

# REPÚBLICA DEL ECUADOR



VENTA LOTE DOS  
MISERO J BELISARDO  
HERNANDEZ

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARÍA 10 Cantón Quito



Factura: 003-001-000063540



20191701010P03903 **10**

Quito - Ecuador

Notario

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

*Edison Santiago Alvarez A.*

Escritura N°:		20191701010P03903					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE AGOSTO DEL 2019, (13:47)					
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704154762	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	QUINGA PILATASIG MARIA ERCILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702558584	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BAGUI RENGIFO AYUN LABAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910121862	ECUATORIANA	TESTIGO	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES PILLALUISA LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003871165	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	LANCHIMBA INGA AIDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004465298	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PILATAXI MORALES EVA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718439720	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PILATAXI MORALES JOSE RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714988332	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PILATAXI MORALES JOSE ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714875133	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PILATAXI MORALES VERONICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716190135	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PILATAXI MORALES MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720331352	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PILATAXI MORALES LUIS ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719690990	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PILATAXI MORALES FREDY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718552274	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PILATAXI QUINGA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710816859	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		23225.62					

263  
Docu  
serio y tres

ASOCIACION  
EN  
BLANCO

  
NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 10  
Quito - Ecuador  
MIRAFLORES DE ORO  
  
Edison Santiago Alvarez A.

262  
Docientos  
sesenta y  
dos

3000 1000  
1000  
1000 1000

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DÉCIMO - QUITO



1 ESCRITURA No. 20181701010P03903

2

3

4

5

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA**

6

7

**OTORGADO POR:**

8

9

10 **JOSÉ BELIZARIO PILATAXI QUINGA Y**  
11 **MARÍA ERCILIA QUINGA PILATASIG**

12

13

**A FAVOR DE:**

14

15

16 **LUIS ENRIQUE FLORES PILLALUISA, AIDA MARIA**  
17 **LAMCHIMBA INGA, EVA LUCIA PILATAXI MORALES, JOSÉ**  
18 **RUBÉN PILATAXI MORALES, JOSÉ ANÍBAL PILATAXI**  
19 **MORALES, VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES, MARCO**  
20 **VINICIO PILATAXI MORALES, LUIS ARMANDO PILATAXI**  
21 **MORALES, FREDY FERNANDO PILATAXI MORALES Y LUIS**  
22 **ALBERTO PILATAXI QUINGA**

23

24

25

26 **CUANTIA: \$23.225,62**

27

**DI: 2 COPIAS**

28

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA  
TELÉFONO: 0992925826 / 0992747482  
MAIL: notaria10quito@gmail.com

261  
Docietos  
sesenta y  
uno

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

**\*\*E.M.\*\***

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes (12) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, **MAGÍSTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO**, Notario Décimo del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones, por una parte y en calidad de **VENDEDORES** los señores **JOSÉ BELIZARIO PILATAXI QUINGA**, de estado civil casado con la señora Luz María Morales Maldonado y, **MARÍA ERCILIA QUINGA PILATASIG** de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de **COMPRADORES**, los señores **FLORES PILLALUISA LUIS ENRIQUE Y LANCHIMBA INGA AIDA MARÍA**, casados; **EVA LUCIA PILATAXI MORALES**, soltera; **JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES**, casado con María Betsabé Pilataxi Pilataxi; **JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES**, soltero; **VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES**, viuda; **MARCO VINICIO PILATAXI MORALES**, casado con Silvia Paulina Morocho Guallichico; **LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES**, casado con Ligia Marlene Pilataxi Pilataxi; **FREDY FERNANDO PILATAXI MORALES**; soltero; **LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA**, divorciado, por sus propios derechos. Los vendedores y compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, parroquia de

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA  
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452  
MAIL: notaria10quito@gmail.com

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

NOTARÍA 10  
Quito - Ecuador



1 Conocoto en el barrio Ontaneda Alta, calle Manuel  
2 Rodriguez Pinto y calle S/N teléfono 0989276124 correo  
3 corredor1daro@live.com legalmente capaces y hábiles  
4 para contratar y obligarse., a quienes de conocer doy fe,  
5 en virtud de que me exhibieron sus cédulas de  
6 ciudadanía que en fotocopias se agregan a este  
7 instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el  
8 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En  
9 el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
10 insertar una más de Compraventa de Derechos y  
11 Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:  
12 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
13 celebración de la presente escritura pública de  
14 compraventa de derechos y acciones, por una parte y en  
15 calidad de VENEDORES los señores JOSÉ BELIZARIO  
16 PILATAXI QUINGA, de estado civil casado con la señora  
17 Luz María Morales Maldonado y, MARÍA ERCILIA  
18 QUINGA PILATASIG de estado civil viuda, por sus  
19 propios derechos; y, por otra parte y en calidad de  
20 COMPRADORES, los señores FLORES PILLALUISA LUIS  
21 ENRIQUE Y LANCHIMBA INGA AIDA MARÍA, casados;  
22 EVA LUCIA PILATAXI MORALES, soltera; JOSÉ RUBÉN  
23 PILATAXI MORALES, casado con María Betsabé Pilataxi  
24 Pilataxi; JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES, soltero;  
25 VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES, viuda; MARCO  
26 VINICIO PILATAXI MORALES, casado con Silvia Paulina  
27 Morocho Guallichico; LUIS ARMANDO PILATAXI  
28 MORALES, casado con Ligia Marlene Pilataxi Pilataxi;

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA  
TELEFONO: 0992925826 / 0992747452  
MAIL: notaria10quito@gmail.com

260  
Docientos  
sesenta

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

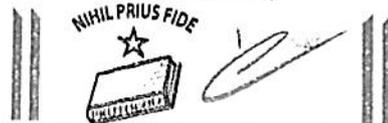
1 FREDY FERNANDO PILATAXI MORALES; soltero; LUIS  
2 ALBERTO PILATAXI QUINGA, divorciado, por sus  
3 propios derechos. Los comparecientes son de  
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, Parroquia de  
6 Conocoto, barrio Ontaneda Alta, calle Manuel Rodríguez  
7 Pinto y Calle S/N, legalmente capaces y hábiles para  
8 contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)  
9 Los cónyuges señores JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI  
10 y MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG, adquirieron un  
11 lote de terreno situado en la hacienda denominada  
12 "Ontaneda", de la parroquia Conocoto, del cantón Quito,  
13 Provincia de Pichincha, mediante acta de transferencia  
14 de dominio realizada entre el Ingeniero Nicolas Vélez y  
15 el señor José Sixto Pilataxi Pilataxi, en su calidad de ex  
16 huasipunguero, en virtud de la liquidación de fondos de  
17 reserva y vacaciones no gozadas, según acta celebrada  
18 ante el Licenciado Raúl Sandoya Espinoza, delegado del  
19 señor Director del IERAC, con fecha veinte y cinco de  
20 agosto de mil novecientos setenta y cinco, protocolizada  
21 ante el notario Séptimo del cantón Quito Doctor Jorge  
22 W. Lara, inscrita en el Registro de la Propiedad del  
23 cantón Quito el UNO DE NOVIEMBRE DE MIL  
24 NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. b) Al fallecimiento  
25 del señor JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI quedaron  
26 como sus únicos y universales herederos sus hijos  
27 MARIA ROGELIA, JOSE BELIZARIO y LUIS ALBERTO  
28 PILATAXI QUINGA, y en calidad de cónyuge

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

Nihil Prius Fide



Mgs. E. Santiago Alvarez A.

1 sobreviviente con derecho a gananciales de la Sociedad  
2 Conyugal la señora MARIA ERCILIA QUINGA  
3 PILATASIG, según consta del acta de posesión efectiva  
4 otorgada el TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL  
5 CATORCE, ante la abogada Carmen Cárdenas Coronado,  
6 notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, inscrita en  
7 el Registro de la Propiedad el DIECISÉIS DE MAYO DEL  
8 DOS MIL CATORCE. c) Los linderos generales del lote  
9 de terreno son los siguientes: NORTE, con camino  
10 vecinal; SUR, con quebrada Sandoval; ESTE, con lote de  
11 Pedro Pilataxi; y, OESTE, con terrenos de la Hacienda.  
12 Con una extensión de dos hectáreas y nueve mil  
13 doscientos veinte y dos metros cuadrados. **TERCERA:**  
14 **COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos los  
15 **VENEDORES**, dan en venta real y perpetua  
16 enajenación a favor de los compradores, el 23.1585% de  
17 derechos y acciones de la siguiente manera: El señor  
18 **JOSÉ BELISARIO PILATAXI QUINGA** del 16.6666% de  
19 derechos y acciones que hereda al fallecimiento de su  
20 padre, vende el 5,6560% de derechos y acciones, de la  
21 siguiente manera: a los cónyuges **LUIS ENRIQUE**  
22 **FLORES PILLALUISA** y **AIDA MARIA LANCHIMBA INGA**,  
23 el 0.707% de derechos y acciones; a **EVA LUCIA**  
24 **PILATAXI MORALES**, el 0.707% de derechos y acciones;  
25 a **JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES**, el 0.707% de  
26 derechos y acciones; a **JOSÉ ANÍBAL PILATAXI**  
27 **MORALES**, el 0.707% de derechos y acciones; a  
28 **VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES**, el 0.707% de

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA  
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452  
MAIL: notaria10quito@gmail.com

259  
Docúentos  
cuarenta y  
nueve

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 derechos y acciones; a MARCO VINICIO PILATAXI  
2 MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a LUIS  
3 ARMANDO PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos  
4 y acciones; a FREDY FERNANDO PILATAXI MORALES,  
5 el 0.707% de derechos y acciones, fincados sobre el lote  
6 de terreno situado en la Hacienda denominada  
7 "Ontaneda", de la parroquia Conocoto, del cantón Quito,  
8 Provincia de Pichincha. La señora MARIA ERCILIA  
9 QUINGA PILATASIG, del 50% de derechos y acciones  
10 que le corresponde por derecho a gananciales de la  
11 sociedad conyugal, vende el 17.5025% de derechos y  
12 acciones, de la siguiente manera: a los cónyuges LUIS  
13 ENRIQUE FLORES PILLALUISA y AIDA MARIA  
14 LANCHIMBA INGA, el 0.3196% de derechos y acciones;  
15 a EVA LUCIA PILATAXI MORALES, el 0.6315% de  
16 derechos y acciones; a JOSÉ RUBÉN PILATAXI  
17 MORALES el 0.5143% de derechos y acciones; a JOSÉ  
18 ANÍBAL PILATAXI MORALES, el 0.7047% de derechos y  
19 acciones; a VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES, el  
20 0.9069% de derechos y acciones; a MARCO VINICIO  
21 PILATAXI MORALES, el 1.6462% de derechos y  
22 acciones; a LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES, el  
23 1.6462% de derechos y acciones; a FREDY FENANDO  
24 PILATAXI MORALES, el 1.6462% de derechos y  
25 acciones; a LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, el  
26 9.4869% de derechos y acciones, fincados sobre el lote  
27 de terreno situado en la Hacienda denominada  
28 "Ontaneda", de la parroquia Conocoto, del cantón Quito,

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

NOTARÍA 10



1 Provincia de Pichincha. CUARTA: TRANSFERENCIA. -  
2 Los vendedores por medio de este contrato, transfieren  
3 todos los derechos y acciones, a favor de los  
4 compradores con todos sus usos, costumbres,  
5 servidumbres activas, pasivas y más derechos anexos  
6 que le pertenezcan a la raíz. QUINTA: PRECIO.- El  
7 precio que las partes contratantes han acordado por la  
8 presente compraventa de derechos y acciones es la  
9 cantidad de \$5,672.39 (CINCO MIL SEISCIENTOS  
10 SETENTA Y DOS 39/100 DÓLARES AMERICANOS) por  
11 parte del señor JOSÉ BELISARIO PILATAXI QUINGA,  
12 quien vende el 5.6560% de derechos y acciones; y, la  
13 cantidad de \$17.553,23 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS  
14 CINCUENTA Y TRES 23/100 DÓLARES AMERICANOS)  
15 por parte de la señora MARÍA ERCILIA QUINGA  
16 PILATASIG, quien vende el 17.5025% de derechos y  
17 acciones, valores que los vendedores declaran haber  
18 recibido de parte de los compradores, en dinero en  
19 efectivo, de curso legal en el país y a su entera  
20 satisfacción, sin tener que hacer ningún reclamo o  
21 reajuste posterior por ningún concepto. QUINTA:  
22 GASTOS. - Todos los gastos que demande la celebración  
23 de esta escritura hasta su inscripción en el Registro de  
24 la Propiedad serán de cuenta del comprador, a  
25 excepción de la plusvalía que en caso de haberla será  
26 de cuenta del vendedor. SEXTA: TRANSFERENCIA DE  
27 DOMINIO. - El vendedor conforme con el precio y forma  
28 de pago transfiere a favor del comprador el dominio y

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA  
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452  
MAIL: notaria10quito@gmail.com

258  
Docientos cincuenta  
y ocho

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 posesión de los derechos y acciones, con todos sus  
2 usos, costumbres y servidumbres anexas, libre de todo  
3 gravamen. sin embargo, se someten al saneamiento por  
4 evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA:  
5 ACEPTACION Y FACULTAD DE INSCRIPCION. - Las  
6 partes aceptan la presente escritura por ser hecha en  
7 seguridad de sus intereses, y el vendedor autoriza al  
8 comprador para que inscriba este contrato en el Registro  
9 de la Propiedad correspondiente. OCTAVA.  
10 CONTROVERSIAS. - En caso de controversias las partes  
11 renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces  
12 competentes de esta ciudad de Quito y al trámite verbal  
13 sumario o ejecutivo a elección del actor. NOVENA. Los  
14 comparecientes conocen y aceptan el estado del bien y  
15 se allanan a la mencionada demanda. Usted señor  
16 Notario agregue las cláusulas de rigor para la perfecta  
17 validez y eficacia de este contrato. **(HASTA AQUÍ LA**  
18 **MINUTA).**- Los comparecientes se ratifican en la  
19 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por  
20 el Dr. JOSE MARIA PALADINES REYES Abogado. Mat.  
21 9016F.A.P., por cuanto la señora MARÍA ERCILIA  
22 QUIÑGA PILATASIG no firma por ser analfabeta, imprime  
23 la huella del pulgar derecho y a su ruego y designación  
24 firma el testigo AYUN LABAN BAGUI RENGIFO. Para el  
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
26 preceptos legales del caso y leída que le fue a los  
27 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman  
28 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA  
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452  
MAIL: notaria10quito@gmail.com

*[Handwritten signature]*  
Notario Público - A.

1 protocolo de esta notaría, de todo lo que doy fe.-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*[Handwritten signature]*  
**JOSÉ BELIZARIO PILATAXI QUINGA**  
C.C. 170415476-2

*[Fingerprint]*  
**MARÍA ÉRCILIA QUINGA PILATASIG**  
(pulgar derecho)  
C.C.:

*[Handwritten signature]*  
**AYUN LABAN BAGUI RENGIFO (TESTIGO)**  
C.C. 091012186-2

*[Handwritten signature]*  
**FLORES PILLALUISA LUIS ENRIQUE**  
C.C.: 100397776-5

*[Handwritten signature]*  
**LAMCHIMBA INGA AIDA MARIA**  
C.C.: 1004465999

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA  
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452  
MAIL: notaria10quito@gmail.com

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Eva Pilataxi*



**EVA LUCIA PILATAXI MORALES**

**C.C.: 171843972-0**

*José Rubén Pilataxi*



**JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES**

**C.C.: 171098833-2**

*JM*



**JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES**

**C.C.: 171487513-3**

*Verónica Pilataxi*



**VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES**

**C.C.: 171619073-5**

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA  
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452  
MAIL: notaria10quito@gmail.com

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

NOTARIA 10  
Ecuador  
Mgs. E. Santiago Alvarez A.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Marco Pilataxi*



**MARCO VINICIO PILATAXI MORALES**

**C.C.: 7720337352**

*Luis Armando Pilataxi*



**LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES**

**C.C.: 1719690990**

*Fredy Pilataxi*



**FREDY FERNANDO PILATAXI MORALES**

**C.C.: 1718552274**

*Luis Alberto Pilataxi Quinga*



**LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA**

**C.C.: 171081685-9**



**MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO**

**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO**

MANUEL LARREA N12-35 SANTA PRISCA  
TELEFONO: 0992923035 Mgs. E. Santiago Alvarez A.  
MAIL: notaria10quito@gmail.com

256  
Docientos, cincuenta  
y seis

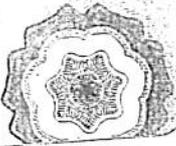
ESPAGNO  
EN  
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170415476-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PILATAXI QUINGA  
JOSE BELIZARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZÁLEZ SUÁREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUZ MARIA  
MORALES MALDONADO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBANIL V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PILATAXI JOSE SIXTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINGA MARIA ERCILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMINAHUI 2018-03-14

FECHA DE EXPIRACION 2028-03-14

Director General: *[Signature]*

TAMPA DEL CEDULADO: *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0062 M JUNTA Nº. 0062 - 341 CERTIFICADO Nº. 1704154762 CÉDULA Nº.

PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: CONOCOTO  
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS  
2019

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Jose Belizario Pilataxi Quinga*  
170415476-2



255  
Docueto pucicuta  
y curso

RESERVED  
FOR  
BLANK

NOTARÍA 10  
Quito - Ecuador

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

*[Firma manuscrita]*  
Pablo E. ...

Número único de identificación: 1704154762

Nombres del ciudadano: PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES MALDONADO LUZ MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1979

Nombres del padre: PILATAXI JOSE SIXTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUINGA MARIA ERCILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



*[Firma manuscrita]*

N° de certificado: 191-250-23844  
  
191-250-23844

*[Firma manuscrita]*

Ldo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



254  
Documento correcto  
y sujeta

ESPAÑA  
MADRID  
31.12.77


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 170255858-4

CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA ANF  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUINGA PILATASIG  
 MARIA ERCILIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CONOCOTO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1933-03-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL VIUDA  
 JOSE SIXTO  
 PILATAXI




INSTRUCCIÓN  
 NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 QUEHACER DOMESTICOS

13333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 QUINGA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PILATASIG MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2014-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-05-05

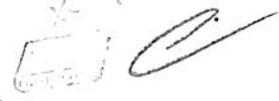
  
 DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA  
 FIRMA DEL CEDULADO





1702558584

  
 María de los Angeles A.

253  
 Docientos cincuenta  
 y tres

LIBRARY  
OF THE  
DEAN WING

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702558584

Nombres del ciudadano: QUINGA PILATASIG MARIA ERCILIA

Condición del cedulado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PILATAXI JOSE SIXTO

Nombres del padre: QUINGA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILATASIG MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



1952

1953

1954



NOTARIA 10  
Quito - Ecuador  
MINISTERIO DE JUSTICIA

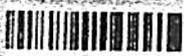
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
Nº 091012186-2

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
BAGUI RENGIFO AYUN LABAN

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
ESMERALDAS  
ELOY ALFARO VALDEZ LIMONES

**FECHA DE NACIMIENTO** 1964-05-08  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** SOLTERO

**INSTRUCCIÓN BÁSICA**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
CARPINTERO

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
BAGUI HUGO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
RENGIFO ADELA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2013-10-31

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2023-10-31

V4443V2222

060707203





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0008 M JUNTA Nº  
0008 - 100 CERTIFICADO Nº  
0910121862 CEDULA Nº

**BAGUI RENGIFO AYUN LABAN**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PROVINCIA:** PICHINCHA  
**CANTON:** QUITO  
**CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
**PARRROQUIA:** CONOCOTO  
**ZONA:** 1



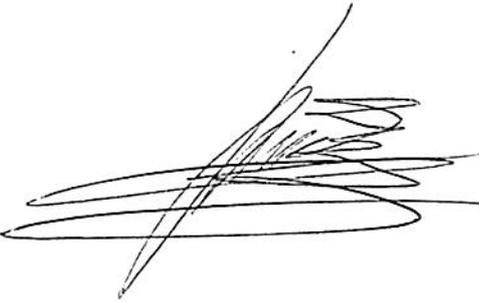

**ELECCIONES**  
SECCIONALES Y CIRCOS

**2019**

**CIUDADANO/A/O:**  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



SECRETARÍA DE LA JRY

091012186-2

251  
Docueto  
circunscrita J mwo

ESPAÑA  
MADRID  
EL ALFARO



10 OCT 2019 10:40  
Oficina - Ecuador

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Msc. Edison Santiago Altamirano A.

**Número único de identificación:** 0910121862

**Nombres del ciudadano:** BAGUI RENGIFO AYUN LABAN

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/ESMERALDAS/ELOY ALFARO/VALDEZ  
(LIMONES)

**Fecha de nacimiento:** 8 DE MAYO DE 1964

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** CARPINTERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** BAGUI HUGO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** RENGIFO ADELA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 31 DE OCTUBRE DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-250-24023



191-250-24023

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



256  
Docuotos  
Inmuebles

Faint, illegible text at the top of the page.

Several lines of faint, illegible text in the upper middle section.



Faint, illegible text on the right side of the page.

Faint, illegible text at the bottom right of the page.


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 100387116-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES: FLORES PILLALUISA LUIS ENRIQUE  
 LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA COTACACHI SAGRARIO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-02-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 AIDA MARIA LANCHIMBA INGA




INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXX XXX  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES PILLALUISA MARIA TRANSITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI 2018-08-02  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-02

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO  
 A1333A1132  
 000821550

DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA - NC  
 0003 - 201 CERTIFICADO N.º  
 1003871165 CEDULA N.º

**FLORES PILLALUISA LUIS ENRIQUE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: IMBABURA  
 CANTÓN: COTACACHI  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA SAN FRANCISCO  
 ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

CIUDADANO/O:  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

  
 PRESIDENTE DE LA JURY




100387116-5

249  
 Docientos cuarenta y nueve

ESPAÑA  
M. DE  
EL ALGO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003871165

Nombres del ciudadano: FLORES PILLALUISA LUIS ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LANCHIMBA INGA AIDA MARIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: FLORES PILLALUISA MARIA TRANSITO

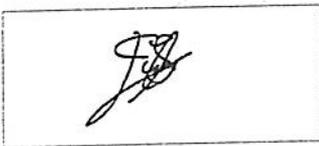
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-250-24118



199-250-24118

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



248  
Societas puareta  
y ocho

RECEIVED  
FEBRUARY 1964  
LIBRARY OF CONGRESS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171843972-0

CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PILATAXI MORALES  
 EVA LUCIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CONOCOTO  
 FECHA DE NACIMIENTO 2000-08-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ESTUDIANTE

V434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 MORALES MALDONADO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2019-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2029-08-05

16M 15 07 10 19 02 039

00070008

*[Signature]*  
 DIRECTOR

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0069 F  
 JUZGA No.

0069 - 070  
 CERTIFICADO No.

1718439720  
 CÉDULA No.

PILATAXI MORALES EVA LUCIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PARROQUIA: CONOCOTO  
 ZONA: 1





*[Signature]*

**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y OPOS  
 2019

**CIUDADANÍA:**  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGO  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JCI

*[Signature]*  
 171843972-0



247  
 Docientos cuarenta  
 y siete

RECEIVED  
MAY 1 1964  
DALLAS



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718439720

Nombres del ciudadano: PILATAXI MORALES EVA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES MALDONADO LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



*Pilataxi Morales*

NOTA: 10  
MORALES MALDONADO LUZ MARIA  
*[Signature]*  
MORALES MALDONADO LUZ MARIA



N° de certificado: 199-250-24284



199-250-24284

*[Signature]*

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



246  
Docetos puros  
y seis

RECEIVED  
FEB 11 1964  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171619013-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PILATAXI MORALES VERONICA ISABEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**  
 QUITO  
 CONOCOTO  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1981-06-20**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **MUJER**  
 ESTADO CIVIL: **VIUDO**  
 SEGUNDO G  
**PILATAXI PILATAXI**




NOTARIA 10  
 Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PILATAXI JOSE BELISARIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MORALES LUZ MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RUMIHAUI 2018-09-11**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-09-11**

Y4442V4442  
 00072858

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0069 F JUNTA No.      0069 - 073 CERTIFICADO No.      1716190135 CEDULA No.

**PILATAXI MORALES VERONICA ISABEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**  
 CANTON: **QUITO**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **CONOCOTO**

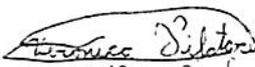
1716190135  
 1




**ELECCIONES SECCIONALES Y DPOES 2019**

CIUDADANA/O:  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

  
 VERONICA PILATAXI

  
 17 16 19 0 13 - 5



245  
 Docuents  
 cuareta y  
 rucco

1950



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Quito - Ecuador  
11 de Septiembre de 2018  
MORALES VERONICA ISABEL

Número único de identificación: 1716190135

Nombres del ciudadano: PILATAXI MORALES VERONICA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PILATAXI PILATAXI SEGUNDO G

Nombres del padre: PILATAXI JOSE BELISARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

*Veronica Morales*

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-250-24426



196-250-24426

*Vicente Taiano G.*

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



244  
Docentes  
suavito y  
nuestro

RECEIVED  
MAY 19 1964

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE SUJETOS CIVILES  
 IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 171487513-3  
**PILATAXI MORALES JOSE ANIBAL**  
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
 11 ENERO 1979  
 001-0044 00044 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 CONOCOTO 1979



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222  
 SOLTERO  
 PRIMARIA OBRERO  
**JOSE BELISARIO PILATAXI**  
**LUZ MARIA MORALES**  
 RUMINAHUI 17/03/2011  
 17/03/2023  
 REN 3592232



CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 - MARZO - 2019

0062 M JUNTA No.  
 0062 - 283 CERTIFICADO No.  
 1714875133 CEDULA No.

**PILATAXI MORALES JOSE ANIBAL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCION:  
 PARROQUIA: CONOCOTO  
 ZONA: 1



QUITO - Ecuador  
 ELECIONES  
 Misstrake Alvarado A.  
 2019  
 CIUDADANIA/O:  
 ESTE DOCUMENTO  
 AGRADITA QUE  
 USETEO SUPRADO  
 EN EL PUNTO DE  
 ELECTORA / 10



171487513-3



243  
 Docientos cuarenta y tres

Handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and blurring.

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714875133

Nombres del ciudadano: PILATAXI MORALES JOSE ANIBAL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PILATAXI JOSE BELISARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

NOTARIA 10  
Quito - Ecuador  
MAGISTRADO  
  
Mes. El Santiago Álvarez A.

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-250-24481



191-250-24481

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and blurring.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **172033135-2**

**APellidos y Nombres:** PILATAXI MORALES MARCO VINICIO

**Lugar y Fecha de Nacimiento:** PICHINCHA QUITO CONOCOTO 1984-02-17

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** M

**Estado Civil:** CASADO

**Conyugue:** SILVIA PAULINA MOROCHO GUALLICHICO




**INSTRUCCIÓN:** BASICA

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** EMPLEADO

**V:** V444314442

**APellidos y Nombres del Padre:** PILATAXI JOSE BELIZARIO

**APellidos y Nombres de la Madre:** MORALES LUZ MARIA

**Lugar y Fecha de Expedición:** RUMINAHUI 2018-06-29

**Fecha de Expiración:** 2025-06-29

*[Signature]*

**Director General**

**Forma del Registrado**



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

**0062 M** JUNTA No. **0062 - 289** CERTIFICADO No. **1720331352** CÉDULA No.

**PILATAXI MORALES MARCO VINICIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PROVINCIA:** PICHINCHA

**CANTÓN:** QUITO

**CIRCUSCRIPCIÓN:** FARROQUIA: CONOCOTO

**ZONA:** 1




**ELECCIONES SECCIONALES Y OTRAS**

**2019**

**CIUDADANO:** ESTE DOCUMENTO ATTESTA QUE USTED SUFRACÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*

*[Signature]*

1720331352



241  
Docentes  
Aurelio y sus

1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

10  
Ecuador  
Edison S. Alvarez A.

Número único de identificación: 1720331352

Nombres del ciudadano: PILATAXI MORALES MARCO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO GUALLICHICO SILVIA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 8 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: PILATAXI JOSE BELIZARIO

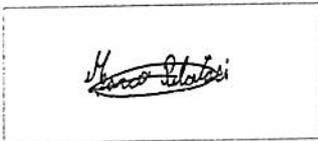
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-250-24781



194-250-24781

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



240  
Docentes  
reunidos

1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171969099-0

PILATAXI MORALES LUIS ARMANDO  
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
28 SEPTIEMBRE 1986  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIV. 001 0225 00225 M SEXO  
PICHINCHA/ QUITO  
CONOCOTO 1986



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V244313242

CASADO LIGIA MARLENE PILATAXI PILATAXI  
PRIMARIA AYUDANTE

JOSE BELISARIO PILATAXI  
LUZ MARIA MORALES

QUITO APELLIDOS DELA MUJER 09/03/2010  
09/03/2022  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA REN 2382002



CERTIFICADO DE VOTACION  
24 - MARZO - 2019

0062 M JUNTA No  
0062 - 286 CERTIFICADO No  
1719690990 CEDULA No

PILATAXI MORALES LUIS ARMANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCION  
PARROQUIA: CONOCOTO

2019

ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

  
  
1719690990

239  
Docueto  
treto y  
muse

1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719690990

Nombres del ciudadano: PILATAXI MORALES, LUIS ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: AYUDANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LIGIA MARLENE PILATAXI PILATAXI

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: JOSE BELISARIO PILATAXI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUZ MARIA MORALES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-250-24887



199-250-24887

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



LIBRARY  
M. F. L.  
DE ALICO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PILATAXI QUINGA LUIS ALBERTO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
QUITO  
CONOCOTO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-12-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171081685-9





INSTRUCCIÓN **BASICA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PILATAXI JOSE SIXTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**QUINGA MARIA ERCILIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**RUMINAHUI**  
**2016-07-05**  
FECHA DE EXPIRACION  
**2026-07-05**

PROFESION / OCUPACION  
**OBRERO**

V4344Y4442

ICM 16 05 487 14




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0062 M JUNTA No  
0062 - 343 CERTIFICADO No  
1710816859 CEDULA No.

**PILATAXI QUINGA LUIS ALBERTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: CONOCOTO  
ZONA: 1





**ELECCIONES SECCIONALES Y ESPECIALES**  
**2019**

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO CONFIRMA QUE USTED SUFRAJO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



*[Handwritten Signature]*



1470816859

237  
Docientos treinta y siete

10/10/10

10/10/10

10/10/10



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

1710816859  
*[Handwritten signature]*

Número único de identificación: 1710816859

Nombres del ciudadano: PILATAXI QUINGA LUIS ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

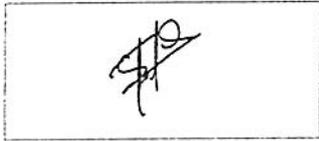
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE



Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PILATAXI JOSE SIXTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUINGA MARIA ERCILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-250-24997



196-250-24997

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



236  
Doce y tres  
treinta y seis

RECEIVED  
MAY 15 1964  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.

100-100000-100000

100-100000-100000

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171855227-4

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PILATAXI MORALES FREDY FERNANDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**CONOCOTO**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1997-07-11  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN INICIAL  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**NINGUNA**

E443314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PILATAXI QUINGA JOSE BELZARIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MORALES MALDONADO LUZ MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RUMINAHUI**  
**2017-03-23**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-03-23**

0085474

IGM 17 01 706 04

  
**Fredy Morales Pilataxi**  
 DIRECTOR GENERAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

**0062 M** JUNTA No  
**0062 - 282** CERTIFICADO No  
**1718552274** CEDULA No

**PILATAXI MORALES FREDY FERNANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**  
 CANTÓN: **QUITO**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PARROQUIA: **CONOCOTO**  
 ZONA: **1**

1718552274  
 24-03-2019



**ELECCIONES SECCIONALES Y CPDES 2019**

CIUDADANO/O:  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

  
 PRESIDENTA E DEL...

Fredy Pilataxi  
 1718552274



214



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Fredy Pilataxi

**Número único de identificación:** 1718552274

**Nombres del ciudadano:** PILATAXI MORALES FREDY FERNANDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

**Fecha de nacimiento:** 11 DE JULIO DE 1997

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** INICIAL

**Profesión:** NINGUNA

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MORALES MALDONADO LUZ MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE MARZO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-250-25077



196-250-25077

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**



1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Ventas del Inmueble**

Digitally signed by KARLA FABIANA  
ORTEGA ESPIN  
Date: 2019.06.02 22:53:13 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 596078****Número de Petición: 658074****Fecha de Petición: 29 de Mayo de 2019 a las 15:51****Número de Certificado: 709190****Fecha emisión: 2 de Junio de 2019 a las 22:52**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO: A fojas 255, N° 1847, IERAC-C2, Rep. 1, y con fecha 01/11/1965, se encuentra inscrita una transferencia de dominio hecha por Nicolás Veles, en virtud de la liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas, en calidad de ex huasipungero, según acta dictada por el IERAC, el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco en favor de SIXTO PILATAXI, LOTE DE TERRENO de dos hectáreas y nueve mil doscientos veinte y dos metros cuadrados, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginado transferencia de dominio de dicha propiedad y es como sigue; A fojas 57320 No 20262 de PO, tomo 147, Repertorio: 52789, y con fecha 06/07/2016, se encuentra inscritas una escritura otorgada el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, de la cual consta que el señor JOSE BELIZARIO PILATAXI QUINGA, casado, por sus propios derechos, VENDE a favor de los conyuges señores PAULO CESAR CUENCA GUILCAZO y MARIA LILIANA MOROCHO GUALLICHICO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEIS OCHO CUATRO POR CIENTO (0.684%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA CONOC0033015.-

238  
Documento  
trato y  
fres



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los registros de ventas se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: EFHS

Revisión: EFHS

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL Número 16390-2014, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue MARIA ROSA PILATAXI PILATAXI, MARÍA JUANA PILATAXI PILATAXI, NICANOR PILATAXI SINAHELIN, TRINIDAD PILATAXI PILATAXI, JOSÉ BELIZARIO PILATAXI QUINGA, MARÍA ROGELIA PILATAXI QUINGA, LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, en contra de NELLY GENEIDA PAUCAR PILATAXI, MÓNICA DEL ROCIO PAUCAR PILATAXI, JOSÉ CARLOS PAUCAR PILATAXI, SONIA ISABEL PAUCAR PILATAXI, JOSE MANUEL PAUCAR PILATAXI, MARÍA LUISA PAUCAR PILATAXI, MARIA FABIOLA PAUCAR PILATAXI, PEDRO PABLO PAUCAR PILATAXI, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE FACCIÓN DE INVENTARIO del patrimonio de los causantes señores: PEDRO JOSÉ PILATAXI CARHUA, MARÍA ANTONIA PILATAXI SINAILIN, MARÍA JACOBINA PILATAXI PILATAXI y JOSÉ SIXTO PILATAXI PILATAXI. Mediante Acta de Transferencia de dominio del Huasipungo otorgado por el Ing. Nicolás Vélez y Laura Calisto, con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, los causantes PEDRO JOSE PILATAXI CARGHUA y MARIA ANTONIA PILATAXI SINAILIN, adquirieron un lote de terreno de 2.8 has, en la Hacienda Ontaneda jurisdicción de la Parroquia de CONOCOTO del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 25 de Agosto de 1965; protocolizada el 30 de diciembre de 1965; ante el Notario Dr. Jorge Washington Lara, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de Noviembre de 1965; bien inmueble enmarcado dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con camino vecinal; SUR.- Con quebrada Sandoval; ESTE.- Con lote de Juana V. de Quinga; OESTE.- Con lote de José Pilataxi.----- NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR, SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.----- Con fecha 18/09/2000, se encuentra marginada el Acta Notarial celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil, ante el Notario doctor Jaime Aillón, mediante la cual se declara extinguido el PATRIMONIO FAMILIAR, pesaba sobre el inmueble relacionado.- \*\*\*VENTA: Con fecha seis de julio de dos mil diez y seis, repertorio 52789 del Registro de Propiedad se halla inscrita la escritura pública otorgada el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, mediante la cual el señor JOSE BELIZARIO PILATAXI QUINGA, casado, por sus propios derechos, VENDE a favor de los conyuges señores PAULO CESAR CUENCA GUILCAZO y MARIA LILIANA MOROCHO GUALLICHICO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEIS OCHO CUATRO POR CIENTO (0.684%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón; razón por la cual la presente certificación se confiere respecto de los derechos y acciones sobrantes.----- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse.----- Se revisa gravámenes tal como consta en el acta de inscripción, conforme petición y en base a los datos del actual sistema registral.-



232  
Doce de  
Abril de  
2016

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by KARLA FABIANA  
ORTEGA ESPIN  
Date: 2019.06.06 10:53:30 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 595388**  
**Número de Petición: 658049**  
**Fecha de Petición: 29 de Mayo de 2019 a las 15:56**  
**Número de Certificado: 717994**  
**Fecha emisión: 6 de Junio de 2019 a las 10:52**

Referencias: 01/11/1965-IERAC2-255f-1347i-SNr

Tarjetas: T00000089014 Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE de terreno, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S): SIXTO PILATAXI.****3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante transferencia de dominio hecha por Nicolás Veles, en virtud de la liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas, en calidad de ex huasipungero, según acta dictada por el IERAC, el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el UNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO. --- POSESION EFECTIVA, en el registro de sentencias varias bajo el No. de Inscripción: 2041, Nro. de Repertorio 39925, de fecha DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, a las DIEZ horas y TREINTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notaria Vigésima Séptima (27) del Distrito Metropolitano de Quito, Abogada Carmen Cárdenas Coronado, el treinta de Abril del año dos mil catorce (30-04-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI, en favor de sus hijos: MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA, JOSE BELIZARIO PILATAXI QUINGA y LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, y se deja constancia de la existencia de la cónyuge sobreviviente señora MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se hace constar que Con repertorio 101015 del Registro de Demandas y con fecha DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, a las ONCE horas, y NUEVE minutos, se me presentó el auto de TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, dictado por el señor Juez de la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE





**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**COOP 29 DE OCTUBRE**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00020746921  
Año de : 2019  
Tributación :  
Identificación : 00001003871165  
Contribuyente : FLORES PILLALUISA LUIS ENRIQUE

Fecha Emisión : 2019-07-10

Fecha Pago : 2019-07-17

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Dirección :  
Placa :

Número de  
Trámite : 0212994

**INFORMACIÓN**  
212994-ALC-235770-

**CONCEPTO**  
ALCABALAS

**TOTALES**

232,26

Subtotal :

232,26

Descuento

-0,00

Total Cancelado :

232,26

Transacción : 25069682  
Cajero : veinteynueve

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 01 de agosto del 2019

231  
Docentes  
treinta y  
uno

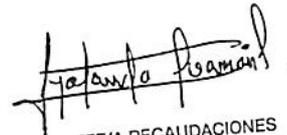
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

10  
 02-25-Emisor  
 10  
 10  
 10  
 10



0829357

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES			FECHA DE PAGO	
2019	COMPROBANTE DE COBRO				2019-07-17	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1003871165	FLORES PILLALUISA LUIS ENRIQ			2019-07-17	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
23,226.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006			23.23	COACTIVA	
				1.80	SUBTOTAL	
					PAGO TOTAL	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO			25.03	
		0204042				
DETALLE						1323830
N° COMPROBANTE	PILAPOMA QUINGA JOSE BELIZARIO Y OTROS					
						 JEFE/A RECAUDACIONES

230  
 Docueto  
 trunta

SECRET

# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N° : 2019-TD-30167  
Número de liquidación N° : 2019-TD-0212994 (A)  
Fecha de Liquidación: 2019/07/10  
aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO Y OTROS Tradente / Vendedor  
a favor de: FLORES PILLALUISA LUIS ENRIQUE , PILATAXI MORALES EVA LUCIA , PILATAXI MORALES FREDY FERNANDO , PILATAXI MORALES JOSE ANIBAL , PILATAXI MORALES JOSE RUBEN , PILATAXI MORALES LUIS ARMANDO , PILATAXI MORALES MARCO VINICIO , PILATAXI MORALES VERONICA ISABEL , PILATAXI QUINGA LUIS ALBERTO Adquirente / Comprador

Notaría: 10

Valor Contractual: 23225.62

Predio/s:	5126592	Denominación:	No existen construcciones
Avalúo catastral del predio:	100289.90	Porcentaje:	23.1585 %

	Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	0.00	NO SUJETO ART 556 COOTAD
ALCABALA:	232.26	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	24.95	

Fecha de impresión del certificado: 2019/07/17  
Liquidador responsable: weponce

26/83

Lenin Padilla  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

RECEIVED  
MAY 10 1964  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

2019/05/17 12:14

DOC-CCR-01

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1704154762  
Nombre o razón social: PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5126592  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 2210116002000000000  
Denominación de la unidad: 1  
Año de construcción:  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 0.00 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 100,289.90  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 100,289.90

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Rural  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 29,222.00 m2  
Área gráfica: 26,635.20 m2  
Frente total: 85.96 m  
Máximo ETAM permitido: 5.00 % = 1,461.10 m2 [SRU]  
Área excedente (+): 0.00 m2  
Área diferencia (-): -2,586.80 m2  
Número de lote: 1  
Dirección: S10 MANUEL RODRIGUEZ PINTO  
Zona Metropolitana: CHILLOS  
Parroquia: CONOCOTO  
Barrio/Sector: ONTANEDA ALTO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	CUENCA GUILCAZO PAULO CESAR	1712691904	0.6840	NO
2	PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO	1704154762	49.3160	NO
3	PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO	1704154762	6.18	NO
4	PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO	1704154762	43.82	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 26635.20 m2.

228  
Docueta  
veinte y  
ocho

1950

1950

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DECIMO QUITO

Notario  
Mgs. E. Santiago Alvarez A.

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN LA FECHA QUE CONSTA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADO POR: JOSÉ BELIZARIO PILATAXI QUINGA Y MARÍA ERCILIA QUINGA PILATASIG A FAVOR DE: LUIS ENRIQUE FLORES PILLALUISA, AIDA MARIA LAMCHIMBA INGA, EVA LUCIA PILATAXI MORALES, JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES, JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES, VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES, MARCO VINICIO PILATAXI MORALES, LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES, FREDY FERNANDO PILATAXI MORALES Y LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, EL DÍA DE HOY 12 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.



MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO  
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA  
TELÉFONO: 0992925626 / 0992747452  
MAIL: notaria10quito@gmail.com

227  
Docientos  
veinte y  
siete

100

100  
100  
100  
100

100



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 3 de Septiembre de 2019 a las 08:56  
 Nro. Inscripción: 25004  
 Fecha de Repertorio: 16 de Agosto de 2019 a las 13:33  
 Nro. Repertorio: 2019066934  
 Nro. Tramite: 715824  
 Nro. Petición: 767770  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA DECIMA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CONOCOTO

Digitally signed by CARLOS ALBERTO  
 BÉNITEZ ALVAREZ  
 Date: 2019.09.03 08:56:52 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

## Comparecientes

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones, por una parte y en calidad de VENEDORES los señores JOSÉ BELIZARIO PILATAXI QUINGA, de estado civil casado con la señora Luz María Morales Maldonado y, MARÍA ERCILIA QUINGA PILATASIG de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de COMPRADORES, los señores FLORES PILLALUISA LUIS ENRIQUE Y LANCHIMBA INGA AIDA MARÍA, casados; EVA LUCIA PILATAXI MORALES, soltera; JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES, casado con María Betsabé Pilataxi Pilataxi; JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES, soltero; VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES, viuda; MARCO VINICIO PILATAXI MORALES, casado con Silvia Paulina Morocho Guallichico; LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES, casado con Ligia Marlene Pilataxi Pilataxi; FREDY FERNANDO PILATAXI MORALES; soltero; LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, divorciado, por sus propios derechos.

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA de QUITO con fecha 12 de Agosto del 2019.-

## Antecedentes

a) Los cónyuges señores JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI y MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG, adquirieron un lote de terreno situado en la hacienda denominada Ontaneda", de la parroquia Conocoto, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante acta de transferencia de dominio realizada entre el Ingeniero Nicolas Vélez y el señor José Sixto Pilataxi Pilataxi, en su calidad de ex huasipunguero, en virtud de la liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas, según acta celebrada ante el Licenciado Raúl Sandoya Espinoza, delegado del señor Director del IERAC, con fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, protocolizada ante el notario Séptimo del cantón Quito Doctor Jorge W. Lara, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el UNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. b) Al fallecimiento del señor JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI quedaron como sus únicos y universales herederos sus hijos MARIA ROGELIA, JOSE BELIZARIO y LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, y en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la Sociedad Conyugal la señora MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG, según consta del acta de posesión efectiva otorgada el TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, ante la abogada Carmen Cárdenas Coronado, notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

## Objeto

Con los antecedentes expuestos los VENEDORES, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores, el 23.1585% de derechos y acciones de la siguiente manera: a) El señor JOSÉ BELISARIO PILATAXI QUINGA del 16.6666% de derechos y acciones que hereda al fallecimiento de su padre, vende el 5,6560% de derechos y acciones, de la siguiente manera: a los cónyuges LUIS ENRIQUE FLORES PILLALUISA y AIDA MARIA LANCHIMBA INGA, el 0.707% de derechos y acciones; a EVA LUCIA PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a MARCO VINICIO PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a FREDY FERNANDO PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones, fincados sobre el lote de terreno situado en la Hacienda denominada Ontaneda", de la parroquia Conocoto, del cantón Quito, Provincia de Pichincha. b) La señora MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG, del 50% de derechos y acciones que le corresponde por derecho a gananciales de la sociedad conyugal, vende el 17.5025% de derechos y acciones, de la siguiente manera: a los cónyuges LUIS ENRIQUE FLORES PILLALUISA y AIDA MARIA LANCHIMBA INGA, el 0.3196% de derechos y acciones; a EVA LUCIA PILATAXI MORALES, el 0.6315% de derechos y acciones; a JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES el 0.5143% de derechos y acciones; a JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES, el 0.7047% de derechos y acciones; a VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES, el 1.6462% de derechos y acciones; a LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES, el 0.9069% de derechos y acciones; a MARCO VINICIO PILATAXI MORALES, el 1.6462% de derechos y acciones; a FREDY FENANDO PILATAXI MORALES, el 1.6462% de derechos y acciones; a LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, el 9.4869% de derechos y acciones, fincados sobre el lote de terreno situado en la Hacienda denominada



Ontaneda", de la parroquia Conocoto, del cantón Quito, Provincia de Pichincha. PREDIO 5126592.

### Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

Linderos generales del lote de terreno son los siguientes: NORTE, con camino vecinal; SUR, con quebrada Sandoval; ESTE, con lote de Pedro Pilataxi; y, OESTE, con terrenos de la Hacienda. Con una extensión de dos hectáreas y nueve mil doscientos veinte y dos metros cuadrados.

### Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO con SESENTA Y DOS centavos de Dolar de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

### Gravámenes y Limitaciones

VER DEMANDA Con repertorio 101015 del Registro de Demandas y con fecha DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

### Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 595388, Número de Petición: 658049, Fecha de Petición: 29 de Mayo de 2019 a las 15:56, Número de Certificado: 717994, Fecha emisión: 6 de Junio de 2019 a las 10:52.- DECLARACION DEL IMPUESTO A LA HERENCIA de los bienes dejados por el causante señor: JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI, en favor de JOSE BELIZARIO PILATAXI QUINGA No. 82309846 y anexo.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: LRGM

Revisor: JLCF

Documento firmado electrónicamente



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by KARLA FABIANA  
ORTEGA ESPIN  
Date: 2019.10.24 11:15:33 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 799125**

**Número de Petición: 857691**

**Fecha de Petición: 17 de Octubre de 2019 a las 13:00**

**Número de Certificado: 918838**

**Fecha emisión: 24 de Octubre de 2019 a las 11:14**

Referencias: A) Fecha de Inscripción: 3 de Septiembre de 2019 a las 08:56 Nro. Inscripción: 25004 Fecha de Repertorio: 16 de Agosto de 2019 a las 13:33 Nro. Repertorio: 2019066934 Nro. Tramite: 715824 Nro. Petición: 767770 Libro: PROPIEDAD

B) 01/11/1965-IERAC2-255f-1347i-SNr

Matriculas: T00000089014 Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE de terreno, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Linderos generales del lote de terreno son los siguientes: NORTE, con camino vecinal; SUR, con quebrada Sandoval; ESTE, con lote de Pedro Pilataxi; y, OESTE, con terrenos de la Hacienda. Con una extensión de dos hectáreas y nueve mil doscientos veinte y dos metros.

**PROPIETARIO(S):**

A) Los señores FLORES PILLALUISA LUIS ENRIQUE Y LANCHIMBA INGA AIDA MARÍA, casados; EVA LUCIA PILATAXI MORALES, soltera; JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES, casado con María Betsabé Pilataxi Pilataxi; JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES, soltero; VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES, viuda; MARCO VINICIO PILATAXI MORALES, casado con Silvia Paulina Morocho Guallichico; LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES, casado con Ligia Marlene Pilataxi Pilataxi; FREDY FERNANDO PILATAXI MORALES; soltero; LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, divorciado, por sus propios derechos. y B) SIXTO PILATAXI.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

A) Con los antecedentes expuestos los VENEDORES, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores, el 23.1585% de derechos y acciones de la siguiente manera: a) El señor JOSÉ BELISARIO PILATAXI QUINGA del 16.6666% de derechos y acciones que hereda al fallecimiento de su padre, vende el 5,6560% de derechos y acciones, de la siguiente manera: a los cónyuges LUIS ENRIQUE FLORES PILLALUISA y AIDA MARIA LANCHIMBA

225  
Doscientos  
veinte y  
cinco



INGA, el 0.707% de derechos y acciones; a EVA LUCIA PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a MARCO VINICIO PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a FREDY FERNANDO PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones, fincados sobre el lote de terreno situado en la Hacienda denominada Ontaneda", de la parroquia Conocoto, del cantón Quito, Provincia de Pichincha. y b) La señora MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG, del 50% de derechos y acciones que le corresponde por derecho a gananciales de la sociedad conyugal, vende el 17.5025% de derechos y acciones, de la siguiente manera: a los cónyuges LUIS ENRIQUE FLORES PILLALUISA y AIDA MARIA LANCHIMBA INGA, el 0.3196% de derechos y acciones; a EVA LUCIA PILATAXI MORALES, el 0.6315% de derechos y acciones; a JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES el 0.5143% de derechos y acciones; a JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES, el 0.7047% de derechos y acciones; a VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES, el 0.9069% de derechos y acciones; a MARCO VINICIO PILATAXI MORALES, el 1.6462% de derechos y acciones; a LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES, el 1.6462% de derechos y acciones; a FREDY FENANDO PILATAXI MORALES, el 1.6462% de derechos y acciones; a LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, el 9.4869% de derechos y acciones, fincados sobre el lote de terreno situado en la Hacienda denominada Ontaneda", de la parroquia Conocoto, del cantón Quito, Provincia de Pichincha. PREDIO 5126592; TODO según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA de QUITO confecha 12 de Agosto del 2019; inscrita el 3 de Septiembre de 2019.----- B) DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el inmueble; Mediante transferencia de dominio hecha por Nicolás Veles, en virtud de la liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas, en calidad de ex huasipungero, según acta dictada por el IERAC, el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el UNO DE NOVIEMBRE DE M. NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.---- POSESION EFECTIVA, en el registro de sentencias varias bajo el No. de Inscripción: 2041, Nro. de Repertorio 39925, de fecha DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, a las DIEZ horas y TREINTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notaria Vigésima Séptima (27) del Distrito Metropolitano de Quito, Abogada Carmen Cárdenas Coronado, el treinta de Abril del año dos mil catorce (30-04-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI, en favor de sus hijos: MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA, JOSE BELIZARIO PILATAXI QUINGA y LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, y se deja constancia de la existencia de la cónyuge sobreviviente señora MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que Con repertorio 101015 del Registro de Demandas y con fecha DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, a las ONCE horas, y NUEVE minutos, se me presentó el auto de TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, dictado por el señor Juez de la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL Número 16390-2014, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue MARIA ROSA PILATAXI PILATAXI, MARÍA JUANA PILATAXI PILATAXI, NICANOR PILATAXI SINAHILIN, TRINIDAD PILATAXI PILATAXI, JOSÉ BELIZARIO PILATAXI QUINGA, MARÍA ROGELIA PILATAXI QUINGA, LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, en contra de NELLY CENEIDA PAUCAR PILATAXI, MÓNICA DEL ROCIO PAUCAR PILATAXI, JOSÉ CARLOS PAUCAR PILATAXI, SONIA ISABEL PAUCAR PILATAXI, JOSE MANUEL PAUCAR PILATAXI, MARÍA LUISA PAUCAR PILATAXI, MARIA FABIOLA PAUCAR PILATAXI, PEDRO PABLO PAUCAR PILATAXI, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE FACCIÓN DE INVENTARIO del patrimonio de los causantes señores: PEDRO JOSÉ PILATAXI CARHUA, MARÍA ANTONIA PILATAXI SINAILIN, MARÍA JACOBINA PILATAXI PILATAXI y JOSÉ SIXTO PILATAXI PILATAXI. Mediante Acta de Transferencia de dominio del Huasipungo otorgado por el Ing. Nicolás Vélez y Laura Calisto, con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, los causantes PEDRO JOSE PILATAXI CARGHUA y MARIA ANTONIA PILATAXI SINAILIN, adquirieron un lote de terreno de 2.8 has, en la Hacienda Ontaneda jurisdicción de la Parroquia de CONOCOTO del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 25 de Agosto de 1965; protocolizada el 30 de diciembre de 1965; ante el Notario Dr. Jorge Washington Lara, debidamente inscrita en el Registro



de la Propiedad el 1 de Noviembre de 1965; bien inmueble enmarcado dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con camino vecinal; SUR.- Con quebrada Sandoval; ESTE.- Con lote de Juana V. de Quinga; OESTE.- Con lote de José Pilataxi.----- NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.-- Con fecha 18/09/2000, se encuentra marginada el Acta Notarial celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil, ante el Notario doctor Jaime Aillón, mediante la cual se declara extinguido el PATRIMONIO FAMILIAR, pesaba sobre el inmueble relacionado.-- Se aclara que se revisan gravámenes únicamente como constan.-- Existen varias ventas de derechos y acciones.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser dada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: IRCR

Revisión: IRCR

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

224  
Dieciocho  
ciento y  
cuatro





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Ventas del Inmueble**

Digitally signed by KARLA FABIANA  
ORTEGA ESPIN  
Date: 2019.10.17 12:27:11 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 782567**

**Número de Petición: 853672**

**Fecha de Petición: 15 de Octubre de 2019 a las 11:32**

**Número de Certificado: 909408**

**Fecha emisión: 17 de Octubre de 2019 a las 12:26**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos sesenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO: A fojas 255, N° 1847, IERAC-C2, Rep. 1, y con fecha 01-11-1965, se encuentra inscrita una transferencia de dominio hecha por Nicolás Veloz, en virtud de la liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas, en calidad de ex huasipungero, según acta dictada por el IERAC, el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco en favor de SIXTO PILATAXI, LOTE DE TERRENO de dos hectáreas y nueve mil doscientos veinte y dos metros cuadrados, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.----- POSESION EFECTIVA, en el registro de sentencias varias bajo el No. de Inscripción: 2041, Nro. de Repertorio 39925, de fecha DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, a las DIEZ horas y TREINTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notaria Vigésima Séptima (27) del Distrito Metropolitano de Quito, Abogada Carmen Cárdenas Coronado, el treinta de Abril del año dos mil catorce (30-04-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI, en favor de sus hijos: MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA, JOSE BELIZARIO PILATAXI QUINGA y LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, y se deja constancia de la existencia de la cónyuge sobreviviente señora MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG.- Dejando a salvo el derecho de terceros.----- Se hace constar que al margen de la inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue: Fecha de Inscripción: 30 de Junio de 2019 a las 15:02 Nro. Inscripción: 18398 Fecha de Repertorio: 10 de Junio de 2019 a las 11:30 Nro. Repertorio: 2019046600 Nro. Tramite: 231 Nro. Petición: 667293 Libro: PROPIEDAD Entidad: NOTARIA DECIMA de QUITO Tipo de Contrato: COMPRAVENTA Parroquias CONOCOTO, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA de QUITO con fecha 19 de Marzo del 2018, de la cual consta: Que el señor JOSE BELIZARIO PILATAXI QUINGA, CASADO, por sus propios derechos VENDE a favor del señor LUIS ALFONSO PERUGACHI PANAMÁ, CASADO con MARIA MAGOLA LIMA CUMBA, por sus propios derechos, el SEIS PUNTO VEINTIUNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE de terreno situado en la Hacienda denominada Ontaneda, de la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- PREDIO: 5126592.- SUPERFICIE: DOS HECTÁREAS Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS.----- Fecha de Inscripción: 3 de Septiembre de 2019 a las 08:56 Nro. Inscripción: 25004 Fecha de Repertorio: 16 de Agosto de 2019 a las 13:33 Nro. Repertorio: 2019066934 Nro. Tramite: 715824 Nro. Petición: 767770 Libro: PROPIEDAD Entidad: NOTARIA DECIMA de QUITO Tipo de Contrato: COMPRAVENTA Parroquias CONOCOTO, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA de QUITO con fecha 12 de Agosto del 2019, de la cual consta: Que Con los antecedentes expuestos los VENDEDORES, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores, el 23.1585% de derechos y acciones de la siguiente manera: a) El señor JOSÉ BELISARIO PILATAXI QUINGA del 16.6666% de derechos y acciones que hereda al fallecimiento de su padre, vende el 5,6560% de derechos y acciones, de la siguiente manera: a los cónyuges LUIS ENRIQUE FLORES PILLALUISA y AIDA MARIA LANCHIMBA

223  
Docentes  
veinte y tres



INGA, el 0.707% de derechos y acciones; a EVA LUCIA PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a MARCO VINICIO PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a FREDY FERNANDO PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones, fincados sobre el lote de terreno situado en la Hacienda denominada Ontaneda", de la parroquia Conocoto, del cantón Quito, Provincia de Pichincha.

b) La señora MARÍA ERCILIA QUINGA PILATASIG, del 50% de derechos y acciones que le corresponde por derecho a gananciales de la sociedad conyugal, vende el 17.5025% de derechos y acciones, de la siguiente manera: a los cónyuges LUIS ENRIQUE FLORES PILLALUISA y AIDA MARIA LANCHIMBA INGA, el 0.3196% de derechos y acciones; a EVA LUCIA PILATAXI MORALES, el 0.6315% de derechos y acciones; a JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES el 0.5143% de derechos y acciones; a JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES, el 0.7047% de derechos y acciones; a VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES, el 0.9069% de derechos y acciones; a MARCO VINICIO PILATAXI MORALES, el 1.6462% de derechos y acciones; a LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES, el 1.6462% de derechos y acciones; a FREDY FERNANDO PILATAXI MORALES, el 1.6462% de derechos y acciones; a LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, el 9.4869% de derechos y acciones, fincados sobre el lote de terreno situado en la Hacienda denominada Ontaneda", de la parroquia Conocoto, del cantón Quito, Provincia de Pichincha. PREDIO 5126592.- Con una extensión de dos hectáreas y nueve mil doscientos veinte y dos metros cuadrados.----- Fecha de Inscripción: 24 de Septiembre de 2019 a las 15:53 Nro. Inscripción: 27342 Fecha de Repertorio: 21 de Agosto de 2019 a las 12:38 Nro. Repertorio: 2019068014 Nro. Tramite: 721703 Nro. Petición: 774043 Libro: PROPIEDAD Entidad: NOTARIA DECIMA de QUITO Tipo de Contrato: COMPRAVENTA Parroquias CONOCOTO, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA de QUITO con fecha 6 de Agosto del 2019, de la cual consta: Que las señoras MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA, viuda; y, MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG, viuda, cada una por sus propios derechos VENDEN a favor de los señores JOSE LUIS CACUANGO IMBA casado con ROSA EMILIA PUJOTA C; JORGE ENRIQUE CHASIPANTA PILATAXI casado con GLADYS JIMENA PILATASIG OÑA; HÉCTOR PATRICIO CHASIPANTA PILATAXI casado con MARCIA CLORINDA PILATAXI PILATAXI; EDISON DAVID CHASIPANTA PILATAXI casado con MÓNICA SOLEDAD PILATASIG PILATASIG; DIEGO FERNANDO CHASIPANTA PILATAXI casado con RUTH MARINA LLERENA GÓMEZ; y, LUIS OSWALDO CHASIPANTA PILATAXI casado con MYRIAM SOLEDAD PILATAXI LEMA; cada uno por sus propios derechos el DIECISEIS COMA NOVENTA Y OCHO SESENTA Y UNO por ciento (16.9861%) de los derechos y acciones fincados en el LOTE DE TERRENO, situado en la Hacienda denominada Ontaneda, de la parroquia CONOCOTO. Transferencia que se realiza de la siguiente manera:

a).- La señora María Rogelia Pilataxi Quinga del 16.6666% que posee, vende el 7.9978% de la siguiente manera a favor de José Luis Cacuango Imba 1.3329%; Jorge Enrique Chasipanta Pilataxi 1.3329%; Héctor Patricio Chasipanta Pilataxi 1.3330%; Edison David Chasipanta Pilataxi 1.3330%; Diego Fernando Chasipanta Pilataxi 1.3330%; y, Luis Oswaldo Chasipanta Pilataxi 1.3330%. b).- María Ercilia Quinga Pilatasig del 50% que posee, vende el 8.9883% de la siguiente manera a favor de Jose Luis Cacuango imba 0.7146%; Jorge Enrique Chasipanta Pilataxi 0.8925%; Héctor Patricio Chasipanta Pilataxi 1.4937%; Edison David Chasipanta Pilataxi 1.4937%; Diego Fernando Chasipanta Pilataxi 2.1969%; Luis Oswaldo Chasipanta Pilataxi 2.1969%. (Predio No. 5126592).- dos hectáreas y nueve mil doscientos veinte y dos metros cuadrados.-----SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

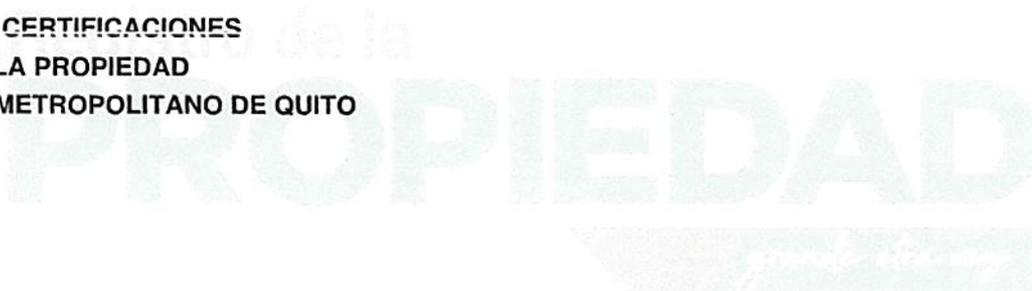
Los registros de ventas se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: DFPJ

Revisión: DFPJ

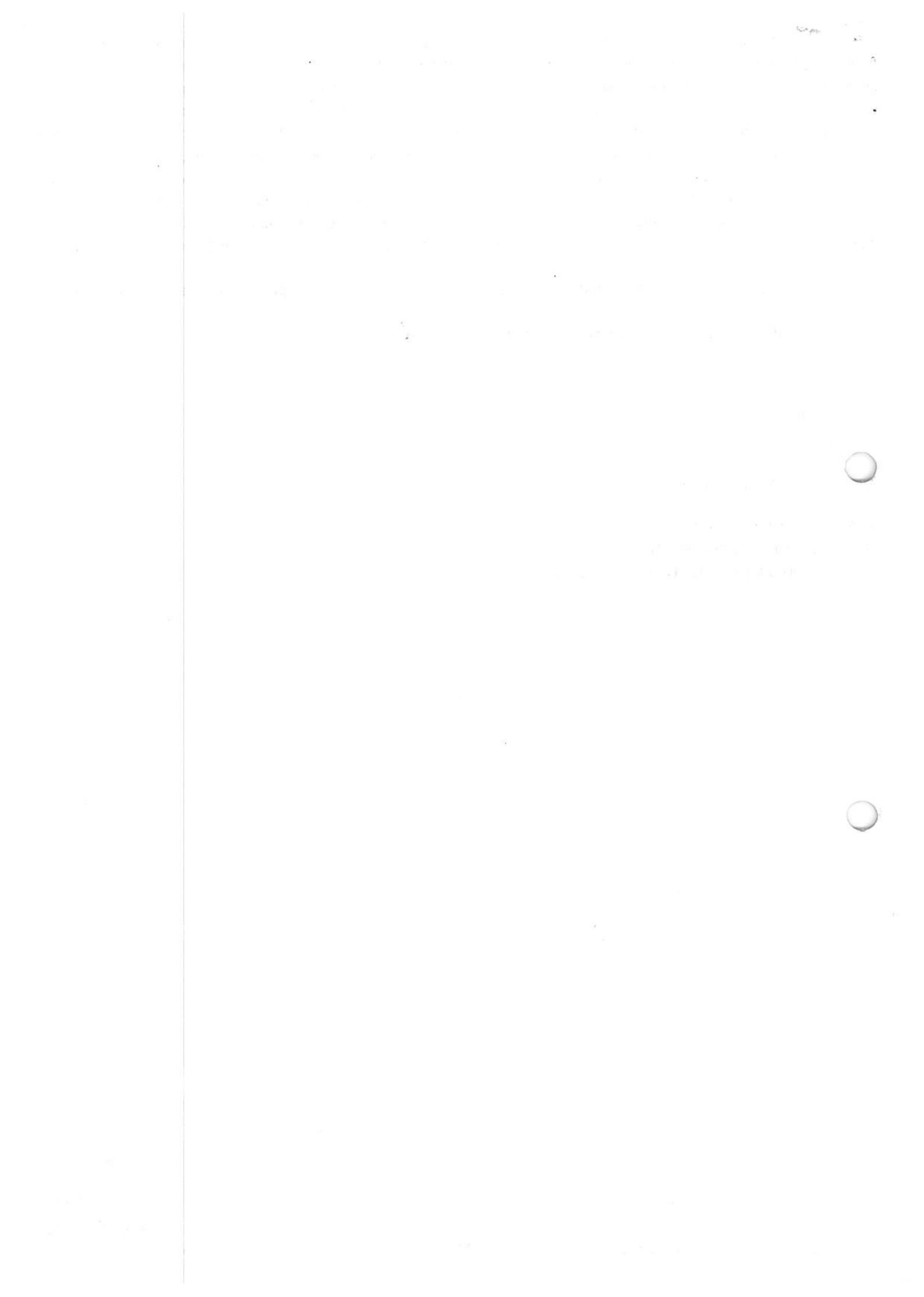
Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



222  
Diciembre  
veinte y  
dos





PRIMER MACRO LOTE

LOTE A

12 AGO. 1995 31937 ED



14488

# NOTARIA DEL CANTON RUMIÑAHUI

SANGOLQUI - ECUADOR

TELEFONO: 331-005

## DR. EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO

Con los Protocolos del Dr. César Zurita Mosquera,  
Sergio Dávila Cordero y otros.

W

Copia ..... PRIMERA

De ..... COMPRAVENTA

Otorgado por ..... VIRGILIO CRISTOPANTA JUMBITA Y SEÑORA

A favor de ..... CIGIA CRISTOPANTA JUMBITA

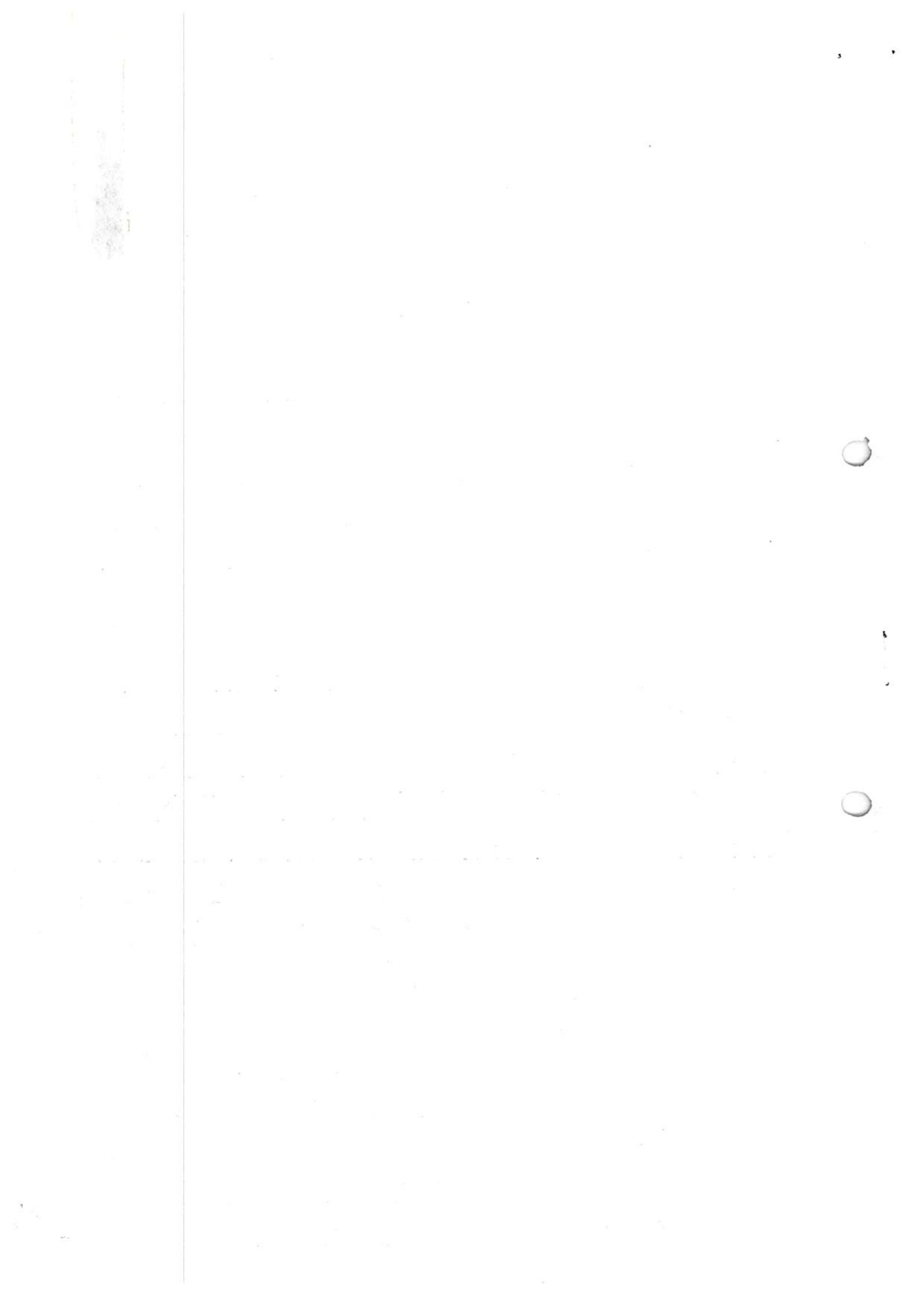
El ..... TREINTA DEL ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Parroquia ..... Canacoto - Cantón .....

Cuantía ..... \$ 500.000,00

Sangolquí, a 30 de Enero de 1995

221  
EJECUTOR  
VENITE JUNG



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR  
LOS CONYUGES SEÑORES :



VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER  
MARIA HORTENSIA QUIMBITA VELASCO :

A FAVOR DE :

OLGA CHASIPANTA QUIMBITA

C U A N T I A : \$ 300.000,00

(( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( ))

"En la ciudad de Sangolquí, cabecera del cantón Rumiñahui,  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los trein  
ta días del mes de E N E R O de mil novecientos noven  
ta y cuatro, ante mí, doctor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO, No-  
tario Público Titular del cantón, comparecen al otorgamien-  
to de la presente escritura, por una parte y en calidad -  
de V E N D E D O R E S, los cónyuges señores VIRGILIO -  
CHASIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBITA -  
VELASCO; y, por otra parte y en calidad de COMPRADORA,  
la señora OLGA CHASIPANTA QUIMBITA, de estado civil casada  
Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domi-  
ciliados en el cantón Quito, ocasionalmente en este lugar  
capaces civilmente para este otorgamiento y conocidos por  
mí personalmente de que doy fe.- Instruidos de la natura-

210  
DIECIENTOS  
VEINTE

loza y efectos de la presente escritura a la que inter  
vienen con libertad y conocimiento, por sus propios y -

personales derechos, dicen:- Que, elevan a instrumento -  
público la minuta cuyo texto literal es el siguiente:-

" S E Ñ O R    N O T A R I O :- Sírvase extender en su  
Registro de escrituras públicas, una de compraventa con  
tenido en las cláusulas siguientes:- P R I M E R A : -

A N T E C E D E N T E S :- Los cónyuges señores VIRGI-

LIO CHASIBANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBI

TA VELASCO, son propietarios de un lote de terreno de la-

superficie total de TRES HECTAREAS O SEA TREINTA MIL METROS

CUADRADOS, ubicado en el sector conocido con el nombre de -

"MONTANEDA de la parroquia Conocoto, perteneciente a la juris  
dicción del cantón Quito, que lo adquirieron por compra a -

Ingeniero Nicolás Velez Merino y su mujer doña Laura Calis-

to de Velez, conforme consta de la escritura pública otorga

da el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante

el Notario doctor CRISTOBAL GUARDERAS, inscrita el diez y

nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete .- S E -

G U N D A :- SUPERFICIE Y LINDEROS GENERALES:)- Este lote

de terreno como queda indicado anteriormente tiene una ca-

bida total y aproximada de TREINTA MIL METROS CUADRADOS,

encerrados dentro de los siguientes linderos generales :-

POR EL N O R T E , camino antiguo se hacienda; POR EL SUR

la quebrada de Lasso; por el ORIENTE, terrenos de José Pila

taxi; y, por el OCCIDENTE, propiedad de Francisco Lagluisa.-

Se deja constancia que en la escritura anterior consta que

este predio gozará de la servidumbre de agua para abrevado-

1 ro de animales.- T E R C E R A :- C O M P R A V E N T A :-

2 Con estos antecedentes, los cónyuges señores VIRGILIO CHA  
3 SIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBITA VE-

4 LASCO, dicen que dan en venta y perpétua enajenación a -

5 favor de la compareciente señora OLGA CHASIPANTA QUIMBITA

6 los derechos y acciones equivalentes a una sexta parte en

7 relación al total, afincados sobre el lote de terreno, ad-

8 quirido y ubicado en la forma señalada en los anteceden -

9 tes de esta misma escritura.- C U A R T A : ADJUDICACION

10 FUTURA:- Con el objeto de que la adquirente, entre en po-  
11 sésión de la proporción de derechos y acciones que adqúie-

12 re y para una adjudicación futura se señala que el lote de

13 terreno tendrá una superficie de cinco mil metros cuadra-

14 dos, dentro de los siguientes linderos específicos : POR

15 EL NORTE, camino público; POREL S U R , la quebrada de-

16 nomina de Lasso; por el O R I E N T E , lote en posesión

17 Hugo Chasipanta; y, por el OESTE, predio de N. Lasluisa .-

18 Q U I N T A :- P R E C I O :- El precio libremente con-

19 venido entre las partes por la venta de los derechos y -

20 acciones descritos se ha fijado en la suma de T R E S -

21 C I E N T O S M I L S U C R E S . 00/100, de conta

22 do, cantidad que los vendedores confiesan haber recibido

23 antes de ahora, en dinero efectivo, de buena ley y curso

24 corriente íntegramente y a su entera satisfacción de ma-

25 nos de la compradora , por cuya razón, sin tener que ha-

26 cer ningún reclamo posterior al respecto, le transfieren

27 desde este instante la posesión y dominio de los derechos

28 y acciones enajenados, incluyendo todos sus usos, costum-

219  
Abdonio  
DÍAZ

1 bres, entradas, salidas, derechos y servidumbres acti-  
2 vas y pasivas, libres de todo gravamen, sujetándose al

3 saneamiento por evicción en la forma determinada por-

4 el Código Civil.- S E X T A :- G A S T O S :- Todos -

5 los gastos que demande la celebración de la presente es

6 critura, hasta su perfeccionamiento en el Registro de -

7 la Propiedad, sean de la naturaleza que fueren, serán sa-

8 tisfechos totalmente por la parte adquirente, solamente

9 en el supuesto caso, de suscitarse el impuesto a las uti-

10 lidades pagarán los vendedores.- S E P T I M A : R E -

11 G I S T R O E I N S C R I P C I O N :- Presentes -

12 los vendedores, dicen que facultan a la compradora

13 para que solicite y obtenga la inscripción de esta es-

14 critura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito

15 a fin de que se perfeccione la tradición de dominio.- :

16 O C T A V A :- A C E P T A C I O N :- Presentes vende

17 dores y compradora dicen que aceptan el total conteni-

18 do de las cláusulas precedentes, por convenir a sus res-

19 pectivos intereses y estar de acuerdo a lo pactado, dan-

20 do a la presente la fuerza y validez de una verdadera e-

21 jecutoria.- Usted, señor Notario, sírvase incorporar las -

22 cláusulas de estilo y las que estime convenientes para la

23 correcta validez y eficacia de esta clase de instrumentos

24 públicos.- f i r m a d o ) Doctora Ivonne Mariño Villal-

25 ba, abogada con registro profesional número dos mil cua-

26 trocientos cinco del Colegio de Abogados de Quito.-Hasta

27 aquí la minuta que queda elevada a instrumento público.-

28 Para este otorgamiento se han observado las disposiciones

1 pertinentes.-Yo,el Notario,leí la presente a los otorgantes,  
2 íntegramente,en alta y clara voz, en presencia de los testi-  
3 gos,Manuel Salazar y Sixto Andrade,mayores de edad e idóneos,  
4 ante quienes y ante mí,se afirman y ratifican y firman,menos  
5 la vendedora,que por no saber leer ni escribir a su ruego un  
6 testigo,con los demás comparecientes y conmigo en unidad de  
7 acto,doy fe.-

8 *Virgilio Chasipanta*

9 VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA

10 CED CIUD. 170036510-7

11  
12  
13 MARIA HORTENSIA QUIMBITA V.,

14 CED CIUD. 170600664-8

15  
16 A RUGO DE LA VENDEDORA QUE NO SABE LEER NI  
17 ESCRIBIR Y COMO TESTIGO:

18 *Manuel Salazar*

19 MANUEL A.SALAZAR HIDALGO

20 CED CIUD. 170032425-2

21 *Olga Marina Chasipanta*

22 OLGA MARINA CHASIPANTA QUIMBITA

23 CED.CIUD.170901401-1

24 *Sixto Andrade*

25 TGO. SIXTO ANDRADE M.

26 CED.CIUD.170598364-9

27 ECHEVERRIA VALLEJO, Notario Público .- (Edo.) doctor EDUARDO  
SEGUNN PARTICIPANTES .-

218  
D. CLIENTE  
D. CLIENTE

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

31208

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia Concepción de este Cantón, (con el historial de 10 años)

de propiedad de Virgilio Chasipanta y Hortensia Quimbita el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRAS

a (quien) Jug. Nicolás Velez Merino

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 11 DE ABRIL DE 1967

Doctor Cristóbal Guarderas

legalmente inscrita el 18. MAYO - 1967 (Fs. 227 - #654 - 252)

Certificación que la requiero para trámite de índole TOMO 98

Judicial

Privada

f) [Signature] Céd. Ident.) 170593742-1

El infrascripto Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y ocho, hasta la presente para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio, situado en la parroquia Concepción de este Cantón, adquirido por los cónyuges VIRGILIO CHASIPANTA Y HORTENSIA QUIMBITA, mediante compra a Nicolás Velez Merino y Laura Calisto, según escritura celebrada el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. -No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Quito, doce de Julio de mil novecientos noventa y tres, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR

[Signature]  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

01577

1411

61.2  
114131

# TITULO DE CREDITO

No. 13253



MUNICIPIO DE RUMIÑAHUI  
D.T.O. DETERMINACION DE RECURSO

CLAVE:

AJENA  
C.I.

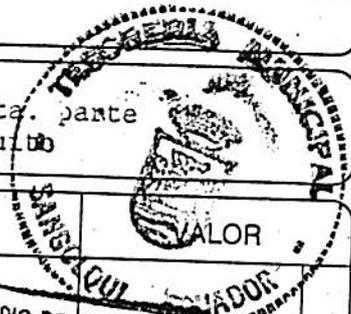
FECHA  
93 03 05  
AÑO MES DIA

FORMA DR - 1  
RECAUDACION DIRECTA

Nombre o Razón Social **CHASIPANTA OLGA MARINA**

Por concepto de **ALCABALA Y ADICIONALES**  
 Cuantía: \$ 300.000 Subdi. Ierac 6ta. parte  
 Compra-Venta otorga Chasipanta Virgilio -conocoto-Quito

CODIGO	AÑO	CUENTAS	VALOR
2.1.50.004	93	ALCABALA AJENA	2.000,00
005		DEFENSA NACIONAL	1.500,00
005		CONSTRUCCIONES ESCOLARES	3.000,00
009		AGUA POTABLE	3.000,00
4.1.22.53.009		Servicios Administrativos	300,00
4.1.16.10.005		Especies Valoradas	50,00
Son: \$ Diecinueve mil ochocientos cincuenta 00, 1000 Totales			19.850,00



- CONTRIBUYENTE -

*[Firma]* DIRECTOR FINANCIERO  
*[Firma]* JEFE DET. RECURSOS  
 RECAUDADOR

Se otorgó

ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.



*[Firma]*  
 DOCTOR EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO  
 NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

217  
 DOCUMENTOS  
 DE RUMIÑAHUI

Con est. fecha q e da inscrita la presente escritura  
en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente  
año Tomo 127

Quito, a 12 de Agosto de 1996

*JRS*  
*[Signature]*



*[Signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



12 AM 1998

FD

LOTE B

14488

# NOTARIA DEL CANTON RUMIÑAHUI

SANGOLQUI - ECUADOR

TELEFONO: 331-005

## DR. EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO

Con los Protocolos del Dr. César Zurita Mosquera,  
Sergio Dávila Cordero y otros.

Copia PRIMERA

De COMPRAVENTA

Otorgado por VIRGILIO CHASTANZA JIMBITA Y SEÑORA

A favor de VICTOR AUGO CHASTANZA JIMBITA

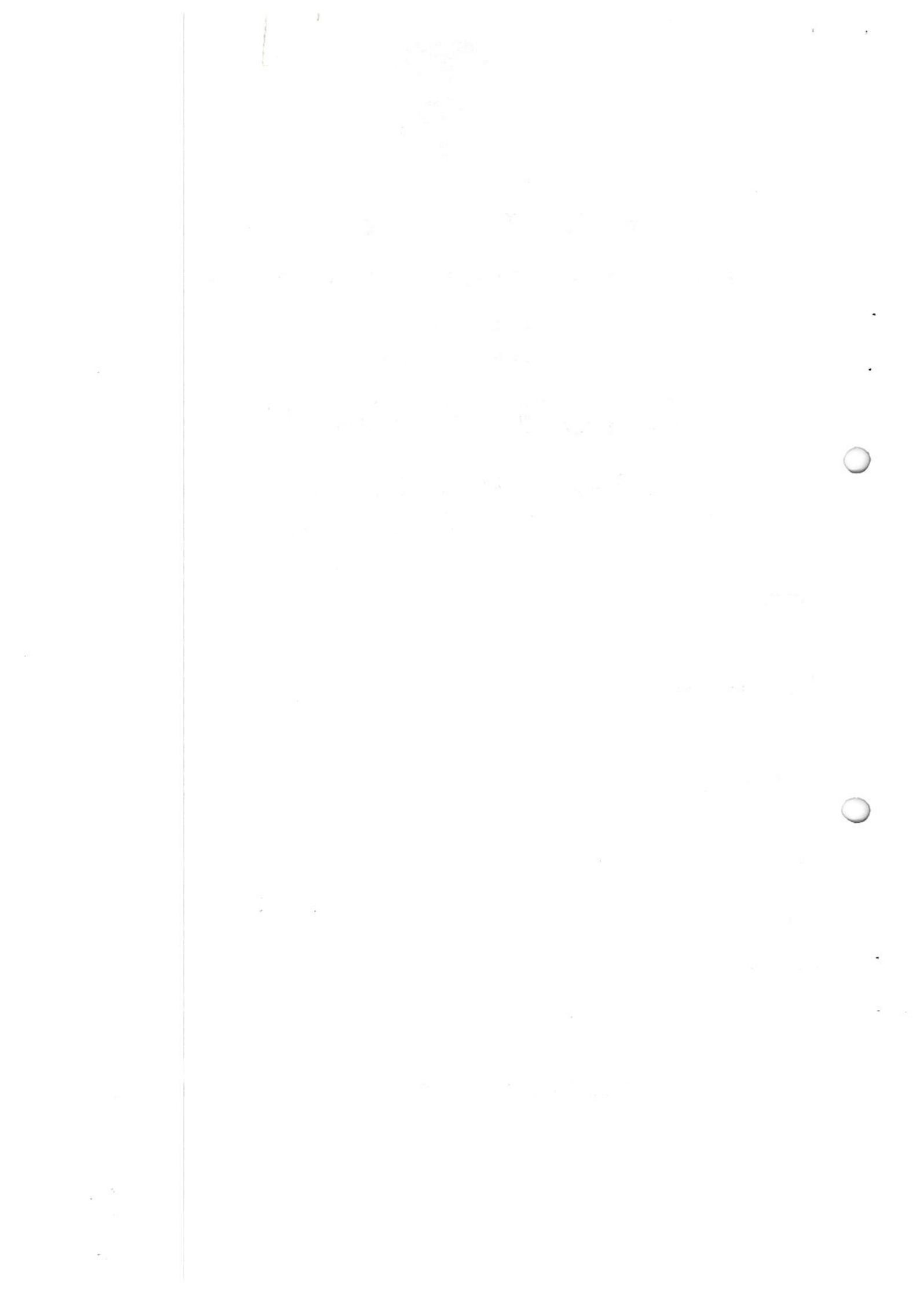
El PRIMERA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Parroquia Conocoto - CANTON - QUITA

Cuanta 9.300.000,00

Sangolquí, a 30 de enero de 1998

216  
DUEÑOS  
DIECISEIS



ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR  
LOS CONYUGES SEÑORES :



VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER  
MARIA HORTENSIA QUIMBITA VELASCO :

A FAVOR DE :

VICTOR HUGO CHASIPANTA QUIMBITA

C U A N T I A : \$ 300.000,00

(( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( ))

"En la ciudad de Sangolquí, cabecera del cantón Rumiñahui,  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los treinta  
ta días del mes de E N E R O de mil novecientos noven-  
ta y cuatro, ante mí, doctor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO, No-  
tario Público Titular del cantón, comparecen al otorgamien-  
to de la presente escritura, por una parte y en calidad de  
de V E N D E D O R E S, los cónyuges señores VIRGILIO -  
CHASIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBITA -  
VELASCO; y, por otra parte y en calidad de COMPRADOR, el -  
señor VICTOR HUGO CHASIPANTA QUIMBITA, c a s a d o .-

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domi-  
ciliados en el cantón Quito, ocasionalmente en este lugar  
capaces civilmente para este otorgamiento y conocidos por  
mí personalmente de que doy fe.- Instruidos de la natura-

215  
DOCUMENTOS QUINCE

1 leza y efectos de la presente escritura a la que inter  
2 vienen con libertad y conocimiento, por sus propios y -  
3 personales derechos, dicen:- Que, elevan a instrumento -  
4 público la minuta cuyo texto literal es el siguiente:-

5 " S E Ñ O R    N O T A R I O :- Sírvase extender en su  
6 Registro de escrituras públicas, una de compraventa con  
7 tenida en las cláusulas siguientes:- P R I M E R A : -

8 A N T E C E D E N T E S :- Los cónyuges señores VIRGI-  
9 LIO CHASIBANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBI  
10 TA VELASCO, son propietarios de un lote de terreno de la-

11 superficie total de TRES HECTAREAS O SEA TREINTA MIL METROS  
12 CUADRADOS, ubicado en el sector conocido con el nombre de -  
13 "ONTANEDA de la parroquia Conocoto, perteneciente a la jurisdicción del cantón Quito, que lo adquirieron por compra a -

14 Ingeniero Nicolás Velez Merino y su mujer doña Laura Calis-  
15 to de Velez, conforme consta de la escritura pública otorga-  
16 da el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante  
17 el Notario doctor CRISTOBAL GUARDERAS, inscrita el diez y  
18 nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete .- S E . -

19 G U N D A :- SUPERFICIE Y LINDEROS GENERALES:)- Este lote  
20 de terreno como queda indicado anteriormente tiene una ca-  
21 bida total y aproximada de TREINTA MIL METROS CUADRADOS,  
22 encerrados dentro de los siguientes linderos generales :-

23 POR EL N O R T E , camino antiguo sd hacienda; POR EL SUR  
24 la quebrada de Lasso; por el ORIENTE, terrenos de José Pila  
25 taxi; y, por el OCCIDENTE, propiedad de Francisco Laaluisa.-

26 Se deja constancia que en la escritura anterior consta que

1 ro de animales.- T E R C E R A :- C O M P R A V E N T A :-

2 Con estos antecedentes, los cónyuges señores VIRGILIO CHA

3 SIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBITA VE-

4 LASCO, dicen que dan en venta y perpétua enajenación a -

5 favor del compareciente VICTOR HUGO CHASIPANTA QUIMBITA ;

6 los derechos y acciones equivalentes a una sexta parte en

7 relación al total, afincados sobre el lote de terreno, ad-

8 quirido y ubicado en la forma señalada en los anteceden -

9 tes de esta misma escritura.- C U A R T A : ADJUDICACION

10 FUTURA:- Com el objeto de que el adquirente, entre en po-

11 sesión de la proporción de derechos y acciones que adquis-

12 re y para una adjudicación futura se señala que el lote de

13 terreno tendrá una superficie de cinco mil metros cuadra-

14 dos, dentro de los siguientes linderos específicos : POR

15 el N. D R T E, camino público; POR EL S U R, quebrada deno-

16 minada de Lasso; POR EL ORIENTE, lote de Rosa Herminia Chasi-

17 pantey, OESTE, lote de la señora Olga Marina Chasipanta .-

18 Q U I N T A :- P R E C I O :- El precio libremente con-

19 venido entre las partes por la venta de los derechos y -

20 acciones descritos se ha fijado en la suma de T R E S -

21 C I E N T O S M I L S U C R E S , 00/100, de conta

22 do, cantidad que los vendedores confiesan haber recibido

23 antes de ahora, en dinero efectivo, de buena ley y curso

24 corriente íntegramente y a su entera satisfacción de ma

25 nos del comprador por cuya razón, sin tener que ha-

26 cer ningún reclamo posterior al respecto, le transfieren

27 desde este instante la posesión y dominio de los derechos

28 y acciones enajenados, incluyendo todos sus usos, costum-

214  
DUECENTOS CATORCE

1 bres, entradas, salidas, derechos y servidumbres acti-  
2 vas y pasivas, libres de todo gravamen, sujetándose al

3 saneamiento por evicción en la forma determinada por-

4 el Código Civil.- S E X T A :- G A S T O S :- Todos -

5 los gastos que demande la celebración de la presente es-

6 critura, hasta su perfeccionamiento en el Registro de -

7 la Propiedad, sean de la naturaleza que fueren, serán sa-

8 tisfechos totalmente por la parte adquirente, solamente

9 en el supuesto caso, de suscitarse el impuesto a las uti-

10 lidades pagarán los vendedores.- S E P T I M A : R E -

11 - G I S T R O E I N S C R I P C I O N :- Presentes -

12 los vendedores, dicen que facultan al comprador

13 para que solicite y obtenga la inscripción de esta es-

14 critura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito

15 a fin de que se perfeccione la tradición de dominio.- :

16 - O C T A V A :- A C E P T A C I O N :- Presentes vende

17 dores y comprador dicen que aceptan el total conteni-

18 do de las cláusulas precedentes, por convenir a sus res-

19 pectivos intereses y estar de acuerdo a lo pactado, dan-

20 do a la presente la fuerza y validez de una verdadera e-

21 jecutoria.- Usted, señor Notario, sírvase incorporar las -

22 cláusulas de estilo y las que estime convenientes para la

23 correcta validez y eficacia de esta clase de instrumentos

24 públicos.- f i r m a d o ) Doctora Ivonne Mariño Villal-

25 ba, abogada con registro profesional número dos mil cua-

26 trocientos cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta

27 aquí la minuta que queda elevada a instrumento público.-

28 Para este otorgamiento se han observado las disposiciones

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

31208

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

Concejo de este Cantón, (con el historial de 10 años)

de propiedad de VIRGILIO CHASIPANTA y HORTENSIA QUIMBITA

el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA

a (quien) Ing. Nicolás VELEZ MERINO

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 11 DE ABRIL DE 1967

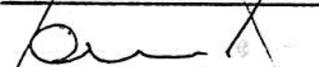
DOCTOR CRISTÓBAL GUARDERAS

legalmente inscrita el 18. MAYO - 1967 (Fs. 227 - #654 - 2600)

Certificación que la requiero para trámite de índole T640 98

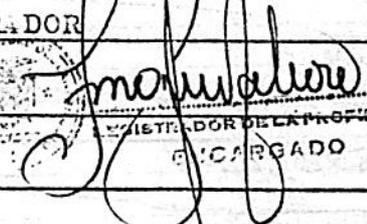
Judicial

Privada

f)  Céd. Ident.) 1705937427

El infrascripto Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal formatiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y ocho, hasta la presente para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio, situado en la parroquia Concejo de este Cantón, adquirido por los cónyuges VIRGILIO CHASIPANTA Y HORTENSIA QUIMBITA, mediante compra a Nicolas Velez Merino y Laura Calisto, según escritura celebrada el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. -No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecari, embargo ni prohibición de enajenar. Quito, doce de Julio de mil novecientos noventa y tres, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR

  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

213  
DISEÑADO  
TIREDE

0537

1 legales pertinentes.-Yo, el Notario, leí la presente a los se-  
2 ñores otorgantes, íntegramente, en alta y clara voz, en presen-  
3 cia de los testigos: Manuel Salazar y Sixto Andrade, mayores de  
4 edad e idóneos, ante quienes y ante mí, se afirman y ratifican  
5 expresando la Vendedora no saber firmar a su ruego un testi-  
6 go con los demás comparecientes y conmigo en unidad de acto,  
7 doy fe.-

8 *Virgilio Chasipanta*  
9 VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA  
10 CED CIUD. 170036510-7

11   
12  
13 MARIA HORTENSIA QUIMBITA VELASCO  
14 CED. CIUD. 170600664-8

15  
16  
17 A RUEGO DE LA VENDEDORA Y COMO TESTIGO:

18 *Manuel A. Salazar Hidalgo*  
19 MANUEL A. SALAZAR HIDALGO  
20 CED CIUD. 170032425-2

21 *Victor Hugo Chasipanta*  
22 VICTOR HUGO CHASIPANTA QUIMBITA  
23 CED. CIUD. 170703149-6

24 *Sixto Andrade*  
25 TGO: SIXTO ANDRADE M.

26 CED. CIUD. 170598364-9

27 Edo.) doctor EDUARDO ECHEVERRÍA VALLEJO, Notario Público -  
Misión del Centón - SIGUEN ECHEVERRÍA VALLEJO



TITULO DE CREDITO

No. 13250

CLAVE:

AJENA
C.I.

FECHA		
93	VIII	05
AÑO	MES	DIA

FORMA	DR - 1
RECAUDACION DIRECTA	

MUNICIPIO DE RUMIÑAHUI  
D.T.O. DETERMINACION DE RECURSO

Nombre o Razón Social

CHASIPANTA VICTOR HUGO

Por concepto de

ALCABALA Y ADICIONALES

Cuantía: \$ 300.000 (Subdivisión sata parte I.S.T.C.  
Compra-Venta otorga Chasipanta Virgilio- Canocoto- 1993

CODIGO	AÑO	CUENTAS	VALOR
2.1.50.004	93	ALCABALA AJENA	12.000,00
005		DEFENSA NACIONAL	1.500,00
006		CONSTRUCCIONES ESCOLARES	3.000,00
009		AGUA POTABLE	3.000,00
4.1.22.53.009		Servicios Administrativos	300,00
4.1.16.10.005		Especies Valoradas	50,00
TOTAL			19.850,00



- CONTRIBUYENTE -

En: \$ Diecinueve mil ochocientos cincuenta y 100 totales

*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
JEFE DET. RECURSOS

*[Signature]*  
RECAUDADOR

0624342

Se otorgó

ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA -  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y -  
fecha de su otorgamiento, doy fe.



*[Signature]*  
DOCTOR EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO  
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

202  
Doble Entes DOCE

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura  
en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente  
año Tomo 127

Quito, a 12 de Agosto de 1996

*SPJ*  
*[Signature]*

EL REGISTRADOR  
  
*[Signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO




**BANCO DEL PACÍFICO S.A.**
**COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - Predial Rustico  
 Titulo de Crédito: 020135598420 Avalúo Comercial: 0.00 Emisión: 2012-12-31  
 Año Tributación: 2013 Fecha: 2013-05-03 EPAGO: EF / Exoneraciones: NO  
 Cédula/Ruc: C00001707031496 Contribuyente: CHASIPANTA QUIABITA VICTOR HUGO  
 No. Predio/Reg: 5559842 No. Casa: 00000 Dirección: CONOCOTO  
 Rubro: 16.56 Interés: 0.00 Recargo: 0.00  
 Dcto: -5.54 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 11.02  
 QUITO- SAN AGUSTIN 2013-05-03 Caja: 005-02 Hora: 09:08:50 Usr: KGNARANJ REF: 3333610  
 Autorización: 5270021 Clave Catastral: 22101-18-0010

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*

ANTES GRUPO BANCARIZADOR CA. Dura 20070 - Quito 246489 - Quito 410794 R.U.C. 0908027001 - APT. No. 107  
 2-01-16-40 ORIGINAL: BANCO  
 Rev. 10-2000


**BANCO DEL PACÍFICO S.A.**
**COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - Predial Rustico  
 Titulo de Crédito: 020125598420 Avalúo Comercial: 0.00 Emisión: 2011-12-31  
 Año Tributación: 2012 Fecha: 2013-05-03 EPAGO: EF / Exoneraciones: NO  
 Cédula/Ruc: C00001707031496 Contribuyente: CHASIPANTA QUIABITA VICTOR HUGO  
 No. Predio/Reg: 5559842 No. Casa: 00000 Dirección: CONOCOTO  
 Rubro: 16.56 Interés: 2.25 Recargo: 0.00  
 Dcto: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 18.81  
 QUITO- SAN AGUSTIN 2013-05-03 Caja: 005-02 Hora: 09:09:27 Usr: KGNARANJ REF: 3330910  
 Autorización: 5270014 Clave Catastral: 22101-18-0010

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*

ANTES GRUPO BANCARIZADOR CA. Dura 20070 - Quito 246489 - Quito 410794 R.U.C. 0908027001  
 2-01-16-40 ORIGINAL: BANCO  
 Rev. 10-2000

211  
DOCUMENTOS ONCE



**BANCO DEL PACÍFICO S.A.**

**COMPROBANTE DE TRANSACCION**

2-01-18-40

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - Varios  
 Título de Crédito: 061045559342 Avaluo Comercial: 0.00 Emisión: 2011-12-31  
 Año Tributación: 2012 Fecha: 2013-05-03 EFACD: EF / Exoneraciones: NO  
 Cédula/Ruc: C00001707031496 Contribuyente: CASIPANTA QUIRANTA VICTOR HUGO  
 No. Predio/Reg: 5559842 No. Casa: 00000 Dirección: CONDOTO  
 Rubro: 26.26 Interés: 1.34 Recargo: 0.00  
 Dcto: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 27.60  
 QUITO- SAN AGUSTIN 2013-05-03 Caja: 005-02 Hora: 09:08:42 Usr: KGNARANJ REF: 3332610  
 Autorización: 5270018 Clave Catastral: 22101-18-0010

ORIGINAL: BANCO

Form: 10-2000

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*



**BANCO DEL PACÍFICO S.A.**

**COMPROBANTE DE TRANSACCION**

2-01-18-40

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - Varios  
 Título de Crédito: 061055559342 Avaluo Comercial: 0.00 Emisión: 2012-12-31  
 Año Tributación: 2013 Fecha: 2013-05-03 EFACD: EF / Exoneraciones: NO  
 Cédula/Ruc: C00001707031496 Contribuyente: CASIPANTA QUIRANTA VICTOR HUGO  
 No. Predio/Reg: 5559842 No. Casa: 00000 Dirección: CONDOTO  
 Rubro: 3.53 Interés: 0.00 Recargo: 0.00  
 Dcto: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 3.53  
 QUITO- SAN AGUSTIN 2013-05-03 Caja: 005-02 Hora: 09:08:58 Usr: KGNARANJ REF: 3334610  
 Autorización: 5270023 Clave Catastral: 22101-18-0010

ORIGINAL: BANCO

Form: 10-2000

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*

312964  
24 10.00

LOTE C



014468

3 e 10/28p

**NOTARIA**  
**DEL CANTON RUMIÑAHUI**

SANGOLQUI - ECUADOR  
TELEFONO: 331-003

5815

**DR. EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO**

Con los Protocolos del Dr. César Zurita Mosquera,  
Sergio Dávila Cordero y otros.

Copia PRIMERA  
De COMPRVENTA  
Otorgado por VIRGILIO CHASTANTA O. Y SEÑORA  
A favor de ROSA HERMINIA CHASTANTA QUINBITA  
El TRÉINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS LOVENTA Y CUATRO  
Parroquia Sanocoto - CANTON : Quito  
Cuantía Q. 300.000,00

**ENTREGADO**

Sangolquí, a 30 de enero de 1904

210  
DICCIONARIOS DIEL



W. H. A. 11 11 11

THE FACTORY

11 11 11

11 11 11

11 11 11

11 11 11

11 11 11

11 11 11

11 11 11

11 11 11

11 11 11

11 11 11

11 11 11

11 11 11



loza y efectos de la presente escritura a la que inter-  
vienen con libertad y conocimiento, por sus propios y -  
personales derechos, dicen:- Que, elevan a instrumento -  
público la minuta cuyo texto literal es el siguiente:-

" S E Ñ O R     N O T A R I O :- Sírvase extender en su  
Registro de escrituras públicas, una de compraventa con  
tenida en las cláusulas siguientes:- P R I M E R A : -

A N T E C E D E N T E S :- Los cónyuges señores VIRGI-

LIO CHASIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBI

TA VELASCO, son propietarios de un lote de terreno de la-

superficie total de TRES HECTAREAS O SEA TREINTA MIL METROS  
CUADRADOS, ubicado en el sector conocido con el nombre de -

"ONTANEDA de la parroquia Conocoto, perteneciente a la jurisdicción del cantón Quito, que lo adquirieron por compra a -

Ingeniero Nicolás Velez Merino y su mujer doña Laura Calis-

to de Velez, conforme consta de la escritura pública otorgada

el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante

el Notario doctor CRISTOBAL GUARDERAS, inscrita el diez y

nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete .- S E -

G U N D A :- SUPERFICIE Y LINDEROS GENERALES:)- Este lote

de terreno como queda indicado anteriormente tiene una ca-

bida total y aproximada de TREINTA MIL METROS CUADRADOS,

encerrados dentro de los siguientes linderos generales :-

POR EL N O R T E , camino antiguo se hacienda; POR EL SUR

la quebrada de Lasso; por el ORIENTE, terrenos de José Pila

taxi; y, por el OCCIDENTE, propiedad de Francisco La Luisa.-

Se deja constancia que en la escritura anterior consta que

este predio gozará de la servidumbre de agua para abrevade-

1 ro de animales.- T E R C E R A :- C O M P R A V E N T A :-

2 Con estos antecedentes, los cónyuges señores VIRGILIO CHA  
3 SIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBITA VE-  
4 LASCO, dicen que dan en venta y perpétua enajenación a -  
5 favor de la señora ROSA HERMINIA CHASIPANTA QUIMBITA ,  
6 los derechos y acciones equivalentes a una sexta parte en  
7 relación al total, afincados sobre el lote de terreno, ad-  
8 quirido y ubicado en la forma señalada en los anteceden -  
9 tes de esta misma escritura.- C U A R T A : ADJUDICACION

10 FUTURA:- Com el objeto de que la adquirente, entre en po-  
11 sesión de la proporción de derechos y acciones que adque-  
12 ra y para una adjudicación futura se señala que el lote de  
13 terreno tendrá una superficie de cinco mil metros cuadra-  
14 dos, dentro de los siguientes linderos específicos : POR  
15 el N-O R T E, camino pública; POR EL S U R, la quebrada  
16 llamada de Lasso; POR EL O R I E N T E, lote de Luis Enrique Cha  
17 sipanta; y, por el OCCIDENTE, lote de Víctor Hugo Chasipanta.-

18 Q U I N T A :- P R E C I O :- El precio libremente con-  
19 venido entre las partes por la venta de los derechos y -  
20 acciones descritos se ha fijado en la suma de T R E S -  
21 C I E N T O S M I L S U C R E S . 00/100, de conta  
22 do, cantidad que los vendedores confiesan haber recibido  
23 antes de ahora, en dinero efectivo, de buena ley y curso  
24 corriente íntegramente y a su entera satisfacción de ma-  
25 nos de la compradora por cuya razón, sin tener que ha-  
26 cer ningún reclamo posterior al respecto, le transfiere  
27 desde este instante la posesión y dominio de los derec  
28 y acciones enajenados, incluyendo todos sus usos, cost

bres, entradas, salidas, derechos y servidumbres acti-  
vas y pasivas, libres de todo gravamen, sujetándose al  
saneamiento por evicción en la forma determinada por-  
el Código Civil.- S E X T A :- G A S T O S :- Todos -  
los gastos que demande la celebración de la presente es-  
critura, hasta su perfeccionamiento en el Registro de -  
la Propiedad, sean de la naturaleza que fueren, serán sa-  
tisfechos totalmente por la parte adquirente, solamente  
en el supuesto caso, de suscitarse el impuesto a las uti-  
lidades pagarán los vendedores.- S E P T I M A : R E -  
G I S T R O E I N S C R I P C I O N :- Presentes -  
los vendedores, dicen que facultan a la compradora,  
para que solicite y obtenga la inscripción de esta es-  
critura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito  
a fin de que se perfeccione la tradición de dominio.- :  
O C T A V A :- A C E P T A C I O N :- Presentes vende-  
dores y compradora dicen que aceptan el total conteni-  
do de las cláusulas precedentes, por convenir a sus res-  
pectivos intereses y estar de acuerdo a lo pactado, dan-  
do a la presente la fuerza y validez de una verdadera e-  
jecutoria.- Usted, señor Notario, sírvase incorporar las -  
cláusulas de estilo y las que estime convenientes para la  
correcta validez y eficacia de esta clase de instrumentos  
públicos.- f i r m a d o ) Doctora Ivonne Mariño Villal-  
ba, abogada con registro profesional número dos mil cua-  
trocientos cinco del Colegio de Abogados de Quito.-Hasta  
aquí la minuta que queda elevada a instrumento público.-  
Para este otorgamiento se han observado los

1257

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia Concejo de este Cantón, (con el historial de 10 años)

de propiedad de VIRGILIO CHASIPANTA y HORTENSIA QUIMBITA el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA

a (quien) Jug. Nicolás VELEZ MERINO

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 11 DE ABRIL DE 1967

DOCTOR CRISTÓBAL GUARDERAS

legalmente inscrita el 18. MAYO - 1967 (Fs. 227 - #654 - 262c) 61.2  
1161 31.2

Certificación que la requiero para trámite de índole TOMO 98

Judicial

Privada

f) [Signature] Céd. Ident.) 1705937427

El infrascripto Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal formación a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y ocho, hasta la presente para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio, situado en la parroquia Concejo de este Cantón, adquirido por los cónyuges VIRGILIO CHASIPANTA Y HORTENSIA QUIMBITA, mediante compra a Nicolás Velez Merino y Laura Castiño, según escritura celebrada el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. -No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Quito, doce de Julio de mil novecientos noventa y tres, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR

[Signature]  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

[Signature]

207  
Doce y siete

1 pertinentes.- Yo, el Notario, leí la presente a los otorgan  
2 tes, íntegramente, en alta y clara voz, en presencia de los  
3 testigos: Sixto Andrade y Manuel Salazar, mayores de edad e  
4 idóneos, ante quienes y ante mí, se afirman y ratifican, y  
5 firman, menos la vendedora a su ruego un testigo, con los -  
6 demás comparecientes y conmigo en unidad de acto, de todo lo  
7 cual, doy fe.-

8 *Virgilio Chasipanta*

9 VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA

10 CED. CIUD. 170036510-7

11  
12  
13  
14 MARIA HORTENSIA QUIMBITA V.,

15 CED. CIUD. 170600664-8

16  
17 A RUEGO DE LA VENDEDORA Y COMO TESTIGO:

18 *Manuel A. Salazar H.*  
19 MANUEL A. SALAZAR H.

20 CED. CIUD. 170032425-2

21 *Rosa Herminia Chasipanta Q.*

22 ROSA HERMINIA CHASIPANTA Q.,

23 CED. CIUD. 170456730-2

24 *Sixto Andrade M.*

25 TGU. SIXTO ANDRADE M.

26 FUD. CIUD. 170598364-9

27 Doc.) doctor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO, Notario Público -

Titular del Cantón



# TITULO DE CREDITO

# No. 13251

MUNICIPIO DE RUMIÑAHUI  
D.T.O. DETERMINACION DE RECURSO

CLAVE:

AJENA

C.I.

FECHA

93 03 05

AÑO MES DIA

FORMA

DR - 1

RECAUDACION DIRECTA

Nombre o Razón Social

CHASIPANTA ROSA HERMINIA

Por concepto de

ALCABALA Y ADICIONALES

Cuantía: 300.000 Subdivisión parvicio subdivisión

Compra-Venta otorga Chasipanta Virgilio -Conocoto-Quito

CODIGO	AÑO	CUENTAS	VALOR
2.1.50.004	93	ALCABALA AJENA	12.000,00
005		DEFENSA NACIONAL	500,00
006		CONSTRUCCIONES ESCOLARES	3.000,00
009		AGUA POTABLE	3.000,00
4.1.22.53.009		Servicios Administrativos	300,00
1.1.16.10.005		Especies Valoradas	50,00
<b>TOTAL</b>			<b>19.350,00</b>

TRISOPERIA  
SANGOLQUI  
Ecuador  
MUNICIPIO DE RUMIÑAHUI  
CANCELADO  
5 AGO 1993  
CAJERO

- CONTRIBUYENTE -

Son: Diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco, 100 TOTAL

*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
JEFE DET. RECURSOS

*[Signature]*  
RECAUDADOR

U024042

TOTAL TRANSACCION \*\*\*\*\*31.300

Se otorgó

ante mí, en fe de lo cual confiero esta copia certificada, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, por fe



*[Signature]*

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura  
en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente

ano Tomo 127

Quito, a 12 de Agosto de 1996

*SPT*  
*12*

EL REGISTRADOR  
  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



*[Faint, mostly illegible text and stamps, including 'MUNICIPIO' and 'CANTON']*

18-11-79

31930



LOTE D

14488

# NOTARIA DEL CANTON RUMIÑAHUI

SANGOLQUI - ECUADOR

TELEFONO: 331-005

## DR. EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO

Con los Protocolos del Dr. César Zurita Mosquera,  
Sergio Dávila Cordero y otros.

Copia PRIMERA

De COMPRVENTA

Otorgado por VIRGILIO CASSEPANTA QUIMBITA Y CONSOR

A favor de MARIA VIRGINIA CASSEPANTA QUIMBITA

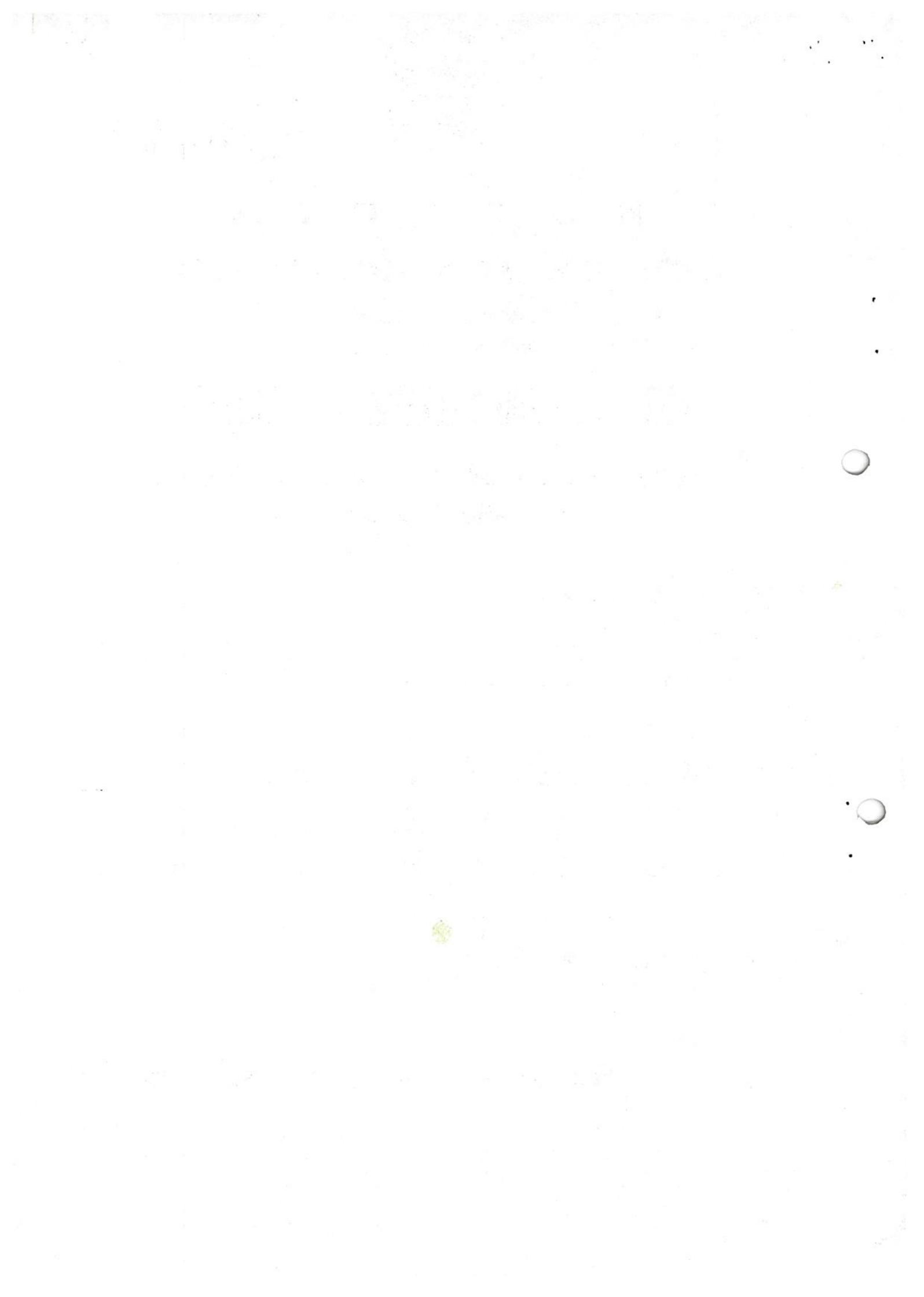
El DIAGRAMA DE TERRENO DE LA VENTURA NOTARIAL Y PARRO

Parroquia COMERCIAL - SANGOLQUI

Cuantía 13.000.000,00

Sangolquí, a 10 de enero de 19 84

205  
DOCUMENTOS CANCELADOS



ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR  
LOS CONYUGES SEÑORES :



VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER  
MARIA HORTENSIA QUIMBITA VELASCO

A FAVOR DE :

LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA

CUANTIA : \$ 300.000,00

()()()()()()()()()()()()()()()

"En la ciudad de Sangolquí, cabecera del cantón Rumiñahui,  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los treinta  
ta días del mes de E N E R O de mil novecientos noventa  
y cuatro, ante mí, doctor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO, No-  
tario Público Titular del cantón, comparecen al otorgamien-  
to de la presente escritura, por una parte y en calidad de  
de V E N D E D O R E S, los cónyuges señores VIRGILIO  
CHASIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBITA  
VELASCO; y, por otra parte y en calidad de COMPRADOR, el  
señor LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA, c a s a d o

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domi-  
ciliados en el cantón Quito, ocasionalmente en este lugar  
capaces civilmente para este otorgamiento y conocidos por  
mí personalmente de que doy fe.- Instruídos de la natura-

204  
DXXIENJ105 C04T

leza y efectos de la presente escritura a la que inter-

vienen con libertad y conocimiento, por sus propios y -

personales derechos, dicen:- Que, elevan a instrumento -

público la minuta cuyo texto literal es el siguiente:-

" S E Ñ O R    N O T A R I O :- Sírvase extender en su

Registro de escrituras públicas, una de compraventa con

tenida en las cláusulas siguientes:- P R I M E R A : -

A N T E C E D E N T E S :- Los cónyuges señores VIRGI-

LIO CHASIBANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBI

TA VELASCO, son propietarios de un lote de terreno de la-

superficie total de TRES HECTAREAS O SEA TREINTA MIL METROS

CUADRADOS, ubicado en el sector conocido con el nombre de -

"ONTANEDA de la parroquia Conocoto, perteneciente a la juris-

dicción del cantón Quito, que lo adquirieron por compra a -

Ingeniero Nicolás Velez Merino y su mujer doña Laura Calis-

to de Velez, conforme consta de la escritura pública otorga-

da el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante

el Notario doctor CRISTOBAL GUARDERAS, inscrita el diez y

nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete .- S E -

G U N D A :- SUPERFICIE Y LINDEROS GENERALES:)- Este lote

de terreno como queda indicado anteriormente tiene una ca-

bida total y aproximada de TREINTA MIL METROS CUADRADOS,

encerrados dentro de los siguientes linderos generales :-

POR EL N O R T E , camino antiguo se hacienda; POR EL SUR

la quebrada de Lasso; por el ORIENTE, terrenos de José Pila

taxi; y, por el OCCIDENTE, propiedad de Francisco La Luisa.-

Se deja constancia que en la escritura anterior consta que

este predio gozará de la servidumbre de agua para abrevade-

no de anteales.- T E R C E R A :- C O M P R A V E N T A :-

Con estos antecedentes, los cónyuges señores VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBITA VE-

LASCO, dicen que dan en venta y perpétua enajenación a -

favor del compareciente LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA

los derechos y acciones equivalentes a una sexta parte en

relación al total, afincados sobre el lote de terreno, ad-

quirido y ubicado en la forma señalada en los anteceden-

tes de esta misma escritura.- C U A R T A : ADJUDICACION

FUTURA:- Com el objeto de que el adquirente, entre en po-

sesión de la proporción de derechos y acciones que adquire-

re y para una adjudicación futura se señala que el lote de

terreno tendrá una superficie de cinco mil metros cuadra-

dos, dentro de los siguientes linderos específicos : POR

EL N O R T E , camino público; POR EL S U R, la quebra

da denominada de Lasso; por el E S T E, lote en posesión de

Hilda Chasipanta; y, OESTE, lote de Rosa Chasipanta .-

Q U I N T A :- P R E C I O :- El precio libremente con-

venido entre las partes por la venta de los derechos y -

acciones descritos se ha fijado en la suma de T R E S -

C I E N T O S M I L S U C R E S . 00/100, de conta

do, cantidad que los vendedores confiesan haber recibido

antes de ahora, en dinero efectivo, de buena ley y curso

corriente íntegramente y a su entera satisfacción de ma

nos de la compradora, por cuya razón, sin tener que ha-

cer ningún reclamo posterior al respecto, le transfieren

desde este instante la posesión y dominio de los derechos

y acciones enajenados, incluyendo todos sus usos, costum-

1/6

203  
DOCUMENTOS TRES

bres, entradas, salidas, derechos y servidumbres acti-  
vas y pasivas, libres de todo gravamen, sujetándose al

saneamiento por evicción en la forma determinada por-  
el Código Civil.- S E X T A :- G A S T O S :- Todos -

los gastos que demande la celebración de la presente es-  
critura, hasta su perfeccionamiento en el Registro de -

la Propiedad, sean de la naturaleza que fueren, serán sa-  
tisfechos totalmente por la parte adquirente, solamente

en el supuesto caso, de suscitarse el impuesto a las uti-  
lidades pagarán los vendedores.- S E P T I M A : R E -

- G I S T R O E I N S C R I P C I O N :- Presentes -

los vendedores, dicen que facultan a la compradora ,

para que solicite y obtenga la inscripción de esta es-

critura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito

a fin de que se perfeccione la tradición de dominio.- :

O C T A V A :- A C E P T A C I O N :- Presentes vende

dores y compradora dicen que aceptan el total conteni-

do de las cláusulas precedentes, por convenir a sus res-

pectivos intereses y estar de acuerdo a lo pactado, dan-

do a la presente la fuerza y validez de una verdadera e-

jecutoria.- Usted, señor Notario, sírvase incorporar las -

cláusulas de estilo y las que estime convenientes para la

correcta validez y eficacia de esta clase de instrumentos

públicos.- f i r m a d o ) Doctora Ivonne Mariño Villal-

ba, abogada con registro profesional número dos mil cua-

trocientos cinco del Colegio de Abogados de Quito.-Hasta

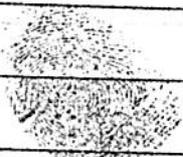
aquí la minuta que queda elevada a instrumento público.-

Para este otorgamiento se han observado las disposiciones

1 pertinentes.- Yo, el Notario, leí la presente a los comparecientes,  
2 íntegramente, en alta y clara voz, en presencia de los testi-  
3 gos, Manuel Salazar y Sixto Andrade, mayores de edad e idóneos,  
4 ante quienes y ante mí, se afirman y ratifican y firman por la  
5 la vendedora, que por no saber leer ni escribir a su ruego lo  
6 hace un testigo, con los demás comparecientes y conmigo en  
7 unidad de acto, doy fe.-

*Virgilio Chasipanta*

8 VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA  
9 CED. CIUD. 170026510-7



10 MARIA HORTENSTIA QUIMBITA VELASCO  
11 CED. CIUD. 170600664-8

12 A RUEGO DE LA VENDEDORA Y COMO TESTIGO:

*Manuel A. Salazar H.*

13 MANUEL A. SALAZAR H.  
14 C.C. 170032425-2

*Luis Enrique Chasipanta Quimbata*

15 LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA  
16 CED. CIUD. 170372139-7

*Sixto Andrade M.*

17 TGO: SIXTO ANDRADE M.  
18 CED. CIUD. 170598364-0

202  
DOCUMENTOS 200

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

91208

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

Consejo de este Cantón, (con el historial de 10 años

de propiedad de VIRGILIO CHASIPANTA y HORTENSIA QUIMBITA

el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA

a (quien) Ing. Nicolás VELEZ MERINO

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 11 DE ABRIL DE 1967

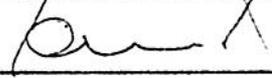
DOCTOR CRISTÓBAL GUARDERAS

legalmente inscrita el 18. MAYO - 1967 (Fs. 227 - #654

Certificación que la requiero para trámite de índole TOHO 98

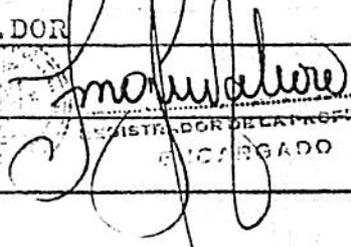
Judicial

Privada

f)  Céd. Ident.) 1705937427

El infrascripto Registrador de la Propiedad del Cantón en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de novecientos sesenta y ocho, hasta la presente para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio, situado en la parroquia Consejo de este Cantón, adquirido por los cónyuges VIRGILIO CHASIPANTA Y HORTENSIA QUIMBITA, mediante compra a Nicolás Velez Merino y Laura... Este, según escritura celebrada el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. -No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Quito, 8 de Julio de mil novecientos noventa y tres, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR

  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



# TITULO DE CREDITO

No. 13221

CLAVE:

AJENA
C.I.

FECHA		
93	VIII	3
AÑO	MES	DIA

FORMA	DR
RECAUDACION DIRECTA	



MUNICIPIO DE RUMIÑAHUI  
DETERMINACION DE RECURSO

Nombre o Razón Social

CHASIPANTA LUIS ENRIQUE

Concepto de

ALCABALA Y ADICIONALES

Cuantía: 300.000 subdivisión IERac.

Compra-Venta otorga Chasipanta Virgilio y sra. -Conocoto-Quito

CODIGO	AÑO	CUENTAS	VALOR
1.1341001	93	IMPUESTO DE ALCABALA PROPIA	12.000,00
1.50.005		DEFENSA NACIONAL	
1.50.006		CONSTRUCCIONES ESCOLARES	1.500,00
1.50.009		AGUA POTABLE	1.000,00
		<b>MUNICIPIO DE RUMIÑAHUI</b>	<b>3.000,00</b>
		<b>CANCELADO</b>	
		<b>3 AGO. 1993</b>	
1.22.53.009		Servicios Administrativos	300,00
1.16.10.005		Especies Valoradas	50,00
TOTAL			19.350,00

- CONTRIBUYENTE -

Diecinueve mil ochocientos cincuenta 00, 100

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DET. RECURSOS

RECAUDADOR

24342

TOTAL TRANSFERENCIA \*\*\*\*\*

Ante  
Indic  
de  
os  
ar  
ste  
H  
ara  
nov  
l Gu  
os s  
avan  
d'oc  
ante

Se otorga

ante mí, en fe de lo cual confiero esta  
Copia SANEADA, sellada y firmada en el lugar y  
fecha de su otorgamiento, por



DOCTOR EDUARDO BONAVENTURA VALENZUELA  
NOTARIO DEL CANTÓN DE RUMIÑAHUI

201  
DICCIONARIO BNC

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura  
en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente

Tomo 127

Qto. de 12 de Agosto de 1996

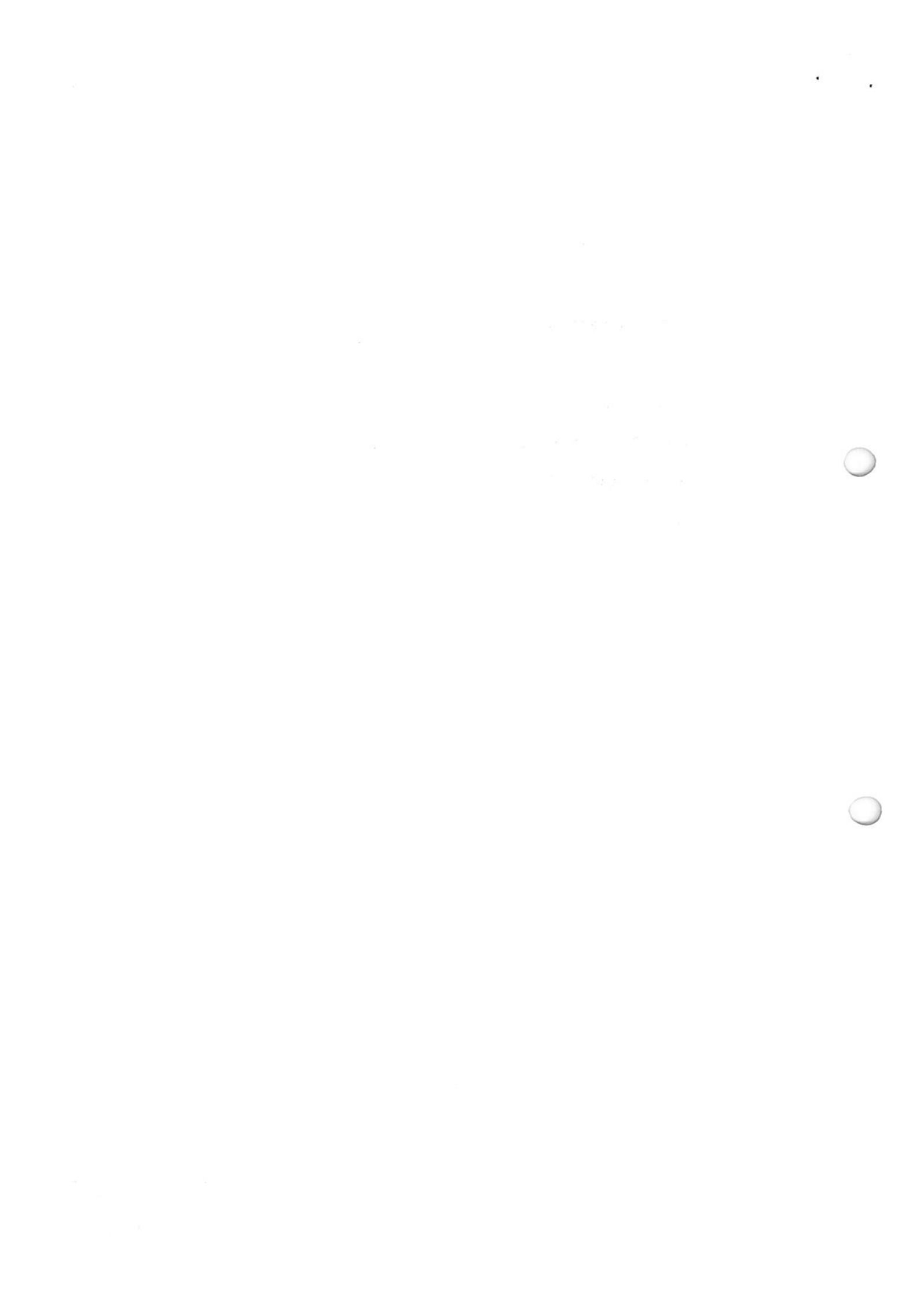
*M.T.*  
*[Signature]*

EL REGISTRARIO  
*[Signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



POSESIÓN EFECTIVA  
OTORGADA POR  
NOTARÍA SÉPTIMA DE QUITO  
EN FAVOR DE  
HEREDEROS DE  
LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA  
26 DE MARZO DE 2012  
G.G.





SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, MARÍA ROGELIA PILATAXI QUINGA, viudo, por mis propios derechos, y, LUIS OSWALDO CHASIPANTA PILATAXI, por mis propios derechos, y estipulando por mis hermanos DIEGO FERNANDO, JORGE ENRIQUE, HECTOR PATRICIO Y EDISON DAVID CHASIPANTA PILATAXI; mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, ante usted comedidamente comparecemos con la siguiente petición:

De la documentación que acompañamos, vendrá en su conocimiento que en Conocoto, Provincia de Pichincha, con fecha 16 de Abril del 2010; falleció el señor LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA; y, a su fallecimiento quedaron como únicos y universales herederos, sus hijos LUIS OSWALDO, DIEGO FERNANDO, JORGE ENRIQUE, HECTOR PATRICIO Y EDISON DAVID CHASIPANTA PILATAXI; y, como cónyuge sobreviviente quedó la señora MARÍA ROGELIA PILATAXI QUINGA.

Sírvase receptor nuestro testimonio propio al tenor del interrogatorio siguiente:

1.- Declaren los comparecientes si al fallecimiento del señor LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA, han quedado como únicos y universales herederos sus hijos indicados, que el de cuius no dejó otros descendientes que pudieren tener derecho en los bienes dejados por la causante.-

2. El fundamento de su declaración.



199  
CIENTO NOVENTA Y  
NUEVE

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el Numeral Décimo Segundo del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado, solicitamos conceda la posesión efectiva de todos los bienes dejados por el señor LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA, en favor de sus hijos mencionados, y de su cónyuge sobreviviente.-

Se servirá levantar el Acta correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente.

Firmamos con nuestro Abogado patrocinador.



MARÍA ROGELIA PILATAXI QUINGA

C.C.No. 17 049824-9

LUIS OSWALDO CHASIPANTA PILATAXI

C.C.No.   
141429305-5



Dr. Arturo Salazar

Ab. Mat. No. 10014 CAP



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y GERENCIACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE:



**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1986 tomo 1<sup>o</sup>, página 247, consta  
 la inscripción de CHASIPANTA PILATAXI JORGE ENRIQUE del Cantón: QUITO, acta 247, consta

nacido en CONOCOTO, cantón QUITO  
 provincia de FICHINCHA; el DIECINUEVE de OCTUBRE de MIL  
 NOVECIENTOS OCHENTAISEIS hij( O ) de LUIS ENRIQUE CHASIPANTA  
 nacionalidad: ECUATORIANA; y de MARÍA ROGELIA PILATAXI  
 nacionalidad: ECUATORIANA

QUITO, el día 30 de AGOSTO de 2010.

Cédula: 172122243-6

Especie Valorada N°: 0029383056

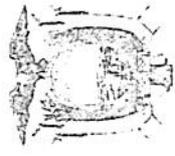
Serie: A

29383056



*J. J. J.*  
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

198  
 dieciocho NOVENA y



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERVILACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**



CERTIFICADO de registro de nacimientos de la provincia de:  
 correspondiente a 1990, tomo 1, página 7, acta 7, consta  
 la inscripción de CHASIPANTA FILATAXI DIEGO FERNANDO

nacido en CONOCOTO, cantón QUITO  
 provincia de PICHINCHA; el SIETE de ENERO de MIL  
 NOVECIENTOS NOVENTA hij(o) de LEIS ENRIQUE CHASIPANTA  
 nacionalidad: ECUATORIANA; y de MARIA ROQUELIA FILATAXI  
 nacionalidad: ECUATORIANA

QUITO, el 30 de AGOSTO de 2010.

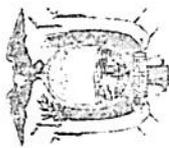
Cédula: 172018836-4

Especie Valorada N°: 0029383057

*[Firma]*  
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

29383057



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE:



**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICADO de inscripción de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de **1981**, tomo **1<sup>er</sup>**, página **184**, acta **184**, consta del Cantón: **QUITO**

nacido en **CONOCOTO**, cantón **QUITO**  
 provincia de **FICHINCHA**; el **DIÉCIOCHO** de **JUNIO** de **MIL**  
**NOVECIENTOS OCHENTAUNO** hijo **(O)** de **LUIS ENRIQUE CHASIFANTA**  
 nacionalidad: **ECUATORIANA**; y de **MARIA ROSELLA FILATAXI**  
 nacionalidad **ECUATORIANA**

QUITO, el día **30** de **AGOSTO** del año **2010**.

Cédula: **171732286-9**

Especie Valoreada N°: **0029383053**

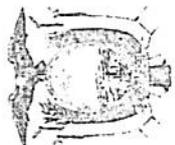
Serie: **A**

**29383053**



Jefe Provincial de Registro Civil

197  
 CIENTO NOVEN TA Y  
 SIETE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERVILACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**



CERTIFICADO de registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1984, tomo 1<sup>o</sup>, página 78, acta 78, consta la inscripción de CHASIPANTA FILATAXI EDISON DAVID del Cantón:

nacido en SANGOLQUI Cantón / RUMINAHUITI  
 provincia de, PICHINCHA; el TRES de MARZO de MIL. de MIL.  
 NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO hij( O ) de LUIS ENRIQUE CHASIPANTA  
 nacionalidad: ECUATORIANA ; y de MARÍA ROGELIA FILATAXI  
 nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 30 de AGOSTO de 2010.

Cédula: 171821348-9

Especie Valorada N°: 0029383052

*Quinto*

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

29383052

USD  
0.20

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEMPLACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

QUITTO

CÉMPICO que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1978, tomo 4<sup>ta</sup>, página 51, acta 247, consta

la inscripción de CHASIFANTA FILATAXI LUIS OSWALDO

hacido en CONOCOTO, cantón QUITTO

provincia de PICHINCHA; el DIEZ de JUNIO de MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO de hijos ENRIQUE CHASIFANTA

nacionalidad: ECUATORIANA; y de MARÍA ROBELIA FILATAXI

nacionalidad ECUATORIANA

QUITTO, el día 6 de AGOSTO del 2019.

Cédula: 1X1429305-5

Especie Valorada N°: 0028106894



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

RECIBIDO  
196  
916  
NOVIEMBRE 2019

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... Pág. 70 Acta 70

En Coca Provincia de Coca de mil novecientos 1975 hoy día 15 de Julio

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES**

**APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Alvarez el 15 de Julio

19 75, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Libre

con Cédula N° 17.037.234 domiciliado en Coca de esta

anterior Alvarez hijo de Alvarez Alvarez

y de Maria Alvarez Alvarez

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE** Maria Alvarez

Alvarez nacida en Coca el 03 de Marzo

19 47, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Libre

con Cédula N° 17.049.512 domiciliada en Coca de estado civil

rior Alvarez hijo de Alvarez Alvarez

y de Maria Alvarez Alvarez

**LUGAR DEL MATRIMONIO** : Coca 1975

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun y llamado

## OBSERVACIONES :

El presente matrimonio se celebró en el momento de estar presente al acto en persona de los contrayentes

Maria Alvarez Alvarez

Maria Alvarez Alvarez

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....  
con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....  
en fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

## OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD \$ 00



Alto..... Tomo..... Pag..... Aste.....  
Dir.  Divs.  Nro.

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico   
DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

*Quinde*  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

26 MAR 2012

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

195  
CIENTO NOVENTA  
Y CINCO

000000068687

CÓDIGO 1

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 45 Acta 45

En Caracota provincia de Abuel

En Caracota hoy día dieciséis de abril del dos mil diez El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Juis Enrique Chauripanta Quimbata

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 57 años

Nombres y Apellidos del padre: Nigilio Chauripanta

Nombres y Apellidos de la madre: Maria Quimbata

Lugar del fallecimiento: Conocoto Fecha: dieciséis

de abril del dos mil diez El Cónyuge so-

breviamente se llama: Maria Rogelia Palataxi

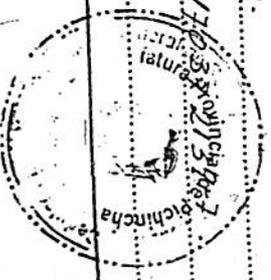
Causa de la muerte: Ca. Estomago

Solicitó esta inscripción: Juis Oualdo Chauripanta Palataxi Cédula-

de Identidad N° 171429305-5 domiciudad o en Quito.

OBSERVACIONES:

Certifica Dr. Roberto Morales Código N: 6260.  
El fallecido es ecuatoriano con cédula N: 1703305305-5  
Ani. amonadadunas Rr-



FIRMAS: [Signature] [Signature]  
Rr.

Form with checkboxes for various offices: DIRECCION NACIONAL, DIRECCION PROVINCIAL, JEFATURA NACIONAL, JEFATURA DE AREA, and DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION. Includes fields for Tomo, Pag, Año, Días, Minuto, and Acta.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1704985249**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**PILATAXI QUINGA MARIA ROGELIA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
 CONOCOTO

FECHA DE NACIMIENTO **1957-10-08**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Viuda**  
**LUIS E CHASIPANTA**



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**QUEHACER DOMESTICOS** V6443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PILATAXI JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**QUINGA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2011-12-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-12-27**

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

*Maria Pilataxi*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

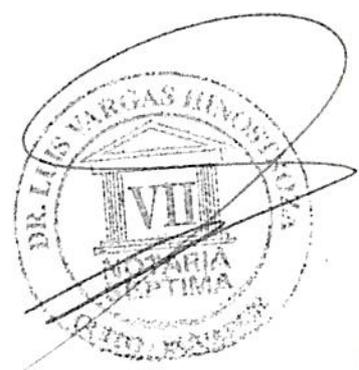
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**258-0039** **1704985249**  
 NÚMERO CÉDULA

**PILATAXI QUINGA MARIA ROGELIA**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CONOCOTO ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



194  
 CIENTO NOVENTA Y  
 CUATRO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DISEÑO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CIUDADANIA 171429305-5

CHASIPANTA PILATAXI LUIS OSWALDO

PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

10 JUNIO 1978

004-0051 60247 M

PICHINCHA/QUITO

CONOCOTO 1978



*Call*

ECUATORIANO\*\*\*\*\* V04440442

CASADO MIRYAM S PILATAXI-LEMA

PRIMARIA EMPLEADO

LUIS ENRIQUE CHASIPANTA

MARIA ROGELIA PILATAXI

RUMINAHUI 08/08/2003

08/08/2015

REN 0586999



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

157-0011 1714293055  
 NÚMERO CÉDULA

CHASIPANTA PILATAXI LUIS OSWALDO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CONOCOTO ZONA  
 PARROQUIA

PRESIDENCIA DEL COMITÉ





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veinte y seis de Marzo del año dos mil doce, ante mí doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón, que intervengo debidamente facultado por el numeral décimo segundo del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparecen la señora MARÍA ROGELIA PILATAXI QUINGA, viuda, por sus propios derechos; y, el señor LUIS OSWALDO CHASIPANTA PILATAXI por sus propios derechos y estipulando por sus hermanos DIEGO FERNANDO, JORGE ENRIQUE, HECTOR PATRICIO Y EDISON DAVID CHASIPANTA PILATAXI; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de declarar la verdad con exactitud y claridad.- Los comparecientes, leído que le fue el interrogatorio presentado, interrogados que fueron en forma individual y separada, con el juramento que tienen prestado, declaran en forma concordante:- I.- Que al fallecimiento del señor LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA, quedaron como únicos y universales herederos sus hijos LUIS OSWALDO, DIEGO FERNANDO, JORGE ENRIQUE, HECTOR PATRICIO Y EDISON DAVID CHASIPANTA PILATAXI, que no conocen que a más de ellos su madre haya tenido otros hijos que pudieren tener derecho en su sucesión.- II.- La declaración la formulan por cuanto siempre vivieron en contacto con su padre y saben que lo que declaran corresponde a la verdad.- Y, habiéndome sido presentado los siguientes documentos:- UNO.- Petición formulada por los comparecientes con el patrocinio profesional del Doctor Arturo Salazar, Abogado con Matrícula número diez cero catorce.- del Colegio de Abogados de Pichincha.- DOS.- Partida de defunción de la causante, en la que consta su lugar y fecha de fallecimiento en Conocoto, Provincia de Pichincha, el diez y seis de Abril del dos mil diez.- TRES.- Partida de nacimiento de los herederos.- CUATRO.- Partida de matrimonio del causante con la señora MARÍA ROGELIA PILATAXI QUINGA.

*Notaria Séptima del Cantón Quito*



192  
CIENTO NOVENTA  
TRES

G-5

Habiéndose seguido el trámite establecido en la ley, en uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, concedo, proindiviso, la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA, en favor de sus hijos LUIS OSWALDO, DIEGO FERNANDO, JORGE ENRIQUE, HECTOR PATRICIO Y EDISON DAVID CHASIPANTA PILATAXI dejando constancia que como cónyuge sobreviviente quedo la señora MARÍA ROGELIA PILATAXI QUINGA, sin perjuicio del derecho de terceros, debiendo tomarse nota de este particular en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente; quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-



MARÍA ROGELIA PILATAXI QUINGA

C.C.No. 17049 85 24-9



LUIS OSWALDO CHASIPANTA PILATAXI

C.C.No. 171429305-5



Dr. Luis Vinostroza  
Notario Séptimo de Quito

TARÍA SÉPTIMA DE QUITO.- Es fiel y PRIMERA copia autenticada del Acta de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por EL CAUSANTE SEÑOR LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA, en fe de ello y junto con la documentación que me fuera presentada, la confiero para los fines legales consiguientes, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Luis Vargas Hinostroza*  
Dr. Luis Vargas Hinostroza  
Notario Séptimo de Quito



... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 24676

Martes, 10/04/2012, 12:58:58

  
**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**

Por delegación Según Resolución RPD/MQ - 2011-001

Causante (s)

Señor: LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA.-

Herederos (s)

Sus hijos: LUIS OSWALDO, DIEGO FERNANDO, JORGE ENRIQUE, HECTOR PATRICIO y EDISON DAVID CHASIPANTA PILATAXI; y, dejando constancia que como cónyuge sobreviviente quedó la señora: MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

  
**CARLOS PALLO**



General Statement

The following information is for your information only.

It is requested that you return this information to the office.

Very truly yours,

WILLIAM W. WOODWARD, JR.  
DIRECTOR

Enclosed for you are two copies of the report of the  
Committee on the Administration of the Government  
of the District of Columbia, which was organized  
in 1947 to study the various agencies and  
departments of the District of Columbia  
Government and to make recommendations for  
improving their efficiency and economy.

Very truly yours,

WILLIAM W. WOODWARD, JR.

WILLIAM W. WOODWARD, JR.  
DIRECTOR

LOTE E

31934



14488

**N O T A R I A**  
**DEL CANTON RUMIÑAHUI**

SANGOLQUI - ECUADOR  
TELEFONO: 331-005

**DR. EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO**

Con los Protocolos del Dr. César Zurita Mosquera,  
Sergio Dávila Cordero y otros.

Copia PRIMERA

De COMPRAVENTA

Otorgado por VIRGILIO CHASIPANTA Y SEÑORA

A favor de JUAN DIEG VELASCO Y SEÑORA

El TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Parroquia Conocoto - CANTON : Quito

Cuanlía \$ 100.000,00

Sangolquí, a 30 de enero de 1994

190  
CIENTO NOVENTA



NOTICE

BILL CANTON REVISED

AMERICAN - 1900  
REVISED - 1900

DR. EDUARDO TORRES

1900 - 1900  
1900 - 1900

1900  
1900  
1900

1900

1900

1900

1900

5 18 FEB. 1994 5

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-

menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

PAGADO

Conocoto de este Cantón, (con el historial de 10 años)

de propiedad de Virgilio Chasipanta Hortencia Quintana

el mismo que lo adquirió (eron) por Compra

a (quien) Ingeniero Nicolas Vélez Merino

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 11 de Abril de 1962

Doctor Cristóbal Guarderas 622 114342

legalmente inscrita el 19 Mayo - 1962 Cts. 222 - H654

Certificación que la requiero para trámite de índole Tono 98

Judicial

Privada

f) Juan José Blasco Céd. Ident.) 120533242

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica: que revisados los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y siete, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten al inmueble situado en la parroquia Conocollao de este cantón, adquirido por los cónyuges Virgilio Chasipanta y Hortencia Quintana, por compra al Ing. Nicolás Vélez Merino; mediante escritura celebrada el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, no está embargado ni prohibido de enajenar. - Quito, a veintey tres de febrero de mil novecientosnoventa y cuatro. - Las ocho a.m.

RV

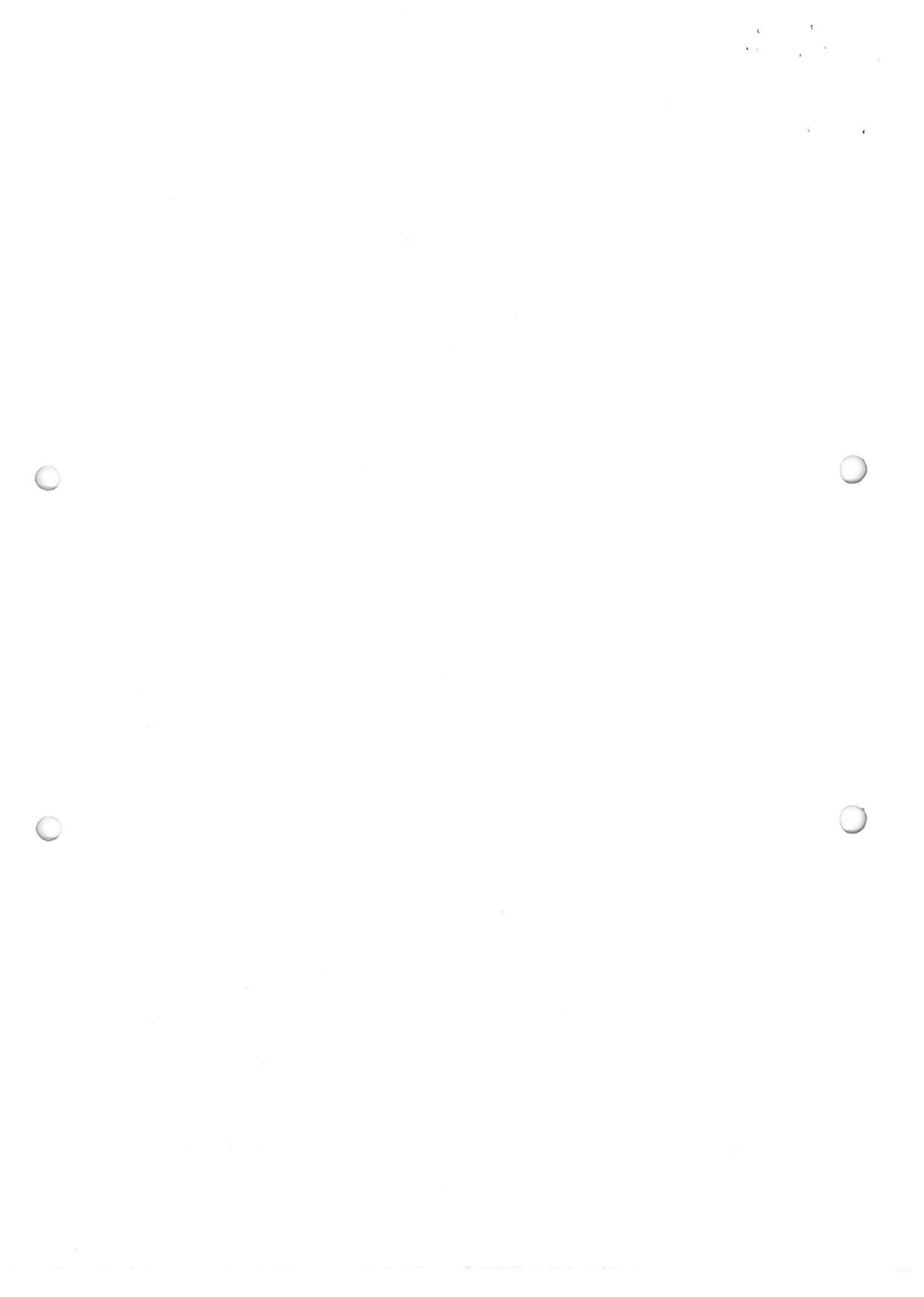


Nota: Los datos consignados errónea o dolosamente, eximen de responsabilidad al certificante.

189  
CIENTO OCHENTA Y NUEVE







2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

leza y efectos de la presente escritura a la que inter  
vienen con libertad y conocimiento, por sus propios y  
personales derechos, dicen:- Que, elevan a instrumento  
público la minuta cuyo texto literal es el siguiente:-

" S E Ñ O R   N O T A R I O :- Sírvase extender en su  
Registro de escrituras públicas, una de compraventa con  
tenida en las cláusulas siguientes:- P R I M E R A : -

A N T E C E D E N T E S :- Los cónyuges señores VIRGI-  
LIO CHASIRANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBI-  
TA VELASCO, son propietarios de un lote de terreno de la-  
superficie total de TRES HECTAREAS O SEA TREINTA MIL METROS  
CUADRADOS, ubicado en el sector conocido con el nombre de -  
"ONTANEDA de la parroquia Conocoto, perteneciente a la juris-  
dicción del cantón Quito, que lo adquirieron por compra a -  
Ingeniero Nicolás Velez Merino y su mujer doña Laura Calis-  
to de Velez, conforme consta de la escritura pública otorga-  
da el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante  
el Notario doctor CRISTOBAL GUARDERAS, inscrita el diez y  
nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete .- S E -

G U N D A :- SUPERFICIE Y LINDEROS GENERALES:)- Este lote  
de terreno como queda indicado anteriormente tiene una ca-  
bida total y aproximada de TREINTA MIL METROS CUADRADOS,  
encerrados dentro de los siguientes linderos generales :-  
POR EL N O R T E , camino antiguo sa hacienda; POR EL SUR  
la quebrada de Lasso; por el ORIENTE, terrenos de José Pila  
taxi; y, por el OCCIDENTE, propiedad de Francisco Lasluisa.-

Se deja constancia que en la escritura anterior consta que  
este predio gozará de la servidumbre de agua para abrevada-

187  
CCHP  
5/1



bres, entradas, salidas, derechos y servidumbres acti-  
vas y pasivas, libres de todo gravamen, sujetándose al  
sanearamiento por evicción en la forma determinada por-  
el Código Civil.- S E X T A :- G A S T O S :- Todos -  
los gastos que demande la celebración de la presente es-  
critura, hasta su perfeccionamiento en el Registro de  
la Propiedad, sean de la naturaleza que fueren, serán sa-  
tisfechos totalmente por la parte adquirente, solamente  
en el supuesto caso, de suscitarse el impuesto a las uti-  
lidades pagarán los vendedores.- S E P T I M A : R E -  
G I S T R O E I N S C R I P C I O N :- Presentes -  
los vendedores, dicen que facultan a los compradores,  
para que solicite y obtenga la inscripción de esta es-  
critura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito  
a fin de que se perfeccione la tradición de dominio.- :  
O C T A V A :- A C E P T A C I O N :- Presentes vende-  
dores y compradores dicen que aceptan el total conteni-  
do de las cláusulas precedentes, por convenir a sus res-  
pectivos intereses y estar de acuerdo a lo pactado, dan-  
do a la presente la fuerza y validez de una verdadera e-  
jecutoria.- Usted, señor Notario, sírvase incorporar las -  
cláusulas de estilo y las que estime convenientes para la  
correcta validez y eficacia de esta clase de instrumentos  
públicos.- f i r m a d o ) Doctora Ivonne Mariño Villal-  
ba, abogada con registro profesional número dos mil cua-  
trocientos cinco del Colegio de Abogados de Quito.-Hasta  
aquí la minuta que queda elevada a instrumento público.-  
Para este otorgamiento se han observado las disposiciones



1 ro de animales.- T E R C E R A :- C O M P R A V E N T A :-

2 Con estos antecedentes, los cónyuges señores VIRGILIO CHA

3 SIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBITA VE-

4 LASCO, dicen que dan en venta y perpétua enajenación a -

5 favor de JUAN LUIS VELASCO E HILDA MARIA CHASIPANTA ,

6 los derechos y acciones equivalentes a una sexta parte en

7 relación al total, afincados sobre el lote de terreno, ad-

8 quirido y ubicado en la forma señalada en los anteceden -

9 tes de esta misma escritura.- C U A R T A : ADJUDICACION

10 FUTURA:- Con el objeto de que los adquirente, entre en po-

11 sesión de la proporción de derechos y acciones que adque-

12 re y para una adjudicación futura se señala que el lote d

13 terreno tendrá una superficie de cinco mil metros cuadra-

14 das, dentro de los siguientes linderos específicos : POR

15 el NORTE, camino público; por el SUR,, quebrada llamada

16 de Lasso; por el ESTE, lote en posesión de Beatriz Chasipa

17 ta; y, por el OESTE, lote de Luis Enrique Chasipanta ,

18 Q U I N T A :- P R E C I O :- El precio libremente con-

19 venido entre las partes por la venta de los derechos y

20 acciones descritos se ha fijado en la suma de T R E S -

21 C I E N T O S M I L S U C R E S 00/100, de conta

22 do, cantidad que los vendedores confiesan haber recibido

23 antes de ahora, en dinero efectivo, de buena ley y curso

24 corriente íntegramente y a su entera satisfacción de ma

25 nos de los compradores por cuya razón, sin tener que ha-

26 cer ningún reclamo posterior al respecto, le transfiere

27 desde este instante la posesión y dominio de los derech

28 y acciones enajenados, incluyendo todos sus usos, costum



SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

31208

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

Coveoto de este Cantón, (con el historial de 10 años)

de propiedad de Virgilio Chasipanta y Hortensia Quimbita

el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA

a (quien) Ing. Nicolás Vélez Merino

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 11 DE ABRIL DE 1967

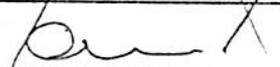
Doctor Cristóbal Guanderas

legalmente inscrita el 18. MAYO - 1967 (Fs. 227 - #654 - 62)

Certificación que la requiero para trámite de índole T040 98

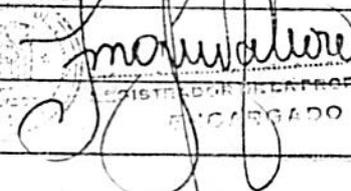
Judicial

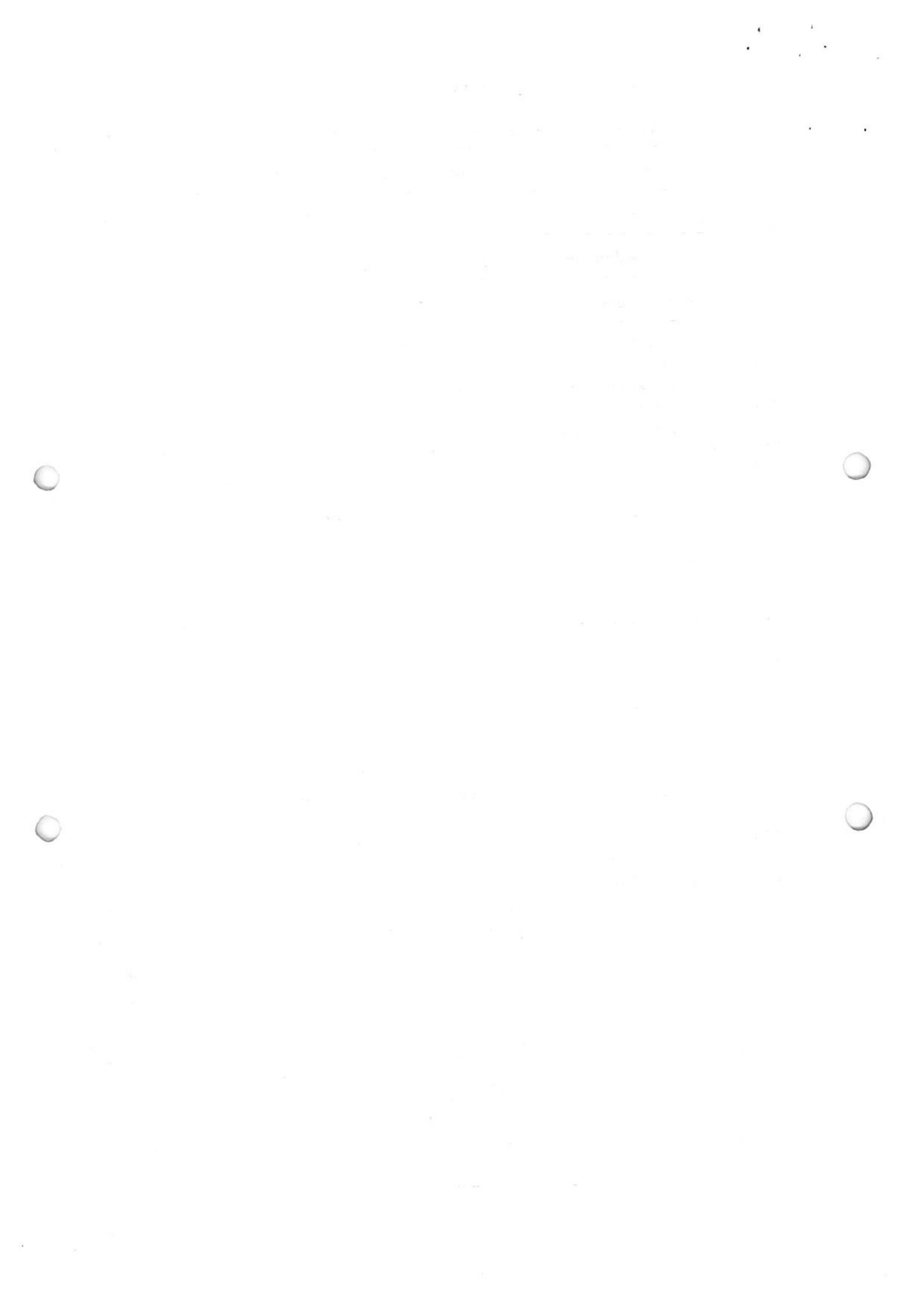
Privada

f)  Céd. Ident.) 170593742-1

El infraescrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal formatiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y ocho, hasta la presente para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio, situado en la parroquia Coveoto de este Cantón, adquirido por los cónyuges VIRGILIO CHASIPANTA Y HORTENSIA QUIMBITA, mediante compra a Nicolas Velez Merino y Laura Calisto, según escritura celebrada el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Cristóbal Guanderas, inscrita el diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. -No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecari, embargo ni prohibición de enajenar. Quite, doce de Julio de mil novecientos noventa y tres, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR

  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



1 legales pertinentes.-Yo, el Notario, leí la presente a los o-  
2 torgantes, íntegramente, en alta y clara voz, en presencia de  
3 los testigos: Manuel Salazar y Sixto Andrade, mayores de edad  
4 e idóneos, ante quienes y ante mí, se afirman y ratifican y -  
5 firman, menos la vendedora, a su ruego lo hace un testigo,  
6 con los demás comparecientes y conmigo en unidad de acto, de  
7 todo lo cual, doy fed-

8 *Virgilio Chasipanta*

9 VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA

10 CED.CIUD. 170036510-7

11  
12  
13  
14 MARIA HORTENSIA QUIMBITA VELASCO

15 CED.CIUD.170600664-8

16  
17 A RUEGO DE LA VENDEDORA Y COMO TESTIGO

18 *Juan Luis Velasco*

19 JUAN LUIS VELASCO QUIMBITA

20 CED.CIUD.050044228-0

21 *Manuel A. Salazar H.*  
22 MANUEL A.SALAZAR H.

23 CED.CIUD.170032425-2

24 *Hilda Maria Chasipanta*

25 HILDA MARIA CHASIPANTA Q.

26 CED.CIUD. 170773708-4

27 *Sixto Andrade M.*  
28 TGO: SIXTO ANDRADE M.  
170598364-9

29 Fdo.) doctor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO, Notario público titular del Cantón . - . - SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES : -

183  
CIANTO CUENTA Y  
TRES





MUNICIPIO DE RUMIÑAHUI  
D.T.O. DETERMINACION DE RECURSO

CLAVE:

AJEJA

C.I.

FECHA

93 VIII 02

AÑO MES DIA

FORMA

DR - 1

RECAUDACION DIRECTA

Nombre o Razón Social

CHASIPANTA HILDA MARIA

Por concepto de

ALCABALA Y ADICIONALES

Cuantía: 300.000 sexta parte permiso ALERAC

Compra-Venta otorga Chasipanta virgilio y sra. en Conocoto - QUITO

CODIGO	AÑO	CUENTAS	VALOR
2.1.50.004	93	ALCABALA AJENA	12.000,00
005		DEFENSA NACIONAL	500,00
003		CONSTRUCCIONES ESCOL	3.000,00
005		AGUA POTABLE	3.000,00
4.1.22.53.009		Servicios Administrativos	300,00
4.1.16.10.005		Especies Valoradas	50,00
<b>TOTAL</b>			<b>19.350,00</b>



- CONTRIBUYENTE -

Se otorga en la suma de mil ochocientos cincuenta 00,150,00

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DET. RECURSOS

RECAUDADOR

UD24342

TOTAL TRANSACCION 19.350,00

Se otorgó

ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe --



DOCTOR EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO  
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura  
en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente  
año Tomo 127

*305*  
*22*

Quito, a 12 de Agosto de 1996



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

181  
CIENTO OCHENTA Y  
UNO





LOTE F

**NOTARIA**  
**DEL CANTON RUMIÑAHUI**

SANGOLQUI - ECUADOR

TELEFONO: 331-005

**DR. EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO**

Con los Protocolos del Dr. César Zurita Mosquera,  
Sergio Dávila Cordero y otros.

Copia SEGUNDA QUINTADA

De COMPRAVENTA

Otorgado por VIRGILIO CHASIPANTA QUINTELA Y SEÑORA

A favor de JAIME CHILMO Y SEÑORA

El VEINTENA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .-

Parroquia Conocoto - CANTON : Quito

Cuánta \$ 300.000,00

Sangolquí, a 16 de julio de 1996



UNITED STATES OF AMERICA

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WATER RESOURCES DIVISION

OFFICE OF THE DISTRICT ENGINEER

ALBUQUERQUE, NEW MEXICO

PERMIT TO DIVERT WATER

FOR AGRICULTURAL PURPOSES

IN THE RIO GRANDE

AT THE POINT OF DIVERSION

LOCATED IN THE COUNTY OF

SANTA FE, STATE OF NEW MEXICO

TO THE ORDER OF

THE DISTRICT ENGINEER

ALBUQUERQUE, NEW MEXICO

APPROVED AND FORWARDED:

ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR  
LOS CONYUGES SEÑORES :

VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER  
MARIA HORTENSIA QUIMBITA VELASCO

A FAVOR DE : JAIME CHIMBO Y SU MUJER  
MARIA BEATRIZ CHASIPANTA QUIMBITA

C U A N T I A : \$ 300.000,00

(( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( ))

"En la ciudad de Sangolquí, cabecera del cantón Rumiñahui,  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los treinta  
días del mes de E N E R O de mil novecientos noventa  
y cuatro, ante mí, doctor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO, No-  
tario Público Titular del cantón, comparecen al otorgamien-  
to de la presente escritura, por una parte y en calidad de  
V E N D E D O R E S, los cónyuges señores VIRGILIO -  
CHASIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBITA -  
VELASCO; y, por otra parte y como COMPRADORES los cónyuges  
JAIME CHIMBO Y MARIA BEATRIZ CHASIPANTA QUIMBITA, casados.-

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domi-  
ciliados en el cantón Quito, ocasionalmente en este lugar  
capaces civilmente para este otorgamiento y conocidos por  
mí personalmente de que doy fe.- Instruidos de la natura-

174  
CIENTO SETENTA Y  
NUEVE

... a la que inter

... con libertad y conocimiento, por sus propios y -  
personales derechos, dicen: - Que, elevan a instrumento -  
público la minuta cuyo texto literal es el siguiente: -

" SEÑOR NOTARIO :- ~~SEÑOR~~ EXTENDER en su

Registro de escrituras públicas, una de compraventa con  
terceros en las cláusulas siguientes: - PRIMERA : -

ARTÍCULO DE N T E S :- Los cónyuges señores VIRGI-  
LIO CHASIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HORTENSIA QUIMBI  
TA VILABECO, son propietarios de un lote de terreno de la-  
superficie total de TRES HECTAREAS O SEA TREINTA MIL METROS  
cuadrados, ubicado en el sector conocido con el nombre de -  
"CANTONADA" de la parroquia Conocoto, perteneciente a la jurisdicción  
de la parroquia del cantón Cuzco, que lo adquirieron por compra a -  
Ingeniero Nicolás Velez Merino y su mujer doña Laura Calis-  
ta de Velez, conforme consta de la escritura pública otorgada  
en el año de mil novecientos sesenta y siete, ante  
el Notario doctor CRISTOBAL GUARDERAS, inscrita el diez y  
nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete .- S E -

CONDA :- SUPERFICIE Y LINDEROS GENERALES:)- Este lote  
de terreno como queda indicado anteriormente tiene una ca-  
pida total y aproximada de TREINTA MIL METROS CUADRADOS,  
encerrados dentro de los siguientes linderos generales :-  
POR EL N O R T E , camino antiguo sd hacienda; POR EL SUR  
la quebrada de Lasso; por el ORIENTE, terrenos de José Pila  
taxi; y, por el OCCIDENTE, propiedad de Francisco Laaluiza.-  
Se deja constancia que en la escritura anterior consta que  
este predio gozará de la servidumbre de agua para abrevado-

178  
CIENTO SETENTA Y  
OCHO

ro de animales.- T E R C E R A :- C O M P R A V E N T A :-

Con estos antecedentes, los cónyuges señores VIRGILIO CHA  
SIPANTA QUIMBITA Y SU MUJER MARIA HURTENSIA QUIMBITA VE-

LASCO, dicen que dan en venta y perpétua enajenación a -

favor de JAIME CHIMBO Y SU MUJER MARIA BEATRIZ CHASIPANTA

los derechos y acciones equivalentes a una sexta parte en  
relación al total, afincados sobre el lote de terreno, ad-

quirido y ubicado en la forma señalada en los anteceden -

tes de esta misma escritura.- C U A R T A : ADJUDICACION

FUTURA:- Com el objeto de que los adquirentes entre en po-  
sesión de la proporción de derechos y acciones que adque-

re y para una adjudicación futura se señala que el lote de  
terreno tendrá una superficie de cinco mil metros cuadra-

dos, dentro de los siguientes linderos específicos : POR

N O R T E, camino público; por el SUR, quebrada denominada de  
Lasso; por el ESTE, lote de José Pilatexi; y, por el OESTE, lote  
de terreno en posesión de Hilda María Chasipanta Quimbita.-

Q U I N T A :- P R E C I O :- El precio libremente con-  
venido entre las partes por la venta de los derechos y -

acciones descritos se ha fijado en la suma de T R E S -

C I E N T O S M I L S U C R E S . 00/100, de conta

do, cantidad que los vendedores confiesan haber recibido

antes de ahora, en dinero efectivo, de buena ley y curso  
corriente íntegramente y a su entera satisfacción de ma

nos de los compradores por cuya razón, sin tener que ha-

cer ningún reclamo posterior al respecto, le transfieren

desde este instante la posesión y dominio de los derechos

y acciones enajenados, incluyendo todos sus usos, costum-

177  
CIENTO  
SESENTA Y  
SETE

bres, entradas, salidas, derechos y servidumbres acti-  
vas y pasivas, libres de todo gravamen, sujetándose al  
saneamiento por evicción en la forma determinada por  
el Código Civil.- S E X T A :- G A S T O S :- Todos  
los gastos que demande la celebración de la presente es-  
critura, hasta su perfeccionamiento en el Registro de  
la Propiedad, sean de la naturaleza que fueren, serán sa-  
tisfechos totalmente por la parte adquirente, solamente  
en el supuesto caso, de suscitarse el impuesto a las uti-  
lidades pagarán los vendedores.- S E P T I M A : R E -  
G I S T R O E I N S C R I P C I O N :- Presentes  
los vendedores, dicen que facultan a los compradores  
para que solicite y obtenga la inscripción de esta es-  
critura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito  
a fin de que se perfeccione la tradición de dominio.- :  
O C T A V A :- A C E P T A C I O N :- Presentes vende-  
dores y compradores dicen que aceptan el total conteni-  
do de las cláusulas precedentes, por convenir a sus res-  
pectivos intereses y estar de acuerdo a lo pactado, dan-  
do a la presente la fuerza y validez de una verdadera e-  
jecutoria.- Usted, señor Notario, sírvase incorporar las  
cláusulas de estilo y las que estime convenientes para la  
correcta validez y eficacia de esta clase de instrumentos  
públicos.- f i r m a d o ) Doctora Ivonne Mariño Villal-  
ba, abogada con registro profesional número dos mil cua-  
trocientos cinco del Colegio de Abogados de Quito.-Hasta  
aquí la minuta que queda elevada a instrumento público.-

176  
CIENNO DE TENTA  
Y SEIS

legales pertinentes.-Yo, el Notario, lef la presente a los otorgantes, íntegramente, en alta y clara voz, en presencia de los testigos: Manuel Salazar y Sixto Andrade, mayores de edad de este lugar, conocidos e idóneos, ante quienes y antem mí se afirman y ratifican y firman menos la vendedora a su ruego un testigo con los demás comparecientes y conmigo en unidad de acto, doy fe.-

*Virgilio Chasipanta*

VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA  
CED.CIUD. 170036510-7

MARIA HORTENSIA QUIMBITA V.  
CED CIUD. 170600664-8

A RUEGO DE LA VENDEDORA Y COMO TESTIGO:

*Manuel A. Salazar H.*

MANUEL A. SALAZAR H.  
CED.CIUD.170032425-2

*Jaime Calmo*  
~~JAIME CALMO~~

*Maria Beatriz Chasipanta*

MARIA BEATRIZ CHASIPANTA Q.  
CED.CIUD. 170104527-8

*Sixto Andrade M.*  
~~SIXTO ANDRADE M.~~

TGO: SIXTO ANDRADE M.  
CED.CIUD. 170598364-7

..-Eco.) doctor EDUARDO

175  
CIENCO SETENTA Y CINCO

Quito, 8 de Julio de 1998

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

721 31208

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

Concepción de este Cantón, (con el historial de 10 años

de propiedad de VIRGILIO GASIPANTA y HORRENSIA QUIMBITA

el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA

a (quien) Ing. Nicolás VELEZ MERINO

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 11 DE ABRIL DE 1967

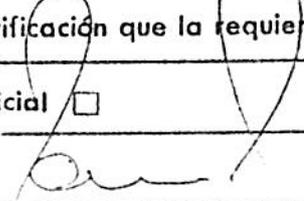
DOCTOR CRISTÓBAL GUSODERAS

legalmente inscrita el 18. MAYO - 1967 (Fs. 227 - #654)

Certificación que la requiero para trámite de índole TOYO 98

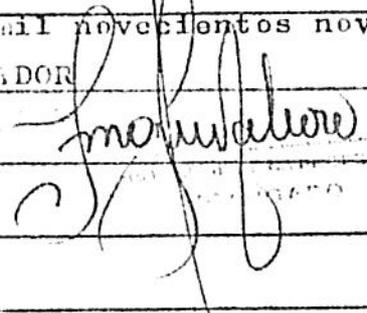
Judicial

Privada

f)  Céd. Ident.) 170593742

El infrascripto Registrador de la Propiedad del Cantón en legal formación a bien certificar que revisados los índices de los Registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de novecientos sesenta y ocho, hasta la presente para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio, situado en la parroquia Concepción de este Cantón, adquirido por los cónyuges VIRGILIO GASIPANTA Y HORRENSIA QUIMBITA, mediante compra a Nicolás Velez Merino y Laura Listo, según escritura celebrada el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Cristóbal Gusoderas, inscrita el diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. -No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Quito, ocho de Julio de mil novecientos noventa y tres, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR



FIM  
CIERNO SETENTA 1  
CUARTO

MUNICIPIO  
DISTRITO DETERMINADO  
Nombre  
Por concepto  
Categoría  
COD  
4.1.22  
4.1.16  
Son:  
n.l.

4577

TITULO DE CREDITO

No. 13220

734



MUNICIPIO DE RUMIHUAI  
D.T.O. DETERMINACION DE RECURSO

CLAVE:

AJENA  
C.I.

FECHA  
93 VIII 02  
AÑO MES DIA

FORMA DR - 1  
RECAUDACION DIRECTA

Nombre o Razón Social CHASIPANTA MARIA BEATRIZ

Por concepto de ALCABALA Y ADICIONALES  
Cantidad: 300.000 por auto IERAC  
Compra-Venta otorga Chasipanta Virgilio y sra. -Conocoto -Quito

CODIGO	AÑO	CUENTAS	VALOR
2.1.57.004	93	ALCABALA AJENA	12.000,00
005		DEFENSA NACIONAL	1.500,00
005		CONSTRUCCIONES ESCOLARES	3.000,00
009		AGUA POTABLE	1.000,00
4.1.22.53.009		3 Servicios Administrativos	300,00
4.1.16.10.005		Especies Valoradas	50,00
TOTAL:			19.300,00

Son: Diecinueve mil ochocientos cincuenta y tres, 19.300,00  
u.l.

*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RECURSOS

RECAUDADOR

- CONTRIBUYENTE -

de  
as, grav  
a Parroq  
año  
Quito  
de 196  
#654

73742-

del Cant  
los ind  
año de  
er los  
aje  
de este  
TA Y HO  
y Laura  
-mil no  
tbal ca  
ventos  
n grav  
to, de  
a.u.

Se otorgó

ante mí, en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA -  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en San-  
golquí, a dieciseis de julio de mil novecientos noventa y  
seis, doy fe.-



DOCTOR EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO  
NOTARIO DEL CANTON RUMIHUAI

H3  
CUENTO SESENTA Y  
TRES

MEMORANDUM

TO : [Illegible]

FROM : [Illegible]

SUBJECT : [Illegible]

[Illegible text follows, including a large block of faint, mostly unreadable text.]



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

127

12 de Agosto de 1995



Handwritten signature in black ink over the official seal.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

172  
CIENTO SETENTA Y  
DOS





# NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON

## Dr. Jorge W. Lara Y.

Teléfono 13-926 - Apartado 923

QUITO - ECUADOR.

De la Escritura de TRANSACCION DE COMPRA Y VENTA DE UN PLOT DE TRANSACCION  
DE TRANSACCION DE COMPRA Y VENTA.

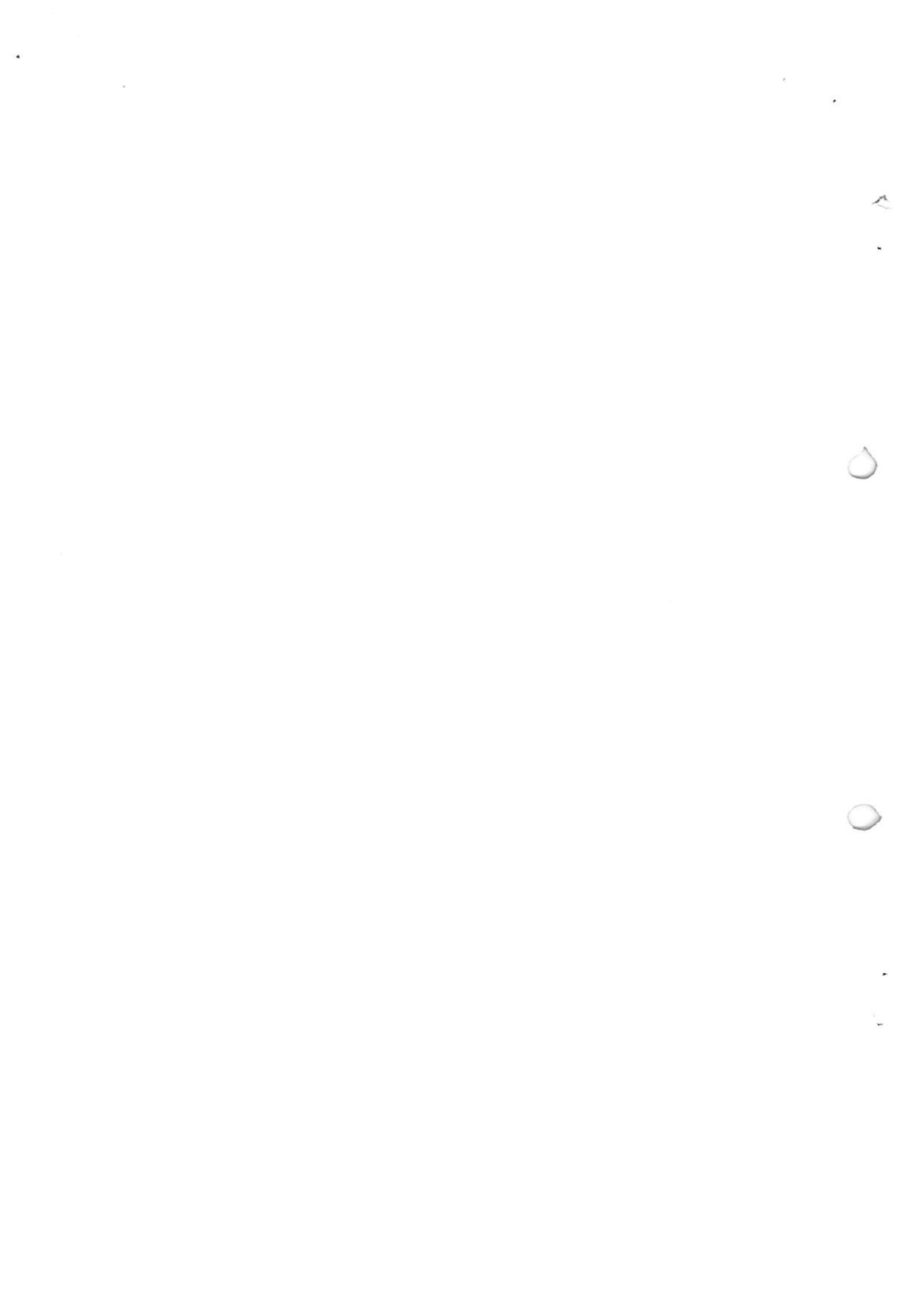
Otorgada el 30 de Diciembre de 1.985.

Por el señor Ingr. JIP-LOS...

A favor de seis mil ...

QUITO - ECUADOR

141  
CIENTO SESENTA Y UNO



FOTOCOPIAZIÓN

DE ACTA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL HUASIPUNGO

A FAVOR DE SIXTO PILATAZI.

Cuántía: Indeterminada.

#####

"INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION."

Acta de Transferencia de Dominio del Huasipungo. - En la Hacienda "Ontaneda" jurisdicción de la parroquia Conocoto Can-

tón Quito Provincia de Pichincha, hoy veinte y cinco de agosto

de mil novecientos sesenta y cinco ante mi Licenciado Raúl

Sandoya Espinoza, Delegado del Director Ejecutivo del IERAC

según Oficio número mil novecientos cuarenta y siete de fe-

cha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

comparecen por una parte el Ingeniero Nicolás Vélez en cali-

dad de representante legal de su mujer, señora Laura Galiste,

propietaria del predio al que pertenece el huasipungo que es

materia de la presente transferencia de dominio; y por otra

Sixto Pilatazi de treinta y dos años de edad, de estado civil

casado en su condición de huasipunguero y adquirente de di-

cho huasipungo; todos legalmente capaces, y manifiestan que

en virtud del acta de liquidación de fondos de reserva y vac-

caciones no gozadas suscrita por ellos ante la Autoridad del

Trabajo, acta que lleva fecha de veinte y cinco de agosto de

mil novecientos sesenta y cinco y uno de cuyos ejemplares au-

ténticos tienen a la vista el primer compareciente transfi-

re en favor del segundo el terreno que más abajo se describe

con todas sus pertenencias, beneficios y servidumbres, reco-

1 usar las aguas, servidumbre de tránsito y la leña para sus  
2 necesidades personales, y por cinco años el derecho de usar  
3 los pastos para sus animales domésticos en la forma de cos-  
4 tumbre.- El terreno que tiene la extensión de dos hectáreas  
5 y nueve mil doscientos veinte y dos metros cuadrados se en-  
6 cuentra dentro de la siguiente linderación, en conformidad  
7 con el plano o croquis que se adjunta al original:- Norte,  
8 con camino vecinal; Sur, con quebrada Sandoval; Este, con  
9 lote de Pedro Pilatesi; y, Oeste, con terrenos de la hacien-  
10 da.- Como el tiempo de servicios del trabajador en su con-  
11 dición de huasipunguero es de ocho años, equivalente a las o-  
12 cho octavas del precio del huasipungo, debiendo por lo mis-  
13 mo el lote pasar a propiedad del adquirente sin pago adicio-  
14 nal alguno; pues el trabajador recibe, por su propia volun-  
15 tad, una extensión igual a los años de servicio.- Este to-  
16 terreno de acuerdo con el Artículo ciento sesenta y cinco de  
17 la Ley de Reforma Agraria y Colonización se transfiere libre  
18 de toda gravamen y por el Artículo setenta y dos del mismo  
19 cuerpo de Leyes queda constituido en patrimonio familiar a-  
20 grícola en favor del adquirente y de su familia.- Consiguien-  
21 temente su dominio no podrá transmitirse sino por sucesión  
22 por causa de muerte o por contrato previamente aprobado por  
23 el Director Ejecutivo del IERAC. Sobre este lote no podrán  
24 constituirse gravámenes hipotecarios sino a favor del orga-  
25 nismo estatal de crédito.- Leída la presente acta, los  
26 comparecientes se ratifican en el contenido aceptándola ple-  
27 namente y la suscriben por cuadruplicado.- Para la construc-  
28 ción de su casa de habitación en el nuevo lote.

NOTARIA JERONIMO  
DE  
ORDEN DE  
EL PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA

1 materiales de su casa anterior, y el patrono le proporcionará  
2 rá ayuda suficiente para dicha construcción.- f.) José Pi-  
3 latexi, El Adquirente.- f.) Ing. H. Válor, El Procurador.-  
4 f.) Lcdo. Raúl Sandoya Espinosa, Delegado del Director Ejecu-  
5 tivo del IERAC.- Con esta fecha queda inscrita en el presente  
6 acta en el Registro de Propiedad de Segunda Clase Tomo 1000  
7 ta y seis del IERAC.- **Quito, a primero de Noviembre de mil**  
8 **novecientos sesenta y cinco.-** El Registrador, f.) A. Maldonado  
9 V.- (Hay un sello).- FECHA:- A petición de parte intere-  
10 sada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas de  
11 Mayor Cuantía del presente año, el acta de transferencia de  
12 dominio y más diligencias que preceden.- Quito, a treinta de  
13 Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.- EL NOTARIO,  
14 Jorge H. Lara V.-

17 Es fiel y SEGUNDA COPIA de la  
18 protocolización del acta de transferencia de dominio y más  
19 diligencias que anteceden, la confiero en Quito, signada, co-  
20 llada y firmada, en la misma fecha de su protocolización.

JHL

*[Handwritten signature]*

164  
CIENTO SESENTA Y  
NUEVE

LOTE 6

8 10 SEP 2000 8



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito, Ecuador

0023675

# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

0167311

### Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA  
COPIA

J

De la escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE EXISTENCIA DE PARTICIPACION FAMILIAR

A

Otorgada por JOSE SANTIAGO HILARANT Y BENICHA

A favor de .....

El 31 de agosto del año 2.000

Parroquia .....

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 31 de agosto del año 2.000

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

A

168  
CUBIERTA  
SESENTA  
Y OCHO

# ESTUDIO JURIDICO

Dr. Luis Abiza Altamirano  
ABOGADO

Notaria  
Telf: 31 635 953 245  
Quito-Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito-Ecuador

## SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar la siguiente **DECLARACION DE EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la extinción del presente Patrimonio Familiar, los señores **JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI** y **MARIA ERCILLA QUENGA PILATASIG**, casados entre sí, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, que lo hacen por sus propios y personales derechos; y en calidad de testigos los señores **PAULINA ELIZABETH MORALES CESPEDES** y **ELICIO GALILEO CARRASCO MAROTO**, de estado civil casada y soltero, respectivamente, de ocupacion empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito.

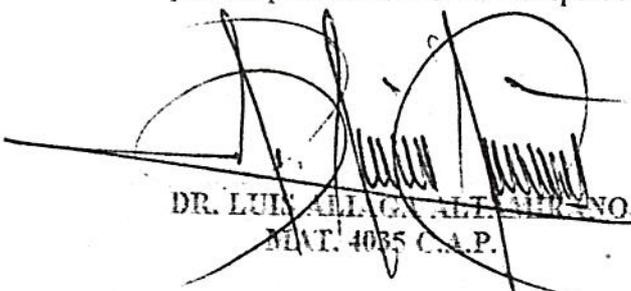
**SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA DE LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE.-** Los cónyuges señores **JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI** y **MARIA ERCILLA QUENGA PILATASIG**, declaran con juramento que son propietarios del inmueble de una extensión de dos hectáreas y nueve mil doscientos veintidós metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **NORTE.-** Con camino vecinal; **SUR.-** Con quebrada Sandoval; **ESTE.-** Con lote de Pedro Pilataxi; y **OESTE.-** Con terrenos de la Hacienda mismo que se encuentra situado en la Hacienda denominada "MONTANEDA", de la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante Acta de Transferencia de Dominio, hecha entre el Ing. Nicolás Vélez y el señor **JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI** en su calidad de exhuasipunguero, en virtud de la liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas, según acta celebrada ante el Lic. Raúl Sandoya Espinoza, delegado del señor Director del IERAC, con fecha 25 de agosto de 1965, protocolizada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. Jorge W. Lara, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 1 de noviembre de 1965; el indicado inmueble no está embargado ni hipotecado, pero sí prohibido de enajenar por encontrarse constituido en Patrimonio Familiar; por otra parte los comparecientes declaran que es útil y necesario la venta del referido inmueble, a fin de adquirir otro que brinde mejores utilidades, razón por la cual requieren extinguir y consecuentemente cancelar el patrimonio familiar que pesa sobre el tantas veces referido inmueble. Es decir, que se trata de una subrogación como lo dispone el Art. 868 del Código Civil en su numeral cuarto.

Dirección: Chile No.1028 y Guayaquil, Edif. Guerrero Mora 2do. piso Of. 204.  
DOMICILIO: Rafael Artas-Lote No.161, Cda. "El Girón" Chillogallo - Telf: 635-904

167  
CIENTO SESENTA Y  
SIETE

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA DE LOS TESTIGOS SEÑORES: PAULINA ELIZABETH MORALES CESPEDES y ELICIO GALILEO CARRASCO MAROTO, de estado civil casada y soltero, respectivamente, ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito: quienes advertidos de la gravedad del juramento y de su obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, manifiestan que efectivamente conocen y les consta que los cónyuges señores JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI y MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG son exclusivos propietarios mediante Acta de Transferencia de Dominio, hecha entre el Ing. Nicolás Vélez y el señor JOSE SIXTO PILATAXI, del inmueble situado en la Hacienda denominada "CONTANEDA", de la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, de una extensión de dos hectáreas y nueve mil doscientos veintidós metros cuadrados, circunscrito dentro de los linderos y más detalles especificados en la cláusula anterior, así mismo manifiestan que es útil y necesario para los propietarios como para su familia vender el mencionado inmueble para con el producto de dicha venta adquirir otro de mejores condiciones y que les preste mayores utilidades.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de instrumentos públicos.



~~DR. LUIS ALLAGA ALTAMIRANO,  
MNT. 4085 C.A.P.~~



hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente Declaración de Extinción de Patrimonio Familiar, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la extinción del presente patrimonio familiar, los señores JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI y MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG, casados entre sí, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, que lo hacen por sus propios y personales derechos; y, en calidad de testigos los señores WILSON RODRIGO CAMINO ALARCON y MARIA GABRIELA PAEZ ROCHA, de estado civil solteros, respectivamente, ecuatorianos, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA DE LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE:** Los cónyuges señores JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI y MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG, declaran con juramento que son propietarios del inmueble de una extensión de dos hectáreas y nueve mil doscientos veintidós metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con camino vecinal; SUR, con quebrada Sandoval; ESTE, con lote de Pedro Pilataxi; y, OESTE, con terrenos de la hacienda; mismo que se encuentra situado en la hacienda denominada "Ontaneda", de la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante Acta de Transferencia de Dominio, hecha entre el ingeniero Nicolás Vélez y el señor José Sixto Pilataxi Pilataxi, en su calidad de ex huasipunquero, en virtud de la liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas, según acta celebrada ante el licenciado Raúl Sandoya Espinoza.



## DR. JAIME AILLON ALBAN

delosado del señor Director del IERAC, con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, protocolizada ante el Notario Séptimo del cantón Quito doctor Jorge W. Lara, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el uno de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; el indicado inmueble no está embargado ni hipotecado, pero sí prohibido de enajenar por encontrarse constituido en Patrimonio Familiar; por otra parte, los comparecientes declaran que es útil y necesario la venta del referido inmueble, a fin adquirir otro que brinde mejores utilidades, razón por la cual requieren extinguir y consecuentemente cancelar el patrimonio familiar que pesa sobre el tantas veces referido inmueble. Es decir que se trata de una subrogación como lo dispone el artículo ochocientos sesenta y ocho del Código Civil en su numeral cuarto. **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA DE LOS TESTIGOS**

**SEÑORES:** WILSON RODRIGO CAMINO ALARCON y MARIA GABRIELA PAEZ ROCHA, de estado civil solteros, respectivamente, de ocupación empleados públicos, domiciliados en esta ciudad de Quito; quienes advertidos de la gravedad del juramento y de su obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, manifiestan que efectivamente conocen y les consta que los cónyuges señores José Sixto Pilataxi Pilataxi y María Estrella Pilataxi Pilatásic, son exclusivos propietarios mediante Acta de Transferencia de Dominio, hecha entre el ingeniero Nicolás Vélez y el señor José Sixto Pilataxi, del inmueble situado en la hacienda denominada "Cintena", en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, de una extensión de dos hectáreas y nueve mil doscientos sesenta y cinco cuadrados, circunscrito dentro de los límites especificados en la cláusula anterior, así mismo manifiestan que es útil y necesario para los propietarios como para su familia el mencionado inmueble para con el producto de dicha venta adquirir

165  
CIENTO SESENTA  
Y CINCO

mejores condiciones y que les preste mayores utilidades. Usted, señor Notario, se servirá agradecer las demás formalidades, necesarias para la plena validez de este tipo de instrumentos públicos.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que se halla firmada por el señor doctor Luis Aliaga Altamirano, portador de la Matricula Profesional número cuatro mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso: y leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo a excepción de los señores José Sixto Pilataxi Pilataxi y María Ercilia Quinga Pilatasig que por no saber leer ni escribir, estaban las huellas digitales de sus pulgares derechos, respectivamente, firmando a su ruego los testigos instrumentales señores Miguel Angel Parra Pérez y Olivia Alexandra Lluqsha Chicaiza, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

9 X

JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI

C.C. 170129751-5

9 X

MIGUEL ANGEL PARRA PEREZ

C.C. 770826780-0

TESTIGO

9 X

MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG

C.C. 170255858-4

Siquen las.....



DR. JAIME AILLON ALBAN

firmas.-

X *[Signature]*

OLIVIA ALEXANDRA LLUGSHA CHICAIZA C.C. 180301122-8

TESTIGO

X *[Signature]*

WILSON RODRIGO CAMINO ALARCON C.C. 171166259-1

TESTIGO

X *[Signature]*

MARIA GABRIELA PAEZ ROCHA C.C. 171575635-7

TESTIGO

FIRMADO.) doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170255858-4

QUINGA PILATASIG MARIA ERCILIA

14 MARZO 1.933

PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 310 0069

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 33

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 13333V2222

CASADO JOSE SIXTO PILATAXI

NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE QUINGA

MARIA PILATASIG

QUITO 21/10/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2770132



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170129751-5

PILATAXI PILATAXI JOSE SIXTO

10 MARZO 1.933

PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 353 00704

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 33

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44447422

CASADO MARIA QUINGA

NINGUNA JOERNALZES

PEDRO PILATAXI

MARIA PILATAXI

MANUELQUI 8/12/98

08/12/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0062489

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171166259-1

ALARCON WILSON RODRIGO

03 NOVIEMBRE 1.972

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 291 00578

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 74

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V234311422

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

WILSON RODRIGO CANINO

ROSA ISABEL ALARCON

QUITO 3/10/96

03/10/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 564331

FIRMA DE LA AUTORIDAD



C  
E  
L  
P  
T  
N.  
S  
ir  
Pr

Al  
co  
me  
res

ABG:  
SUBD.

7  
JMG/JI  
2000.08

Oficio DJ.No.

005924

Quito,

08 AGO 2000

Señor  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
QUITO.-



De mi consideración:

Dando contestación a su oficio S/N de fecha 17 de julio del 2000, ingresado a esta Institución con Hoja de Control de Comunicaciones No. 5749 de 26 de julio del 2000, en el que solicita se sirva dar una opinión sobre si es procedente se levante el **PATRIMONIO FAMILIAR AGRICOLA** del predio ubicado en la Parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, propiedad del **Sr. SIXTO PILATAXI**, lo adquirió mediante Acta de Transferencia de Dominio que a su favor realizo el Ingeniero Nicolas Velez en calidad de representante legal de su esposa Sra. Laura Calisto, el 25 de agosto de 1965, con la intervención del ex -IERAC., e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 01 de noviembre de 1965.

Al respecto debo indicar que revisado el archivo correspondiente de este Instituto no se encuentra la mencionada Acta; en tal virtud, es de su exclusiva responsabilidad y albedrio el que se levante dicho patrimonio.

Atentamente,

  
ABG. **JORGE PINTO CUARAN**  
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA

JMG/JP.  
2000.08.08

*Sonia del 20*  
*for*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO  
CERTIFICADO: Que la copia *INDA* Fotocopia (s)  
Que antecede (n) es (son) *compulsada*  
Del mes *copias autenticas*  
Que consta en el Libro  
Mismo que se encuentra en *Archivo de*  
*Expedientes*  
Quito *24* de *Agosto* del *2000*  
Secretario General de INDA

163  
CIENTO SESENTA  
Y TRES

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SECUNDARIA ESTUDIANTE

PESAP PETERONIO PAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: PESAP PETERONIO PAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: AURORA ELENA BOCHA

QUITO 13/02/199

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 13/02/201

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No: 0109997

FIRMA DE LA AUTORIDAD:

LECCION:



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N: 171575635-7

PAEZ ROSA MARIA GABRIELA

28 NOVIEMBRE 1.980

FECHA DE NACIMIENTO: 28 NOVIEMBRE 1.980

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO

REG CIVIL: 15 108 0540

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCION: PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 30

FIRMA DEL CEDULADO:



CIVILIDAD: CIUDADANIA

170806790-0

MIGUEL ANGEL

QUITO

1984

CIUDADANIA: CIUDADANIA

QUITO

1984

FIRMA DEL CEDULADO:

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE L PAERA

MARIA DEL Y PEREZ

QUITO 04/04/91

HASTA MUERTE DEL TITULAR

1593240

FIRMA DEL CEDULADO:

CIVILIDAD: CIUDADANIA

100301122-8

MARIA OLIVIA CHICAIZA ALEXANDRA

1978

CIUDADANIA: CIUDADANIA

QUITO

1978

FIRMA DEL CEDULADO:



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ESTUDIANTE

MIGUEL ANGEL LLUGSHA

MARIA OLIVIA CHICAIZA

AMATO 29/11/97

29/11/2009

13900504

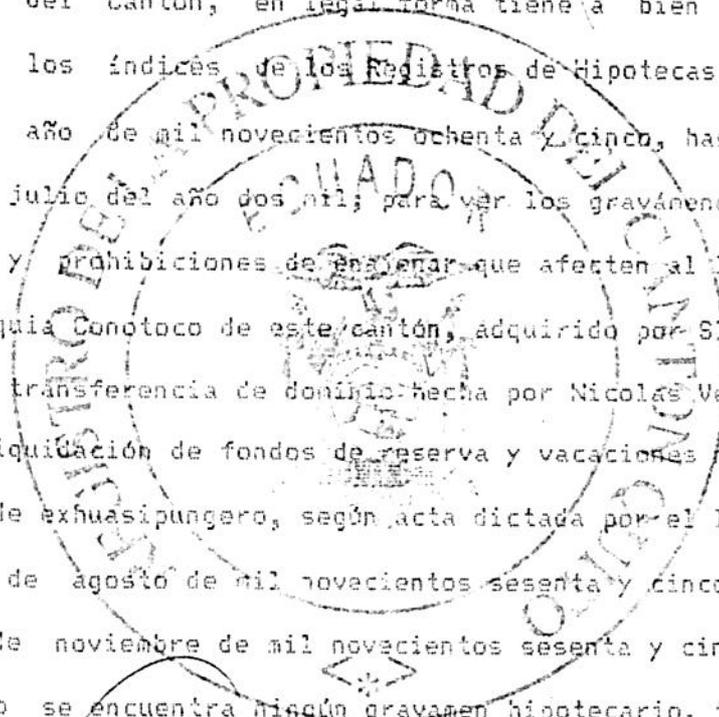
FIRMA DEL CEDULADO:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO.

CERTIFICADO No. : 06034604.001  
FECHA DE INGRESO : 18-07-2000  
FECHA DE ENTREGA : 20-07-2000  
CERTIFICADOR : ZAA

CERTIFICACION

#1965-IERAC 2 254-1047\* El Infrastrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y cinco, hasta el diez y siete de julio del año dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote situado en la parroquia Conotoco de este cantón, adquirido por SIXTO PILATAXI, mediante transferencia de dominio hecha por Nicolas Velas, en virtud de la liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas, en calidad de exhuasipungero, según acta dictada por el IERAC, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.- Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no esta embargado, pero si queda prohibido de enajenar por constituir Patrimonio Familiar.- Quito, a diez y ocho de julio del dos mil, las ocho a.m.-



Enmendado: PILATAXI. El Registrador

Handwritten initials in a circle.

Handwritten signature: 'Inchaurza'

Handwritten number: 009888

Stamp: REGISTRACION EN CARGO 13, with handwritten number 304602906



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO



162  
CIENTO SESENTA Y DOS

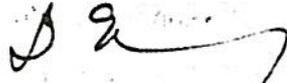
11331112

4

RAZON: Siento por el, que revisados los índices de los Registros de Gravedad a partir de la última fecha hasta la presente no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, treinta de Agosto del mil, a las ocho a.m.

A.A.  


EL REGISTRADOR





REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

s  
d  
l  
de  
SI  
de  
ago  
rec  
inal  
requ  
como  
efec  
tal c  
CAMIN  
es  
invest  
articu  
lo di  
notaria  
propriet  
culene  
propriet  
que dec  
minister  
propriet



## DR. JAIME AILLON ALBAN

ACTA DE EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE  
LOS CONYUGES SEÑORES JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI Y MARIA ERCILIA QUINGA  
PILATASIG.-

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves  
treinta y uno de agosto del año dos mil, yo, doctor JAIME AILLON ALBAN,  
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, y en atención a la petición  
formulada por los cónyuges señores JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI y MARIA  
ERCILIA QUINGA PILATASIG, de estado civil casados, domiciliados en esta  
ciudad de Quito, en la que me solicitan proceda a receptarles la  
declaración iuramentada tendiente a establecer la necesidad de extinguir  
el patrimonio familiar que se halla constituido por el ministerio de la  
ley sobre el inmueble de su propiedad, ubicado en la hacienda denominada  
"Ontaneda", de la parroquia Conotoco, cantón Quito, provincia de  
Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante transferencia de  
dominio, hecha por el señor ingeniero Nicolás Vélez a favor del señor  
José Pilataxi, en virtud de la liquidación de fondos de reserva de  
vacaciones no gozadas, en calidad de ex huasipunguero, según lo  
dictada por el IERAC, el veinticinco de agosto de mil novecientos  
sesenta y cinco, protocolizada en la Notaría Séptima del cantón Quito,  
a cargo del doctor Jorge Lara, e inscrita en el Registro de la Propiedad  
el uno de noviembre del mismo año; todo con el fin de que, por efecto  
notarial, quede extinguido el patrimonio familiar que pesa sobre el  
inmueble en aplicación a la causal cuarta del artículo ochocientos  
sesenta y ocho del Código Civil, adjuntando para ello, tanto el  
certificado del señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, como  
que se desprende que el referido inmueble no está hipotecado ni  
embargado, pero sí prohibido de enajenar por constituir patrimonio familiar.

161  
CIENTO SESENTA  
Y UNO

Gravé  
ituación  
del do

familiar objeto de esta diligencia notarial. como la comunicación contenida en el oficio DJ número cero cero cinco nueve dos cuatro, de fecha ocho de agosto del año dos mil que se agrega como habilitante, suscrita por el señor abogado Jorge Pinto Cuaran, Subdirector Ejecutivo del INDA, del que se desprende que la citada Institución no se opone a la extinción solicitada. Al efecto, se ha procedido a receptor la declaración juramentada de los comparecientes cónyuges señores JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI y MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG, según consta de la escritura pública otorgada ante mí el día jueves treinta y uno de agosto del año dos mil, en la que expresan, libre y voluntariamente, la necesidad de extinguir el patrimonio familiar constituido sobre el inmueble de su propiedad antes descrito; puesto que indican que requieren adquirir otro inmueble que ofrezca mejores ventajas y comodidades para sus intereses; y que, por tanto, es útil y necesario efectuar esa venta en beneficio de los comparecientes y de su familia. A tal diligencia comparecieron también los testigos señores WILSON RODRIGO CAMINO ALARCON y MARIA GABRIELA PAEZ ROCHA, abonando sobre tal necesidad. Por lo que, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del artículo ochocientos sesenta y ocho, del Código Civil, y en aplicación a lo dispuesto en el numeral diez del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, doy fe de la elaboración de esta acta notarial que declara extinguido el patrimonio familiar constituido por el ministerio de la ley sobre el inmueble de propiedad de los comparecientes cónyuges señores JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI y MARIA



NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

ERCILIA QUINGA PILATASIG. inmueble cuyas características quedan arriba descritas. Los comparecientes quedan responsables de efectuar la subrogación de este patrimonio familiar en el inmueble que con posterioridad adquieran. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría. extendiendo dos copias certificadas de la misma, para que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. proceda a la marginación pertinente. De todo lo cual doy fe.

Firmado.) Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, el día de hoy jueves treinta y uno de agosto del año dos mil.-

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillon Alban  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

160  
CIENTO SESENTA

Con esta fecha se tomó nota de la  
CANCELACION DE PATRIMONIO FAMILIAR

Al margen de la inscripción correspondiente  
que consta a fs. 255 N° 1347

del R. de P. de L. Iriarte del CI-11-65

Quito, a 18 de Septiembre del 2000

EL REGISTRADOR R.C.M

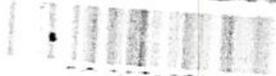


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Fi  
DR  
AB



**DR. GUSTAVO SUNTAXI NACATA**  
ABOGADO

Edificio Torres  
Av. 10 de Agosto 608 y Checa, 4to piso, oficina 402

Tel. Oficina: 2244-  
dom. 2244-  
Fax: 2244-

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON:

GLADYS XIMENA QUINGA TITO ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, por sus propios derechos, en nombre y representación de mi hijo menor de edad ESTALIN ALEXANDER CHASIPANTA QUINGA, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijo respectivamente, como se desprende de las partidas de defunción y nacimiento que en folios útiles acompaño, respetuosamente expongo:

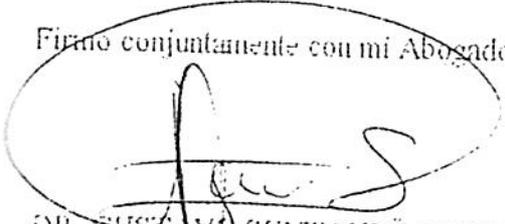
De la partida de defunción que acompaño vendrá a su conocimiento que mi cónyuge y padre respectivamente: CARLOS EFRAIN CHASIPANTA PILATANI, falleció en el canton Quito, provincia de Pichincha, el 20 de agosto del año 2006, quedando como heredero universal su hijo menor de edad ESTALIN ALEXANDER CHASIPANTA QUINGA, y como cónyuge sobreviviente y beneficiaria de las gananciales de la sociedad conyugal, la compareciente GLADYS XIMENA QUINGA TITO, conforme la partida de matrimonio que adjunto.

Por lo expuesto y amparada en lo que dispone el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial reformada, acudo ante su autoridad y solicito que se acepte la declaración juramentada de la compareciente, la misma que tiene derecho sobre las gananciales de la sociedad conyugal, y mi hijo a la sucesión de los bienes dejados por su padre.

Realizada la misma se dignará señor Notario conceder la POSESION EFECTIVA, de todos los bienes dejados por mi cónyuge y padre respectivamente, quien falleció sin dejar testamento alguno, la misma que ordenará la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada

Firmo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.

  
DR. GUSTAVO SUNTAXI NACATA  
ABOGADO MAT. No. 7061 C.A.Q.

 771214363-7  
SRA. GLADYS XIMENA QUINGA TITO



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C31671305001

FECHA DE INGRESO: 15/06/2011

## CERTIFICACION

### 1.- NEGATIVA:

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, no confiere la **CERTIFICACION** a nombre de José Sixto Pilataxi Pilataxi y Sra. del predio situado en la parroquia Conocoto de este cantón.- Deberá aclarar con la escritura de 1 de diciembre de 1965, como solicita o llenar la petición con los datos correctos y adjuntar copia del mismo.- QUITO 15 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO

  
EL REGISTRADOR



158  
CIENTO CINCUENTA  
Y OCHO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY

RESEARCH REPORT  
NO. 100  
BY  
J. H. GOLDSTEIN  
AND  
R. F. W. WILSON  
1954

PHYSICAL CHEMISTRY

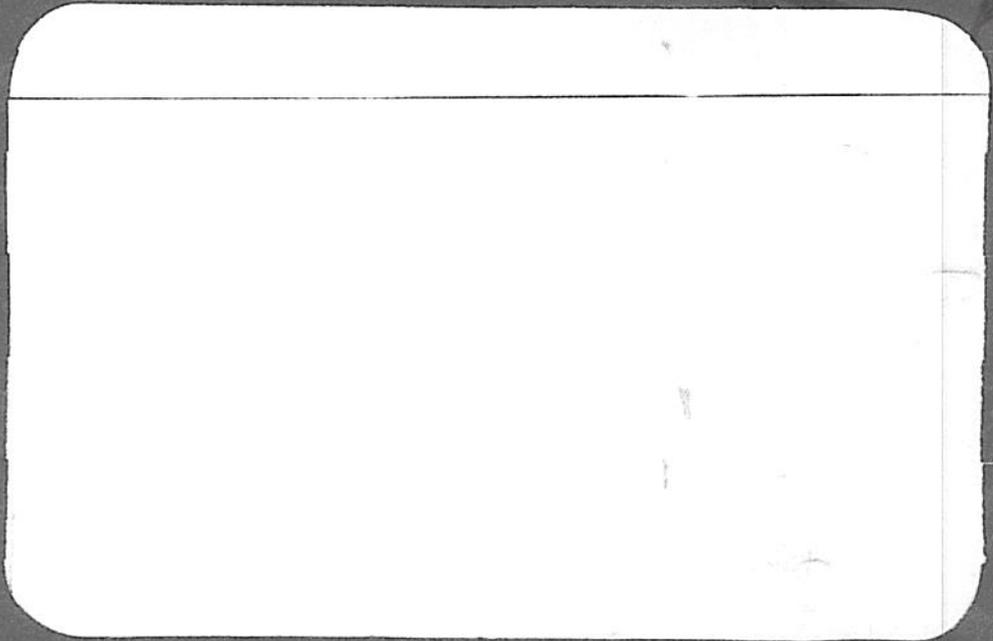
RESEARCH REPORT  
NO. 100

# NOTARIA 27



REPUBLICA DEL ECUADOR  
QUITO - PICHINCHA

0152258

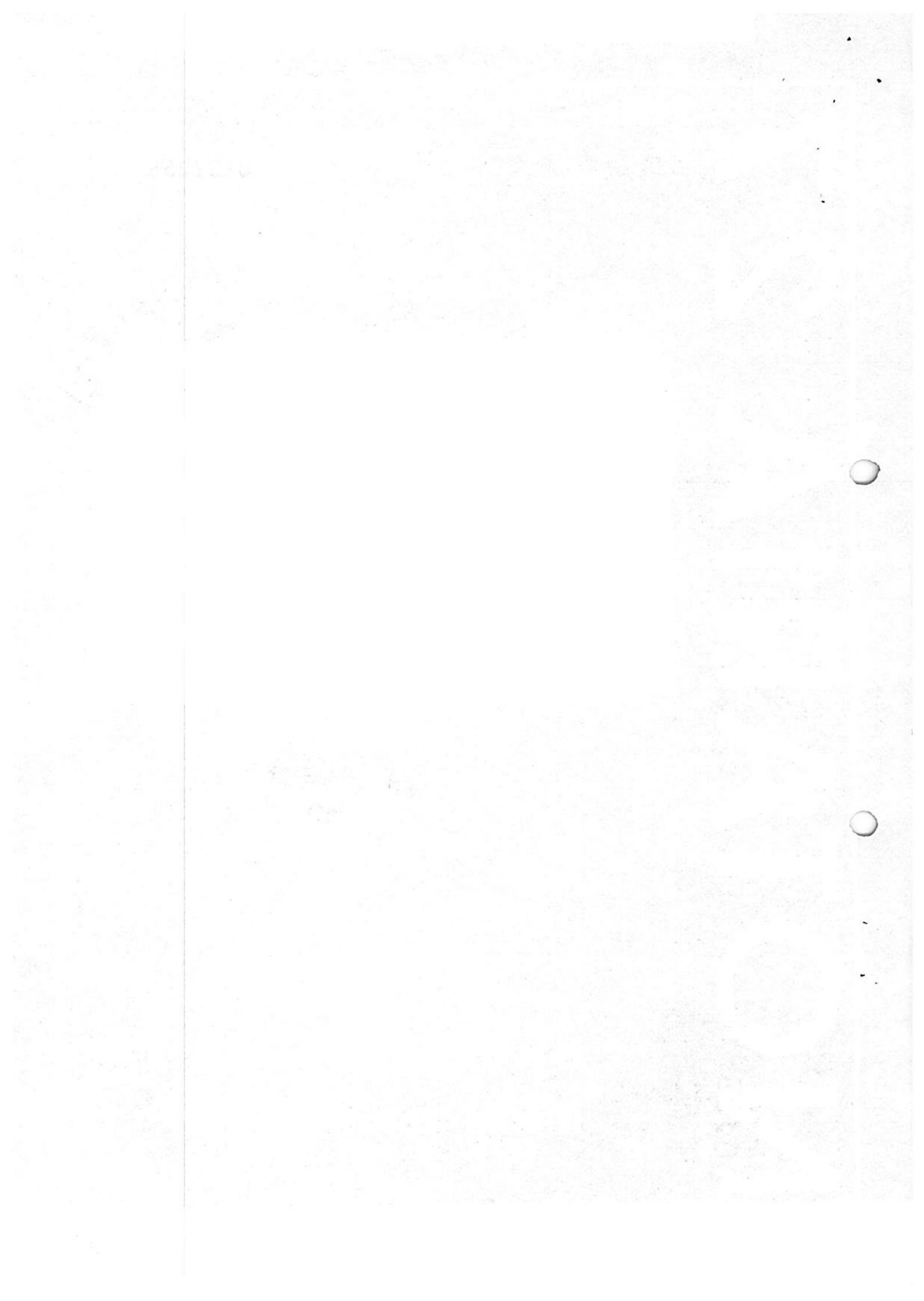


*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*

[www.notaria27.ec](http://www.notaria27.ec)

[info@notaria27.ec](mailto:info@notaria27.ec)

157  
CIENTO CINCUENTA Y SIETE





*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*

**NOTARÍA**  
27  
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NÚMERO

2014 17 01 27 D002235

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES**

**OTORGADA POR**

**ABOGADA CARMEN CÁRDENAS CORONADO NOTARIA**

**VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**

**A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSE**

**SIXTO PILATAXI PILATAXI**

**CUANTÍA INDETERMINADA**

**G.A.**

Dí 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy miércoles treinta de abril del dos mil catorce, ante mí Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparece: la señora **PILATAXI QUINGA MARIA ROGELIA**, viuda, la señora **QUINGA PILATASIG MARIA ERCILIA**, viuda y el señor **PILATAXI QUINGA LUIS ALBERTO**, casado, y el señor

156  
CIENTO CINCUENTA Y SEIS

1 **PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO**, casado, cada uno  
2 por sus por su propios derechos, amparados en lo  
3 que dispone el artículo seiscientos setenta y  
4 cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente.  
5 Los comparecientes son de nacionalidad  
6 ecuatoriana, domiciliados en el sector de Lasso,  
7 cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, de paso  
8 por esta ciudad Quito, mayores de edad, y  
9 comparecen solicitándome se le recepte su  
10 declaración juramentada tendiente a obtener la  
11 Posesión Efectiva para los bienes dejados por el  
12 causante **JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI**, para lo cual  
13 me presentan los siguientes documentos: a) La  
14 partidas de nacimiento de sus hijos: **PILATAXI**  
15 **QUINGA MARIA ROGELIA**, **PILATAXI QUINGA LUIS ALBERTO**  
16 **y PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO**; b) La partida de  
17 defunción del causante **JOSE SIXTO PILATAXI**  
18 **PILATAXI**, quien ha fallecido en el cantón QUITO,  
19 Parroquia Conocoto, Provincia de Pichincha, el  
20 veinte de marzo del dos mil catorce; c) La  
21 Inscripción de Matrimonio entre los señores **JOSE**  
22 **SIXTO PILATAXI PILATAXI y QUINGA PILATASIG MARIA**  
23 **ERCILIA** ;d) Las copias de las cédulas debidamente  
24 certificadas. Al efecto, en ejercicio de la fe  
25 Pública de la que me hallo investido, de  
26 conformidad a la facultad prevista en el numeral  
27 Doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
28 incorporado por la Ley Reformativa, de

*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*

1 conformidad con la Ley expedida el cinco de  
2 noviembre de mil novecientos noventa y seis, y  
3 promulgada en el Registro Oficial número sesenta y  
4 cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo  
5 a receptar la declaración juramentada de los  
6 comparecientes, a quienes identifico con su  
7 presencia y con la cédulas de ciudadanía que me  
8 presentan, bien instruidos por mí la Notaria,  
9 sobre la responsabilidad que tiene de decir la  
10 verdad, bajo juramento declaramos lo siguiente: que  
11 somos hijos y viuda de quien en vida fue el señor  
12 **JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI**. Que lo afirmado se  
13 ratifica con la partida de defunción, partidas de  
14 nacimiento, y certificado de matrimonio  
15 incorporadas a esta Acta. Cumplidos con todos los  
16 requisitos previstos en la referida norma legal  
17 antes citada, **QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA**  
18 **PROINDIVISO** de todos los bienes dejados por el  
19 causante **JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI**, A FAVOR DE  
20 sus herederos **PILATAXI QUINGA MARIA ROGELIA**,  
21 **PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO Y PILATAXI QUINGA**  
22 **LUIS ALBERTO**, y se deja constancia de la  
23 existencia de la **cónyuge sobreviviente** señora  
24 **QUINGA PILATASIG MARIA ERCILIA**, viuda, sin  
25 perjuicio de los derechos que le asisten a  
26 terceros, y deslindando la responsabilidad de la  
27 notaria por la información otorgada por la  
28 peticionaria. El original de esta diligencia se

1 incorpora al Protocolo a mi cargo,  
2 confirmando dos copias certificadas de la misma.  
3 Para la celebración de la presente escritura se  
4 observaron todos los preceptos legales del caso; la  
5 señora **QUINGA PILATASIG MARIA ERCILIA** por no saber  
6 leer ni escribir deja impresa su huella de su  
7 pulgar de su mano derecha y a su ruego lo hacen los  
8 testigo los señores **OÑA GAVILEMA CESAR DANILO Y**  
9 **BAGUI RENGIFO AYUN LABAN**, y, leída que fue a los  
10 comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se  
11 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de  
12 acto de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

*Maria Pilataxi*



17

**PILATAXI QUINGA MARIA ROGELIA**

18

**C.C. 17 049 85 24-9**

19

20

21

22

*Luis Alberto*

23

24

**PILATAXI QUINGA LUIS ALBERTO**

25

**C.C. 17 10 81 68 59**

26



27

28



Abg. Carmen Cárdenas Coronado

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24



*Jose Belizario Quinga*



**PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO**

**C.C. 17 0415476-2**



**QUINGA PILATASIG MARIA ERCILIA**

**HUELLA DIGITAL**

*Cesar Danilo Gavilema*



**ONR GAVILEMA CESAR DANILO (TESTIGO)**

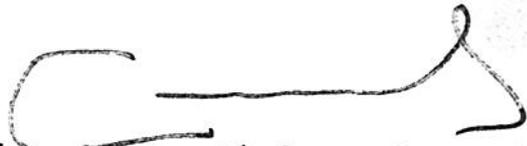
**C.C. 17 12 12 058-1**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

A handwritten signature in black ink is written over a circular fingerprint impression. The signature is stylized and appears to be the name 'BAGUI RENGIFO AYUN LABAN'.

**BAGUI RENGIFO AYUN LABAN (TES)**

**C.C. 071012186-2**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Abg. Carmen Cárdenas Coronado', is written above the typed name.

**Abg. Carmen Cárdenas Coronado**

**Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Proforma Nro. NN-0093983 Fecha: 08/05/2014 16:18:29

Notaria Nro. 27 Responsable: RSANTILLAN  
Revisor : JAVIER AGUILERA

*[Handwritten signature]*

PILATAXI PILATAXI JOSE SIXTO en calidad de CAUSANTE

37823

PILATAXI QUINGA MARIA ROGELIA en calidad de BENEFICIARIO

Contratos:

POSESION EFECTIVA	4.00	<u>39925</u>
Subtotal:	4.00	
I.V.A. 12%	0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>4.00</b>	

FAVOR NO RETIRAR LOS DOCUMENTOS AGREGADOS A ESTA REVISION.

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF LAND MANAGEMENT

U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR

BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WASHINGTON, D.C. 20250

DATE RECEIVED

1/11/64

BY

NAME

INITIALS

AGENCY

PROJECT

FILE NO.

DATE

BY

NAME

INITIALS

U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR

BUREAU OF LAND MANAGEMENT

1/11/64

1/11/64

1/11/64

1/11/64

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 091012186-2

CÉDULA  
 CIUDAD  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BAGUI RENGIFO AYUN LABAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 EMBALEZADO  
 EL ALFARO  
 VALLE DEL CAJON  
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




**NOTAR**

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 PROFESIÓN/Ocupación  
 CARPINTERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 BAGUI HUDD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA  
 RENGIFO ADELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2018-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-10-31

Abg. Gerardo Cardenas Coronado

Director Notarial

Firma del Ciudadano

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**008** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**008 - 0092** **0910121862**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BAGUI RENGIFO AYUN LABAN**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINIA CONGOTO 0  
 QUITO PARROQUIA 0  
 CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten Signature]*

091012186-2




 CIUDADANIA 171212058-1  
 OÑA GAVILEMA CESAR DANILO  
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
 30 MARZO 1972  
 007- 0068 04931 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 9334312242  
 CASADO MERY R YANANGOMEZ CORDOVA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 SEGUNDO CESAR OÑA  
 MARINA GAVILEMA  
 QUITO 30/12/2008  
 30/12/2020  
 REN 0579119  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**049**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 1712120581  
 CÉDULA  
 OÑA GAVILEMA CESAR DANILO

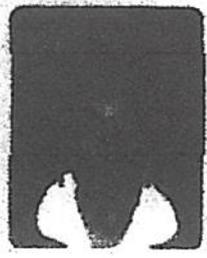
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CHIMBACALLE	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
 171212058-1  


NOTARIA

CIUDADANIA\*ANF 170255858-4  
QUINGA PILATASIG MARIA ERCILIA  
PICHINCHA/GUITO/CONOCOTO  
04 MARZO 1933  
001-2 0310 00699 F  
PICHINCHA/ GUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1933



ECUATORIANA\*\*\*  
CASADO  
NINGUNA  
JOSE QUINGA  
MARIA PILATASIG  
RUMINAHUI  
01/08/2008  
01/08/2020  
REN  
2867415

ABISE...  
QUEHACER. DOMESTICO



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CECULA **ORDADANA** **171081688-0**

APellidos y Nombres: **PILATAKI QUINGA LUIS ALBERTO**

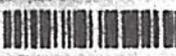
LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1980-12-12**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**  
 PATRICIA JEANETH TITO





INSTRUCCIÓN: **BASICA**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **OBRAERO**      V4344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PILATAKI JOSE SIXTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUINGA MARIA ERCHIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-10-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-10-18**

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**      CRE

**064**      CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**064 - 0125**      **1710816859**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**PILATAKI QUINGA LUIS ALBERTO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	.0 ZONA

*[Signature]*

1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

**171081685-9**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA  
 No. **1704985249**

APellidos y Nombres  
**PILATAXI QUINGA MARIA**

FECHA DE EMISIÓN **1997-10-08**  
 LUGAR DE EMISIÓN **STORAMA**

SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Viuda**  
**CHAMPANTA**



**NOTAR**

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 PROFESIÓN / CATEGORÍA  
 QUEHACER / NOMBRAMIENTO

APellidos y Nombres del Padre  
**PILATAXI JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre  
**Quinga Maria**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO**  
**2011-12-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-12-27**

*[Signatures]*

VERIFICAR  
 FIRMA DE CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **CNE**

**070**  
**070 - 0278**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

**1704985249**  
 CÉDULA  
**PILATAXI QUINGA MARIA ROGELIA**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
**QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN  
**CONOCOTO**

CANTÓN  
**PARROQUIA**

**6**  
**0**  
**ZONA**

*[Signature]*  
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

*Maria Pilataxi*  
 17 04985249 - 9

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

3839383

USD. 5.00

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Registro Identif. SIN

Tomo: 001 Clase: Página: 0033 Acta: 000

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\* , cantón RUMINAHUI\*\*\*\*\* , parroquia SANGOLQUI el día de hoy 21 de MARZO\*\*\*\* de 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presen de inscripción de defunción de:

APELLIDOS Y NOMBRES: PILATAXI PILATAXI JOSE SIXTO  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ESTADO CIVIL: Casado

SEXO: Masculino EDAD: 81 AÑ  
CEDULA NR.: 170129751-5,

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, Provincia PICHINCHA\*\*\*\*\* , Cantón QUITO\*\*\*\*\* Par CONDOTO , 20 de MARZO\*\*\*\* del 2.014.

CAUSA DE LA MUERTE:  
INFARTO DE MIOCARDIO, ARTRITIS REUMATOIDE, HIPERTROFIA PROSTATA.

Médico que Certifica: DR. EDWIN ROBERTO MORALES Matrícula: 0000000854.

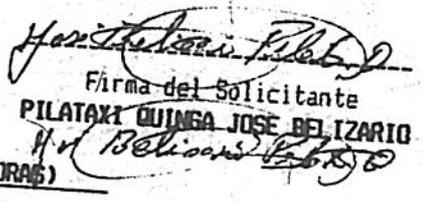
CONYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA QUINGA

NOMBRE DEL PADRE...: PEDRO PILATAXI  
NOMBRE DE LA MADRE: MARIA PILATAXI

APELLIDOS Y NOMBRES DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO  
cédula/Pasaporte Nr. 1704154762 , nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

OBSERVACIONES:

  
Firma del Registrador  
D'AMBROSIO BASTIDAS PATRICIA

  
Firma del Solicitante  
PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO

OPORTUNAS (HASTA 48 HORAS)

Impreso por: DAMBROM171, RUMINAHUI\*\*\*\*\* , 21/0

NOTARÍA  
Abg. Garmen Galdames Coronado  
27

SEÑOR NOTARIO.- MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG, MARÍA ROGELIA PILATAXI QUINGA, LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA y JOSE BELISARIO PILATAXI QUINGA, mayores de edad de estado civil viuda, viuda, casado y casado, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de Quito a Usted respetuosamente exponemos y solicitamos. De la partida de defunción que en una foja útil acompañamos, aparece que nuestro esposo y padre JOSÉ SIXTO PILATAXI PILATAXI falleció en Quito el veinte de marzo del 2014 sin haber otorgado testamento alguno, y dejando conyugue sobreviviente de nombre MARÍA ERCILIA QUINGA PILATASIG, con derecho a gananciales y quedando nosotros como únicos y universales herederos, dejando a salvo el derecho de terceros.

Con estos antecedentes, venimos ante Usted Señor Notario a fin de que se sirva conceder la POSESIÓN EFECTIVA, Pro indiviso, de los bienes muebles e inmuebles, dejados, a favor de: MARÍA ROGELIA PILATAXI QUINGA, LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA y a JOSE BELISARIO PILATAXI QUINGA que somos sus hijos según las partidas de nacimiento que adjuntamos.

Fundamentamos nuestro pedido en las disposiciones de los artículos seiscientos setenta y cuatro y seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil y dieciocho numeral doce de la ley Notarial Reformada.

Se dignara levantar Acta correspondiente de la que se conferirán copias certificadas suficientes para proceder a la inscripción de esta Posesión Efectiva en el Registro de La Propiedad del Cantón Quito.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.



*Jose Belisario Pilataxi Quinga*

MARÍA ERCILIA QUINGA PILATASIG JOSE BELISARIO PILATAXI QUINGA

*AS*

*Maria Rogelia Pilataxi Quinga*

MARÍA ROGELIA PILATAXI QUINGA LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA,

*[Large signature]*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170255858-4



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA ANF  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GEMMA PILATAJO  
MARIA ERCILIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PIPIRICHUA  
QUITO  
CONDOTO  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
JOSE SIXTO  
PILATAJO



INSTRUCCIÓN  
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER, DOMESTICOS

13333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
QUINGA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PILATAJO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2014-05-05  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-05-05

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA  
FIRMA DEL CEDULADO

NOTAR   
Abg. Carmen Gargenas Coronado 27



NOTARÍA  
27  
Abd. Germen Sarantes Coronado

REPUBLICA DEL ECUADOR

# Registro Civil, Identificación y Cedulación



JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL DE CONOCOTO

PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios de Conocoto

Correspondiente al año 1.954 tomo 3 Pág 2

Acta 20 Consta la Inscripción del matrimonio de

JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI

de estado Civil, SOLTERO de nacionalidad

ECUATORIANA de profesión AGRICULTOR

hijo de PEDRO PILATAXI

y de MARIA ANTONIA PILATAXI con:

MARIA ERCILIA QUINGA PILATAXI

de estado civil SOLTERA de nacionalidad

ECUATORIANA de profesión HACERES DOMESTICOS

hija de JOSE QUINGA

y de MARIA JUANA PILATAXI

celebrada en CONOCOTO, Cantón Quito Provincia de

Pichincha el DIECISIETE de ABRIL

de mil novecientos CINCUENTA Y CUATRO

Conocoto, a 13 de JUNIO de 1954

*Bertha Barba de Vasquez*  
Bertha Barba de Vasquez  
JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL  
DE CONOCOTO



1148  
CIENTO CUARENTA  
Y OCHO

121269

170600625

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 2 Pág. 162 Acta 274

En Conocoto provincia de Pichincha, hoy día quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: LUIS ALBERTO APELLIDOS: PILATAXI QUINGA

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Diciembre de 1.969

LUGAR: Conocoto del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José Sixto Pilataxi de nacionalidad ecuatoriana

de estado casado con Cédula de Id. N° 17-0129751 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Ercilia Quinga de nacionalidad ecuatoriana

de estado casada con Cédula de Id. N°

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula N°

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que corresponde al 2 parto.-

OBSERVACIONES:

Los padres son casados entre sí.- Como el compareciente es analfabeto a ruego firman: Ezequiel Sosa Vargas con cédula N° 17-0148334 y Manuel Benigno Guamán Taco con cédula N° 17-0200049.-

FIRMAS:

[Handwritten signatures of Ezequiel Sosa Vargas and Manuel Benigno Guamán Taco]

CERTIFICACIÓN

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico  Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature and stamp of the Registrar General]

30 ABR 2014

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

**NOTAR**



Notaria Pública  
 Garmen Gádenas Coronado  
 ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

**DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA**

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1957 Tomo 9-2 Pagina 172 , Acta 6416 ; consta  
 la inscripcion de: PILATAXI QUINGA MARIA ROGELIA

nacido en: CONOCOTO , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el OCHO \*\*\*\*\* de OCTUBRE \* de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE ;HIJA de: PILATAXI JOSE  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: QUINGA MARIA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 2 de MAYO \*\*\* del 2014.

Cedula: 170498524-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL No. 0075

Año..... Tomo..... Pag.....  
 Drs.  Días  Meses

**CERTIFICADO**  
 Que es fiel copia que se confiere de el libro  
 al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Públicos. En concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación que regula el presente.

- Físico
- Digital
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CENTRAL
- JEFATURA DE AREA

..... DE  
 / DELEGADO DE LA DIRECCION DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER OTRO

1077  
 CIENTO CUARENTA Y SIETE



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1955 Tomo 2=1 Pagina 89 , Acta 1174 ; consta  
 la inscripcion de: PILATAXI QUINGA JOSE BELIZARIO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ \*\* , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIECINUEVE de MARZO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTAICINCO ;HIJO de: JOSE SIXTO PILATAXI  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ERCILIA QUINGA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 2 de MAYO \*\*\* del 2014.

Cedula: 170415476-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0075

ANO..... Tomo..... Pag..... Acta.....  
 Dets  Dets  Mxto

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
 al Art. 90 de la Ley del Sistema Integrado de Registro  
 de Datos Públicos, en cumplimiento del Art.  
 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación que reposita en el artículo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

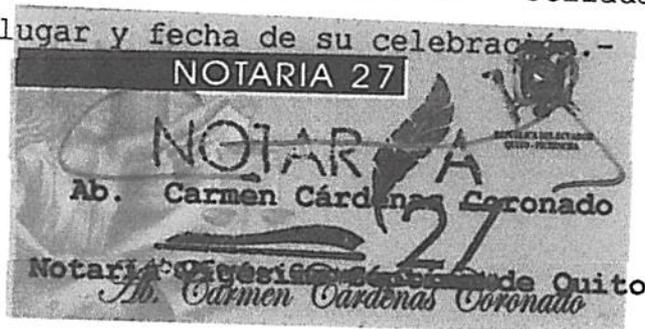
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

- COPIA CERTIFICADA  
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN

- DOCUMENTO SOLICITUD,  
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DE QUITO - Se otorgó ante mí, en fe  
de ello confiero esta PRIMERA copia de la escritura de  
POSESION EFECTIVA DE BIENES otorgada por la NOTARIA VIGESIMA  
SEPTIMA DEL CANTON QUITO a favor DE LOS HEREDEROS DEL  
CAUSANTE JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI sellada y firmada en  
los mismos lugar y fecha de su celebraci6n.-







REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 39925

**Viernes, 16/05/2014, 10:32:54**



Causante (s)

Señor: JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA, JOSE BELIZARIO PILATAXI QUINGA y LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, y se deja constancia de la existencia de la cónyuge sobreviviente señora MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

  
CARLOS PALLO







REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN

TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA

COPIA SEGUNDA

DE CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR OLGA MARINA CHASTIPANTA QUILBITA Y OTRO

A FAVOR DE COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ONTANEDA ALTA"

CUANTIA INDETERMINADA

ANTE LA NOTARIA

AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE H.

Tulcán, 6. de ~~enero~~ de 20 12....

Dirección: Calle Bolivar 56-116 y Atahualpa

Teléfonos: 2962 797 / 098 180 879

BARRIO ONTANEDA ALTA II ETAPA

104  
CIENTO CUARENTA  
Y CUATRO



Faint, illegible text in the upper middle section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle right section of the page, possibly a list or detailed notes.

Faint, illegible text at the bottom center of the page, possibly a footer or signature.



**CESIÓN DE DERECHOS**

**OTORGADA POR:**

**OLGA MARINA CHASIPANTA QUIMBITA y JOSE BOLIVAR PASTRANO  
GUALOTUÑA**

**A FAVOR DE:**

**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**ESCRITURA (No. 007)**

**DI 2 COPIAS.**

En la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, provincia del Carchi, de la República del Ecuador, hoy seis (6) de enero del año dos mil doce, ante mí ABOGADA MARIA ROSARIO NAVARRETE, NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON TULCAN, mediante acción de personal número veinte ochenta de veinte y ocho de noviembre del dos mil once, comparecen por una parte los

143  
CIENTO CUARENTA Y  
TRES

cónyuges señores **OLGA MARINA CHASIPANTA QUIMBITA y JOSE BOLIVAR PASTRANO GUALOTUÑA**, casados entre, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA**, debidamente representado por el señor **AYUN LABAN BAGUI RENGIFO**, soltero, en su calidad de Presidente del comité conforme lo justifica con el nombramiento que como documento habilitante adjunta, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de derechos, contenido al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se detalla: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores **OLGA MARINA CHASIPANTA QUIMBITA y JOSE BOLIVAR PASTRANO GUALOTUÑA**, casados entres si, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el Comité Pro-mejoras del barrio Ontaneda Alta, debidamente representado por el señor **AYUN LABAN BAGUI RENGIFO**, soltero, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y

obligarse, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato escriturario se los denominara simplemente los CEDENTES y el CESIONARIO respectivamente.



**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cedentes son propietarios de los derechos y acciones equivalentes a una sexta parte (1/6), fincados sobre un bien inmueble ubicado en el sector Ontaneda, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquiridos por compraventa a los cónyuges señores Virgilio Chasipanta Quimbita y María Hortensia Quimbita Velasco, según se desprende de la escritura pública celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Eduardo Echeverría Vallejo, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis. Los linderos generales del inmueble en el que se hallan fincados estos derechos y acciones son: Norte.- Camino antiguo de Hacienda; por el Sur.- la Quebrada Lasso; por el Oriente.- terrenos de José Pilataxi; y, por el Occidente.- Propiedad de Francisco Lasluisa, teniendo una superficie total de tres hectáreas (3 Has.). **TERCERA: CESION DE DERECHOS.**- Con los antecedentes expuestos los cedentes de manera libre y voluntaria por sus propios derechos ceden al cesionario para la regularización del barrio Ontaneda Alta, el tres por ciento (3%) de la totalidad del inmueble para equipamiento de áreas y el diez por ciento (10%) para áreas verdes; este porcentaje los cedentes ceden al cesionario en un solo sitio ubicado en el lindero sur que colinda con la quebrada

142  
CIENTO CUARENTA  
Y DOS

de Lasso; de igual forma ceden el espacio necesario para la apertura de vías de acceso al inmueble tomando en consideración el ancho de vía que se apruebe para el sector, autorizando desde ya el cruce por su propiedad. La cedente manifiesta conocer que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Gobierno Provincial y la Junta Parroquial de Conocoto u otras instituciones del Estado van a ejecutar obras prioritarias que se necesitan en ese sector como: escuela, colegio, estadio de fútbol, cancha de uso múltiple, juegos infantiles, ciclo-ruta, etc. ; de otro lado realizan la cesión del porcentaje indicado para el área verde y su implementación a fin de que en el futuro con el cambio de zonificación se pueda realizar la partición del inmueble a favor de sus hijos y nietos conforme a las ordenanzas y el nuevo ordenamiento territorial. **CUARTA: ACEPTACION.-** Presentes las partes contratantes dicen: Que aceptan el total contenido del presente contrato por estar de acuerdo a sus mutuos y recíprocos intereses. **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los comparecientes, quienes conjuntamente con el señor notario quedan desde ya facultados a realizar todos los trámites de ley para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. La cuantía es Indeterminada.- Usted señor notario se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos."



HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta la misma que se halla firmada por el doctor Angel Ernesto Barros M. con matrícula profesional número nueve mil ochocientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

F) OLGA MARINA CHASIPANTA QUIMBITA

C.C. 170901401-1

C.V. 015-0003

F) JOSE BOLIVAR PASTRANO GUALOTUÑA

C.C. 170504735-8

C.V. 304-006

F) AYUM LABAN BAGUI RENGIFO

C.C. 091012186-2

C.V. 370-0009

AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN (E)


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y SEGURIDAD

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170901401-1  
 CHASIPANTA QUIMBITA OLGA MARINA  
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO  
 07 AGOSTO 1967  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 SEXO F  
 001-0167 00080  
 PICHINCHA/MEJIA  
 TAMBILLO 1967

  
 EMPLEADO DEL EJECUTIVO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
 CASADO JOSE BOLIVAR PASTRANO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 VIRGILIO CHASIPANTA  
 HORTENCIA QUIMBITA  
 MEJIA 23/07/2008  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 REN 2774114  
 Pch



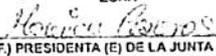



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

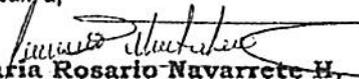
075-0003 NÚMERO  
 1709014011 CÉDULA

CHASIPANTA QUIMBITA OLGA MARINA

PICHINCHA	MEJIA
PROVINCIA	CANTÓN
TAMBILLO	ZONA
PARROQUIA	

  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán, a, 06 ENE 2012  
  
 Ab. Maria Rosario Navarrete H.  
 NOTARIA CUARTA (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 170564755-8

PASTRANO GUALOTUÑA JOSE BOLIVAR  
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO  
 24 SEPTIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO: 24/09/1955  
 REG. CIVIL: 002-2 0172 00341 M

PICHINCHA/ MEJIA  
 MACHACHI 1955



*Jose Bolivar Pastrano Gualotuña Mejia*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO OLGA MARINA CHASTIPANTA  
 PRIMARIA ELECTRICISTA  
 JOSE PASTRANO  
 MARIA GUALOTUÑA  
 MEJIA

27/06/2019

REN 2336393

27/06/2017

CUARTA DEL CANTON TULCAN  
 Maria Rosario Navarrete H.  
 Tulcan - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

304-0006 NÚMERO  
 1705647558 CÉDULA

PASTRANO GUALOTUÑA JOSE  
 BOLIVAR

PICHINCHA MEJIA  
 PROVINCA CANTÓN  
 TAMBILLO -  
 PARROQUIA ZONA



*Maria Rosario Navarrete H.*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán a, 06 ENE 2012

*Maria Rosario Navarrete H.*  
 Ab. Maria Rosario Navarrete H.  
 NOTARIA CUARTA (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 091012182-2  
 BAGUI RENGIFO AYUN LABAN  
 ESMERALDAS/ELOY ALFARO/VALDEZ /LIMONES/  
 08 MAYO 1964  
 005E 00103 M  
 ESMERALDAS ELOY ALFARO  
 VALDEZ LIMONES 1964




ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 PRIMARIA  
 HUSB BAGUI  
 ADELA RENGIFO  
 QUITO 01/08/2008  
 01/08/2008  
 REN 2838065  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

370-0004 NÚMERO  
 0810121862 CÉDULA

BAGUI RENGIFO AYUN LABAN

PICINCHIA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COMOCOTO ZONA  
 PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán a, 06 ENE 2012  
 María Rosario Navarrete H.  
 NOTARIA CUARTA (E)



Quito, 27 de julio de 2010

Señor  
Ayun Laban Bagui Rengifo  
COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el día 22 de julio de 2010, con trámite No. 7455-DSG SG-MIES-2010, en 15 fojas útiles, por el que manifiesta que en Asamblea de 13 de junio de 2010, se ha elegido la directiva del **COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"**, para el período 2010-2012, la misma que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a REGISTRAR, como sigue:

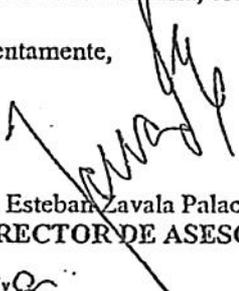
PRESIDENTE	AYUN LABAN BAGUI RENGIFO
VICEPRESIDENTE	JUAN JOSE CHIMBO CHASIPANTA
TESORERA	HERLINDA MACLOVIA AGUAS FLORES
SECRETARIA	MARTHA CECILIA AMAGUAÑA TACO
VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTE
FRANCISCO SALOMÓN BETANCOURT CRUZ	OSCAR EFREN FERNÁNDEZ VITERI
LUIS ALFREDO GUALLICHICO NACIMBA	JOSÉ LUIS PILATASIG
MANUEL CHIMBO CHASIPANTA	REBECA CARMEN LICUJY CHIMBO

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"**, deberá registrar a tiempo la directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,

  
Dr. Esteban Zavala Palacios  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZ/ljv



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 364, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán a.s

06 ENE 2017

139  
CIENTO TREINTA Y NUEVE

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Tulcán en la misma fecha de su otorgamiento.



AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN (E)





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA *COPIA*

DE

OTORGADA POR

A FAVOR DE

*CORTES PROMEJORAS DEL BARRIO "QUEVEDA ALTA"*

CUANTIA

*INDETERMINADA*

ANTE LA NOTARIA

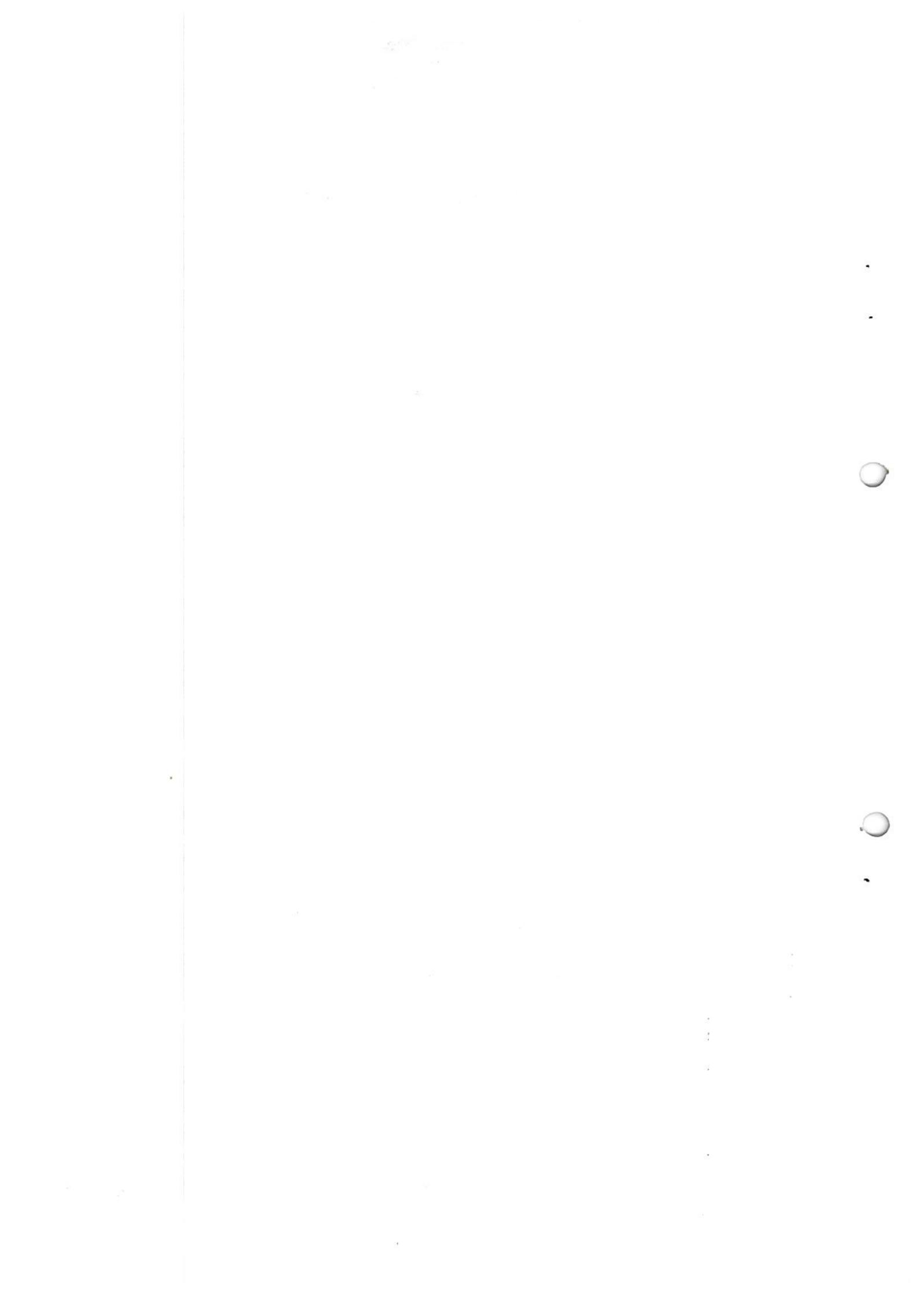
*AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE H.*

Tulcán, *6* de *ENERO* de 20 *12*

Dirección: Calle Bolívar 56-116 y Atahualpa

Teléfonos: 2962 797 / 098 180 879

138  
CIENTO TREINTA Y  
OCHO





CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR:

VICTOR HUGO CHASIPANTA QUIMBITA y NANCY LEONOR QUILLUPANGUI  
GUALOTUÑA

A FAVOR DE:

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA (No. 006 )

DI 2 COPIAS.

En la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, provincia del Carchi, de la República del Ecuador, hoy seis (6) de enero del año dos mil doce, ante mí ABOGADA MARIA ROSARIO NAVARRETE, NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON TULCAN, mediante acción de personal número veinte ochenta de veinte y ocho de noviembre del dos mil once, comparecen por una parte los

cónyuges señores **VICTOR HUGO CHASIPANTA QUIMBITA y NANCY LEONOR QUILLUPANGUI GUALOTUÑA**, casados entre, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA**, debidamente representado por el señor **AYUN LABAN BAGUI RENGIFO**, soltero, en su calidad de Presidente del comité conforme lo justifica con el nombramiento que como documento habilitante adjunta, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de derechos, contenido al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se detalla: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores **VICTOR HUGO CHASIPANTA QUIMBITA y NANCY LEONOR QUILLUPANGUI GUALOTUÑA**, casados entres si, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el Comité Pro-mejoras del barrio Ontaneda Alta, debidamente representado por el señor **AYUN LABAN BAGUI RENGIFO**, soltero, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y legalmente capaces

para contratar y obligarse, a quienes en lo posterior  
para efectos del presente contrato escriturario  
denominara simplemente los CEDENTES y el CESIONARIO  
respectivamente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cedentes  
propietarios de los derechos y acciones equivalentes a  
una sexta parte (1/6), fincados sobre un bien inmueble  
ubicado en el sector Ontaneda, parroquia Conocoto, cantón  
Quito, provincia de Pichincha, adquiridos por compraventa a  
los cónyuges señores Virgilio Chasipanta Quimbita y María  
Hortensia Quimbita Velasco, según se desprende de la  
escritura pública celebrada el treinta de enero de mil  
novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor  
Eduardo Echeverría Vallejo, debidamente inscrita en el  
Registro de la Propiedad el doce de agosto de mil  
novecientos noventa y seis. Los linderos generales del  
inmueble en el que se hallan fincados estos derechos y  
acciones son: Norte.- Camino antiguo de Hacienda; por el  
Sur.- la Quebrada Lasso; por el Oriente.- terrenos de José  
Pilataxi; y, por el Occidente.- Propiedad de Francisco  
Lasluisa, teniendo una superficie total de tres hectáreas  
(3 Has.). **TERCERA: CESION DE DERECHOS.**- Con los antecedentes  
expuestos los cedentes de manera libre y voluntaria por  
sus propios derechos ceden al cesionario para la  
regularización del barrio Ontaneda Alta, el tres por ciento  
(3%) de la totalidad del inmueble para equipamiento de  
áreas y el diez por ciento (10%) para áreas verdes;  
este porcentaje los cedentes ceden al cesionario en un  
solo sitio ubicado en el lindero sur que colinda con la



quebrada de Lasso; de igual forma ceden el espacio necesario para la apertura de vías de acceso al inmueble tomando en consideración el ancho de vía que se apruebe para el sector, autorizando desde ya el cruce por su propiedad. La cedente manifiesta conocer que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Gobierno Provincial y la Junta Parroquial de Conocoto u otras instituciones del Estado van a ejecutar obras prioritarias que se necesitan en ese sector como: escuela, colegio, estadio de fútbol, cancha de uso múltiple, juegos infantiles, ciclo-ruta, etc. ; de otro lado realizan la cesión del porcentaje indicado para el área verde y su implementación a fin de que en el futuro con el cambio de zonificación se pueda realizar la partición del inmueble a favor de sus hijos y nietos conforme a las ordenanzas y el nuevo ordenamiento territorial. **CUARTA: ACEPTACION.-** Presentes las partes contratantes dicen: Que aceptan el total contenido del presente contrato por estar de acuerdo a sus mutuos y recíprocos intereses. **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los comparecientes, quienes conjuntamente con el señor notario quedan desde ya facultados a realizar todos los trámites de ley para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. La cuantía es Indeterminada.- Usted señor notario se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos."

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta la misma que se halla firmada por el doctor Angel Ernesto Barros M. con matrícula profesional número nueve mil ochocientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



F) VICTOR HUGO CHASIPANTA QUIMBITA

C.C. 170703149-6

C.V. 015-0003

F) NANCY LEONOR QUILLUPANGUI GUALOTUÑA

C.C. 170795275-8

C.V. 284-0007

F) AYUNI LABAN BAGUI RENGIFO

C.C. 091012186-2

C.V. 370-0004

AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN (E)

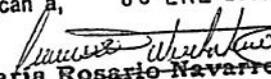

 CIDADANIA: BOLIVARIANA-S  
 GUILLERMO GUILLERMO NANCY LEONOR  
 RICHINCHA MEJIA TAMBILLO  
 08 NOVIEMBRE 1964  
 008-E 0256 00310 E  
 RICHINCHA MEJIA  
 MACHACHI 1784  
  
*Nancy Leonor*

ECUADOR BOLIVARIANA  
 CARNÉ: VOTAR PLAC CONSERVATA-2119810  
 RICHINCHA MEJIA TAMBILLO EMPLEADO  
 GUILLERMO GUILLERMO  
 ROSA GUILLERMO  
 08/10/2014  
 REN 0265793  




 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 RICHINCHA MEJIA TAMBILLO  
 08/10/2014  
  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad provista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán a, 06 ENE 2012  
  
 Ab. Maria Rosario Navarrete H.  
 NOTARIA CUARTA (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170703149-6

CHASIPANTA QUIMBITA VICTOR HUGO  
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO  
18 ENERO 1963

001- 0017 00033 M  
PICHINCHA/MEJIA  
HACHACHI 1963



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* I4444E4442

CASADO NANCY LEONOR GUILLELMO GUILLELMO  
PRIMARIA OBRERO

VIRGILIO CHASIPANTA  
HORTENCIA QUIMBITA  
QUITO 27/09/2007

27/09/2019

REN 261185  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0003  
NÚMERO  
1707031496  
CÉDULA

CHASIPANTA QUIMBITA VICTOR HUGO

PICHINCHA MEJIA  
PROVINCIA CANTON  
TAMBILLO ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán, 06. ENE 2012

*[Signature]*  
Ab. Maria Rosario Navarrete H.  
NOTARIA CUARTA (E)

134  
CIENTO TREINTA Y CUATRO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CENELEC

CÉDULA DE CIUDADANÍA 0910121862

BAGUI RENGIFO AYUN LABAN  
 EMERENCIAS VELOY ALFARO VALDES ALMONES  
 08 DE MAYO 1964

0088 00108 M  
 RENEZADO 08 ELOY ALFARO  
 VALDES ALMONES 1964



*[Signature]*

ELECTORAL 11111111  
 V4445V6666

BOLTERO  
 PRIMARIA  
 RUSTO BAGUI  
 ROSLA RENGIFO  
 QUITO 11/11/11  
 CIUDAD/PAIS

REN 2838065  
 PCR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2012/011

370-0004 NÚMERO  
 0910121862 CÉDULA

BAGUI RENGIFO AYUN LABAN

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CONDOTO ZONA  
 PARROQUIA



*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán a, 06 ENE 2012  
*[Signature]*  
 A.D. María ROSARIO NAVARRETE M.  
 NOTARIA CUARTA I E I



Quito, 27 de julio de 2010

Señor  
Ayun Laban Bagui Rengifo  
**COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"**  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el día 22 de julio de 2010, con trámite No. 7455-DSG SG-MIES-2010, en 15 fojas útiles, por el que manifiesta que en Asamblea de 13 de junio de 2010, se ha elegido la directiva del **COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"**, para el período 2010-2012, la misma que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a **REGISTRAR**, como sigue:

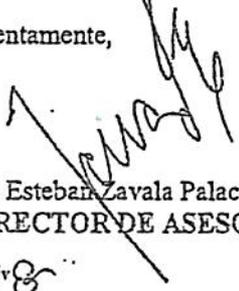
PRESIDENTE	AYUN LABAN BAGUI RENGIFO
VICEPRESIDENTE	PIJAN JOSE CHIMBO CHASIPANTA
TESORERA	HERLINDA MACLOVIA AGUAS FLORES
SECRETARIA	MARTHA CECILIA AMAGHIANA TACO
VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTE
FRANCISCO SALOMÓN BETANCOURT CRUZ	OSCAR EFREN FERNÁNDEZ VITERI
LUIS ALFREDO GUALLICHICO NACIMBA	JOSÉ LUIS PILATASIG
MANUEL CHIMBO CHASIPANTA	REBECA CARMEN LICUJY CHIMBO

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"**, deberá registrar a tiempo la directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de **REGISTRO** y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,

  
Dr. Esteban Zavala Palacios  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

EZ/lv



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán a, / 06 ENE 2012

133  
CUENCO TREINTA  
TRES

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Tulcán en la misma fecha de su otorgamiento.



AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN (E)





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA PRIMERA

DE CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR JAIME CHIMBO Y OTRA

A FAVOR DE COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ONTANEDA ALTA"

CUANTIA INDETERMINADA

ANTE LA NOTARIA

*AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE H.*

Tulcán, 6 de ENERO de 20 12.

Dirección: Calle Bolivar 56-116 y Atahualpa

132  
CIENTO TREINTA Y DOS



TO THE HONORABLE MEMBERS OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

STATE OF CALIFORNIA

AND

THE PEOPLE OF THE STATE

WE, THE SIGNERS,

HEREBY CERTIFY THAT THE

FOLOWS ARE THE NAMES OF

THE SIGNERS OF THE

RESOLUTION

APPROVED BY THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

ON THE 15TH DAY OF

APRIL 1900



CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR:

JAIME CHIMBO y MARIA BEATRIZ CHASIPANTA QUIMBITA

A FAVOR DE:

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA (No. 008)

DI 2 COPIAS.

En la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, provincia del Carchi, de la República del Ecuador, hoy seis (6) de enero del año dos mil doce, ante mí ABOGADA MARIA ROSARIO NAVARRETE, NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON TULCAN, mediante acción de personal número veinte ochenta de veinte y ocho de

noviembre del dos mil once, comparecen por una parte los cónyuges señores **JAIME CHIMBO y MARIA BEATRIZ CHASIPANTA QUIMBITA**, casados entre, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA**, debidamente representado por el señor **AYUN LABAN BAGUI RENGIFO**, soltero, en su calidad de Presidente del comité conforme lo justifica con el nombramiento que como documento habilitante adjunta, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de derechos, contenido al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se detalla: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores **JAIME CHIMBO y MARIA BEATRIZ CHASIPANTA QUIMBITA**, casados entres si, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el Comité Pro-mejoras del barrio Ontaneda Alta, debidamente representado por el señor **AYUN LABAN BAGUI RENGIFO**, soltero, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato escriturario se los denominará simplemente los CEDENTES y el CESIONARIO respectivamente.



**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cedentes son propietarios de los derechos y acciones equivalentes a una sexta parte (1/6), fincados sobre un bien inmueble ubicado en el sector Ontaneda, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquiridos por compraventa a los cónyuges señores Virgilio Chasipanta Quimbita y María Hortensia Quimbita Velasco, según se desprende de la escritura pública celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Eduardo Echeverría Vallejo, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis. Los linderos generales del inmueble en el que se hallan fincados estos derechos y acciones son: Norte.- Camino antiguo de Hacienda; por el Sur.- la Quebrada Lasso; por el Oriente.- terrenos de José Pilataxi; y, por el Occidente.- Propiedad de Francisco Lasluisa, teniendo una superficie total de tres hectáreas (3 Has.). **TERCERA: CESION DE DERECHOS.**- Con los antecedentes expuestos los cedentes de manera libre y voluntaria por sus propios derechos ceden al cesionario para la regularización del barrio Ontaneda Alta, el tres por ciento (3%) de la totalidad del inmueble para equipamiento de áreas y el diez por ciento (10%) para áreas verdes; este porcentaje los cedentes ceden al cesionario en un solo sitio

ubicado en el lindero sur que colinda con la quebrada de Lasso; de igual forma ceden el espacio necesario para la apertura de vías de acceso al inmueble tomando en consideración el ancho de vía que se apruebe para el sector, autorizando desde ya el cruce por su propiedad. La cedente manifiesta conocer que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Gobierno Provincial y la Junta Parroquial de Conocoto u otras instituciones del Estado van a ejecutar obras prioritarias que se necesitan en ese sector como: escuela, colegio, estadio de fútbol, cancha de uso múltiple, juegos infantiles, ciclo-ruta, etc. ; de otro lado realizan la cesión del porcentaje indicado para el área verde y su implementación a fin de que en el futuro con el cambio de zonificación se pueda realizar la partición del inmueble a favor de sus hijos y nietos conforme a las ordenanzas y el nuevo ordenamiento territorial. **CUARTA: ACEPTACION.-** Presentes las partes contratantes dicen: Que aceptan el total contenido del presente contrato por estar de acuerdo a sus mutuos y recíprocos intereses. **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los comparecientes, quienes conjuntamente con el señor notario quedan desde ya facultados a realizar todos los trámites de ley para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. La cuantía es Indeterminada.- Usted señor notario se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos."

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta la misma que se halla firmada por Angel Ernesto Barros M. con matrícula profesional número nueve mil ochocientos seis del Colegio de Abogados Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



*Jaime Chimbo*

F) JAIME CHIMBO

C.C. 770072246-3

C.V.

*Maria Beatriz Chasipanta*

F) MARIA BEATRIZ CHASIPANTA QUIMBITA

C.C. 770704527-8

C.V. 131 - 0012

*Ayuk Laban Bagui Rengifo*

F) AYUK LABAN BAGUI RENGIFO

C.C. 091012686-2

C.V. 370 - 0004

*Maria Rosario Navarrete*  
AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN (E)


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA No. 170072246-3

DE LA DE CHIMBO JAIME  
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO  
 21 JUNIO 1943  
 FECHA DE NACIMIENTO 001-3 0136 00271 M.  
 PICHINCHA/MEJIA SEXO  
 MACHACHI 1943



*Jaime Chimbo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

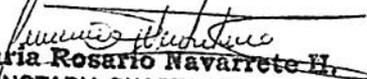
CASADO MARIA U CHASIPANTA  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 \*\*\*\*\* PROFESION

GREGORIA CHIMBO  
 RUMINAHUI DE LA VALLADA 19/08/2009  
 19/08/2021  
 FECHA DE DACTILOSCOPIA

FORMA REN 1601955



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán/a, 06 ENE 2012  
  
 Ab. María Rosario Navarrete H.  
 NOTARIA CUARTA (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170104527-E  
 CHASIPANTA QUIMBITA MARIA BEATRIZ  
 COTOPAXI/LATACUNGA/ALAGUAY  
 18 OCTUBRE 1948  
 002-1 0314 01425 F  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1948



*Maria Beatriz Chasipanta*

EUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO JAIME CHASIPANTA  
 PRIMARIA QUE  
 VIRGILIO CHASIPANTA  
 MARIA QUIMBITA  
 RUMINAHUI  
 01/10/2021



REN 1783502



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

131-0012 NÚMERO  
 1701045278 CÉDULA

CHASIPANTA QUIMBITA MARIA BEATRIZ  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CONOCOTO PARROQUIA ZONA

*Maria Beatriz Chasipanta*

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto Ng. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán/a, 06 ENE 2012

*Maria Rosario Navarrete H.*  
 At. Maria Rosario Navarrete H.  
 NOTARIA CUARTA (E)

128  
 CIENTO VEINTE Y OCHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 0910121862 A  
 BAGUI RENGIFO AYUN LABAN  
 ESMERALDAS/ELOY ALFARO/VALDEZ /LIMONES/  
 08 MAYO 1964  
 0052 00103 M  
 ESMERALDAS ELOY ALFARO  
 VALDEZ LIMONES/ 1964




ECUADORIANO \*\*\*\*\* V44878882  
 SOLTERO  
 PRIMARIA SARPINTERO  
 HUGO BAGUI  
 "BOELA" RENGIFO  
 QUITO 01/08/2002  
 01/08/2002  
 REN 2838065  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 97/05/2011

370-0004 NÚMERO 0910121862 CÉDULA

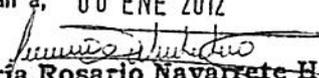
BAGUI RENGIFO AYUN LABAN

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COMOCOTO ZONA  
 PARROQUIA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán a, 06 ENE 2012  
  
 A.S. Maria Rosario Navarrete H.  
 NOTARIA CUARTA ( E )

Quito, 27 de julio de 2010



Señor  
Ayun Laban Bagui Rengifo  
**COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"**  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el día 22 de julio de 2010, con trámite No. 7455-DSG SG-MIES-2010, en 15 fojas útiles, por el que manifiesta que en Asamblea de 13 de junio de 2010, se ha elegido la directiva del **COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"**, para el período **2010-2012**, la misma que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a **REGISTRAR**, como sigue:

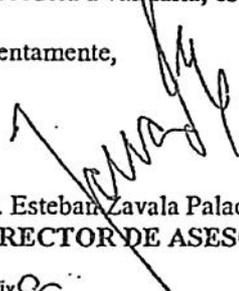
PRESIDENTE	AYUN LABAN BAGUI RENGIFO
VICEPRESIDENTE	JUAN JOSE CHIMBO CHASIPANTA
TESORERA	HERLINDA MACLOVIA AGUAS FLORES
SECRETARIA	MARTHA CECILIA AMAGUAÑA TACO
VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTES
FRANCISCO SALOMÓN BETANCOURT CRUZ	OSCAR EFREN FERNÁNDEZ VITERI
LUIS ALFREDO GUALLICHICO NACIMBA	JOSÉ LUIS PILATASIG
MANUEL CHIMBO CHASIPANTA	REBECA CARMEN LICUY CHIMBO

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"**, deberá registrar a tiempo la directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,

  
Dr. Esteban Zavala Palacios  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZ/jv



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán a,

06 ENE 2012

127  
CIENTO VEINTE Y SIETE

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Tulcán en la misma fecha de su otorgamiento.

  
AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN (E)





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN

TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA

COPIA ..... SEGUIDA

DE ..... CASION DE DEBECIOS

OTORGADA POR ..... MARIA ROSARIO NAVARRETE H.

A FAVOR DE ..... SOCIOS ASOCIADOS DEL BARRIO "CONCEPCION ALBA"

CUANTIA ..... INDIVISADA

ANTE LA NOTARIA

**AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE H.**

Tulcán, <sup>6</sup> de ..... de 20 <sup>12</sup> .....

Dirección: Calle Bolivar 56-116 y Atahualpa

Teléfonos: 2962 797 / 098 180 879

126  
CIENTO VEINTE Y SEIS



Faint, illegible text line.





**CESION DE DERECHOS**

**OTORGADA POR:**

**MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA**

**A FAVOR DE:**

**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**ESCRITURA (No. 003 )**

**DI 2 COPIAS.**

En la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, provincia del Carchi, de la República del Ecuador, hoy seis (6) de enero del año dos mil doce, ante mí ABOGADA MARIA ROSARIO NAVARRETE, NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON TULCAN, mediante acción de personal número veinte ochenta de veinte y ocho de noviembre del dos mil once, comparecen por una parte la señora **MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA**,

viuda, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA**, debidamente representado por el señor **AYUN LABAN BAGUI RENGIFO**, soltero, en su calidad de Presidente del comité conforme lo justifica con el nombramiento que como documento habilitante adjunta, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de cesión de derechos, contenida al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se detalla: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte la señora **MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA**, viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el Comité Pro-mejoras del barrio Ontaneda Alta, debidamente representado por el señor **AYUN LABAN BAGUI RENGIFO**, soltero, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato escriturario se los denominara simplemente la **CEDENTE** y el **CESIONARIO** respectivamente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La cedente es propietaria de los derechos y acciones equivalentes a una sexta parte (1/6), fincados sobre un bien inmueble ubicado en el sector Ontaneda, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquiridos por compraventa a los cónyuges Virgilio Chasipanta Quimbita y María Hortensia Quimbita Velasco, según se desprende de la escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Eduardo Echeverría Vallejo, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis. Los linderos

generales del bien inmueble en los que se encuentran fincados estos derechos y acciones son: Norte.- Camino antiguo de hacienda; por el Sur.- la Quebrada Lasso; por el Oriente.- Terrenos de José Pilataxi; y, por el Oriente.- Propiedad de Francisco Laslusa, teniendo una superficie total de tres hectáreas (3 has.). **TERCERA: CESION DE**

**DERECHOS.-** Con los antecedentes expuestos la cedente de manera libre y voluntaria por sus propios derechos cede al cesionario para la regularización del barrio Ontaneda Alta, el tres por ciento (3%) de la totalidad del inmueble para equipamiento de áreas y el diez por ciento (10%) para áreas verdes; este porcentaje la cedente cede al cesionario en un solo sitio ubicado en el lindero sur que colinda con la quebrada de Lasso; de igual forma cede el espacio necesario para la apertura de vías de acceso al inmueble tomando en consideración el ancho de vía que se apruebe para el sector, autorizando desde ya el cruce por su propiedad. La cedente manifiesta conocer que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Gobierno Provincial y la Junta Parroquial de Conocoto u otras instituciones del Estado van a ejecutar obras prioritarias que se necesitan en ese sector como: escuela, colegio, estadio de fútbol, cancha de uso múltiple, juegos infantiles, ciclo-ruta, etc.; de otro lado realizan la cesión del porcentaje indicado para el área verde y su implementación a fin de que en el futuro con el cambio de zonificación se pueda realizar la partición del inmueble a favor de sus hijos y nietos conforme a las ordenanzas y el nuevo ordenamiento territorial. **CUATRA: ACEPTACION.-**

Presentes las partes contratantes dicen: que aceptan el total contenido del presente contrato por estar de acuerdo a sus mutuos y recíprocos intereses.

**QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los comparecientes, quienes conjuntamente con el señor notario quedan desde ya facultados a realizar todos los trámites de ley para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. La cuantía es Indeterminada.- Usted señor notario se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos.



HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La compareciente se ratifica en la minuta la misma que se halla firmada por la Abogada Lucia Alexandra Mamarandi Chango. Con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión quinientos sesenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue a la compareciente, por mí la Notaria, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia firma junto conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



F) MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA

CC: 17049 8524-9



F) AYUN LABAN BAGUI RENGIFO

CC:



AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE

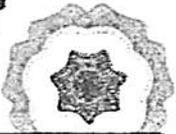
NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN (E)



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170498524-9  
 APELLIDOS Y NOMBRES PILATAXI QUINGA MARIA ROGELIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CONOCOTO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Viuda  
 LUIS E CHASIPANTA



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS VALMSV/2412  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PILATAXI JOSE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINGA MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-12-27  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-27

*[Signature]* *[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

256-0039 NÚMERO 1704985249 CÉDULA

PILATAXI QUINGA MARIA ROGELIA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA QUITO  
 CONOCOTO CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

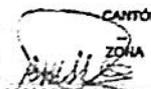
Tulcán a, 06 ENE 2012

*[Signature]*  
 Ab. Maria Rosario Navarrete E.  
 NOTARIA CUARTA (E)

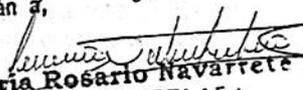

 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CÉDULA DE CIUDADANIA 0910121862 E  
 BAGUI RENGIFO AYUN LABAN  
 ESMERALDAS/ELDY ALFARO/VALDEZ /LIMONES/  
 08 MAYO 1964  
 0052 00103 M  
 ESMERALDAS/ELDY ALFARO  
 VALDEZ /LIMONES/ 1964  
  


ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 PICHINCHA CARPINTERO  
 HUGO BAGUI  
 ROBELA RENGIFO  
 QUITO 01/09/2008  
 01/09/2008  
 REN 2838065  
 Pch  




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 370-0004 NÚMERO  
 0910121862 CÉDULA  
 BAGUI RENGIFO AYUN LABAN  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CONOCOTO ZONA  
 PARROQUIA  
  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán a, 06 ENE 2012  
  
 Ab. Maria Rosario Navarrete H.  
 NOTARIA CUARTA (E)



Quito, 27 de julio de 2010

Señor
   
 Ayun Laban Bagui Rengifo
   
**COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"**
  
 Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el día 22 de julio de 2010, con trámite No. 7455-DSG SG-MIES-2010, en 15 fojas útiles, por el que manifiesta que en Asamblea de 13 de junio de 2010, se ha elegido la directiva del **COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"**, para el período **2010-2012**, la misma que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a **REGISTRAR**, como sigue:

PRESIDENTE	AYUN LABAN BAGUI RENGIFO
VICEPRESIDENTE	JUAN JOSE CHIMBO CHASIPANTA
TESORERA	HERLINDA MACLOVIA AGUAS FLORES
SECRETARIA	MARTHA CECILIA AMAGUANA TACO
VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTE
FRANCISCO SALOMÓN BETANCOURT CRUZ	OSCAR EFREN FERNÁNDEZ VITERI
LUIS ALFREDO GUALLICHICO NACIMBA	JOSÉ LUIS PILATASIG
MANUEL CHIMBO CHASIPANTA	REBECA CARMEN LICUY CHIMBO

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"**, deberá registrar a tiempo la directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios
   
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

EZ/jv



**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán a

06 ENE 2012

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Tulcán en la misma fecha de su otorgamiento.

  
AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN (E)





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA SEGUNDA

DE CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR ROSA ESCRIBANA CHASIPANPA QUIBITE Y OTRO

A FAVOR DE COMITE PROMEJORA DEL BARRIO "COMUNIDAD ALMA"

CUANTIA INDETERMINADA

**ANTE LA NOTARIA**

**AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE H.**

Tulcán, 6 de FEBRERO de 2012

Dirección: Calle Bolivar 56-116 y Atahualpa

Teléfonos: 2962 797 / 098 180 879

121  
CIENTO VEINTE Y UNO





**CESION DE DERECHOS**

**OTORGADA POR:**

**ROSA HERMINIA CHASIIPANTA QUIMBITA y JOSE MUÑOZ ACHIG**

**A FAVOR DE:**

**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**ESCRITURA (No. 005 )**

**DI 2 COPIAS.**

En la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, provincia del Carchi, de la República del Ecuador, hoy seis (6) de enero del año dos mil doce, ante mí ABOGADA MARIA ROSARIO NAVARRETE, NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON TULCAN, mediante acción de personal número veinte ochenta de veinte y ocho de

noviembre del dos mil once, comparecen por una parte los cónyuges señores **ROSA HERMINIA CHASIPANTA QUIMBITA y JOSE MUÑOZ ACHIG**, casados entre, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA**, debidamente representado por el señor **AYUN LABAN BAGUI RENGIFO**, soltero, en su calidad de Presidente del comité conforme lo justifica con el nombramiento que como documento habilitante adjunta, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de derechos, contenido al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se detalla: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores **ROSA HERMINIA CHASIPANTA QUIMBITA y JOSE MUÑOZ ACHIG**, casados entres si, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el Comité Pro-mejoras del barrio Ontaneda Alta, debidamente representado por el señor **AYUN LABAN BAGUI RENGIFO**, soltero, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar, obligarse, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato escriturario se los denominará simplemente los CEDENTES y el CESIONARIO respectivamente.



**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cedentes son propietarios de los derechos y acciones equivalentes a una sexta parte (1/6), fincados sobre un bien inmueble ubicado en el sector Ontaneda, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquiridos por compraventa a los cónyuges señores Virgilio Chasipanta Quimbita y María Hortensia Quimbita Velasco, según se desprende de la escritura pública celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Eduardo Echeverría Vallejo, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis. Los linderos generales del inmueble en el que se hallan fincados estos derechos y acciones son: Norte.- Camino antiguo de Hacienda; por el Sur.- la Quebrada Lasso; por el Oriente.- terrenos de José Pilataxi; y, por el Occidente.- Propiedad de Francisco Lasluisa, teniendo una superficie total de tres hectáreas (3 Has.). **TERCERA: CESION DE DERECHOS.**- Con los antecedentes expuestos los cedentes de manera libre y voluntaria por sus propios derechos ceden al cesionario para la regularización del barrio Ontaneda Alta, el tres por ciento (3%) de la totalidad del inmueble para equipamiento de áreas y el diez por ciento (10%) para áreas verdes; este porcentaje los cedentes ceden al cesionario en un solo sitio

ubicado en el lindero sur que colinda con la quebrada de Lasso; de igual forma ceden el espacio necesario para la apertura de vías de acceso al inmueble tomando en consideración el ancho de vía que se apruebe para el sector, autorizando desde ya el cruce por su propiedad.

La cedente manifiesta conocer que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Gobierno Provincial y la Junta Parroquial de Conocoto u otras instituciones del Estado van a ejecutar obras prioritarias que se necesitan en ese sector como: escuela, colegio, estadio de fútbol, cancha de uso múltiple, juegos infantiles, ciclo-ruta, etc. ; de otro lado realizan la cesión del porcentaje indicado para el área verde y su implementación a fin de que en el futuro con el cambio de zonificación se pueda realizar la partición del inmueble a favor de sus hijos y nietos conforme a las ordenanzas y el nuevo ordenamiento territorial. **CUARTA: ACEPTACION.-**

Presentes las partes contratantes dicen: Que aceptan el total contenido del presente contrato por estar de acuerdo a sus mutuos y recíprocos intereses. **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los comparecientes, quienes conjuntamente con el señor notario quedan desde ya facultados a realizar todos los trámites de ley para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. La cuantía es Indeterminada.- Usted señor notario se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos."

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta la misma que se halla firmada por el doctor Angel Ernesto Barros M. con matrícula profesional número nueve mil ochocientos seis del Colegio de Abogados Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



*Rosa Herminia Chasipanta*

F) ROSA HERMINIA CHASIPANTA QUIMBITA

C.C. 110456730-2

C.V. 076-0003

*Jose Muñoz Achig*

F) JOSE MUÑOZ ACHIG

C.C. 120107777.2

C.V. 065-0006

*Ayumi Laban Bagui Rengifo*

F) AYUMI LABAN BAGUI RENGIFO

C.C. 091012186-2

C.V. 340-0004

*Rosario Navarrete*  
AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN TULCAN (E)

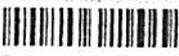

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 No. **170456730-2**

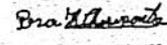
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHASIPANTA QUIMBITA  
 ROSA HERMINIA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1955-11-24**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**JOSE  
 MUNOZ ACHIG**




INSTRUCCIÓN **BASICA**      PROFESIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHASIPANTA VIRGILIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUIMBITA MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO  
 2010-07-28**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-07-28**

V4444V4444  
  
  
  
 DIRECTOR GENERAL  
  
 FIRMA DEL CEDULADO

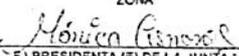


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**  
**076-0003**      **1704567302**  
**NÚMERO**      **CÉDULA**

**CHASIPANTA QUIMBITA ROSA  
 HERMINIA**  
**PICHINCHA**      **MEJIA**  
**PROVINCIA**      **CANTÓN**  
**TAMBILLO**      **ZONA**  
**PARROQUIA**

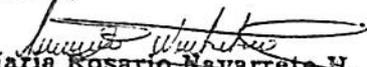


  
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán, p,

06 ENE 2012

  
**Ab. Maria Rosario Navarrete H.**  
 NOTARIA CUARTA (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170101777-2

MUNOZ ACHIG JOSE  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
28 MAYO 1943

FECHA DE NACIMIENTOS 007-1 0341 02579 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1943

*Jose Achig*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444304242

CASADO ROSA HERMINIA DEAS GONZALES

PRIMARIA ALBANTIL

ULPIANO MUNOZ  
MARIA ACHIG PADRE  
RUMINAHUI DE MADRE

29/05/2014 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN Pch 005256A

NOTARIA CUARTA DEAS GONZALES  
ANTONIO TULCAN

*Rosa Herminia*

PLAZA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

065-0006 NÚMERO  
170101777Z CÉDULA

MUNOZ ACHIG JOSE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
TAMBILLO  
PARROQUIA

*Jose Achig*

EL Jefe de la Junta Electoral  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán a, 06 ENE 2012

*Maria Rosario Navarrete N.*  
A: ~~Maria Rosario Navarrete N.~~  
NOTARIA CUARTA (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091012186-2

BAGUI RENGIFO AYUN LABAN  
 ESMERALDAS/ELOY ALFARO/VALDEZ /LIMONES/  
 08<sup>ta</sup> MAYO 1964

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 FECHA CIVIL: 005E 00103 M  
 ESMERALDAS/ ELOY ALFARO  
 VALDEZ /LIMONES/ 1964



*[Signature]*  
 JEFFERSON ESPINOSA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V2222

SOLTERO  
 PRIMARIA  
 HUGO BAGUI  
 ADELA RENGIFO  
 QUITO  
 01/08/2008  
 01/08/2020  
 FECHA DE EXPIRACION

REN 2838065  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

370-0004 NÚMERO  
 0910121862 CÉDULA

BAGUI RENGIFO AYUN LABAN

PICHINCHA PROVINCIA  
 CONOCOTO PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
 ZONA



*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán a, 06 ENE 2012

*[Signature]*  
 Ab. Maria Rosario Navarrete H.  
 NOTARIA CUARTA (E)



Quito, 27 de julio de 2010

Señor  
Ayun Laban Bagui Rengifo  
**COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"**  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el día 22 de julio de 2010, con trámite No. 7455-DSG SG-MIES-2010, en 15 fojas útiles, por el que manifiesta que en Asamblea de 13 de junio de 2010, se ha elegido la directiva del **COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"**, para el período 2010-2012, la misma que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a **REGISTRAR**, como sigue:

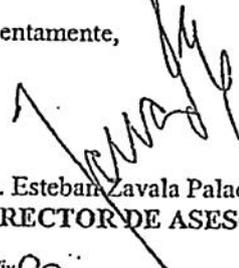
PRESIDENTE	AYUN LABAN BAGUI RENGIFO
VICEPRESIDENTE	JUAN JOSE CHIMBO CHASIPANTA
TESORERA	HERLINDA MACLOVIA AGUAS FLORES
SECRETARIA	MARTHA CECILIA AMAGUAÑA TACO
VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTE
FRANCISCO SALOMÓN BETANCOURT CRUZ	OSCAR EFREN FERNÁNDEZ VITERI
LUIS ALFREDO GUALLICHICO NACIMBA	JOSÉ LUIS PILATASIG
MANUEL CHIMBO CHASIPANTA	REBECA CARMEN LICUY CHIMBO

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PROMEJORAS "ONTANEDA ALTA"**, deberá registrar a tiempo la directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,

  
Dr. Esteban Zavala Palacios  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZ/jv

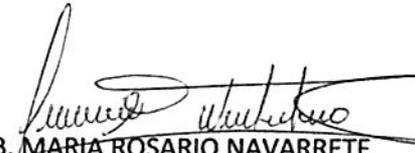


RAZON: De conformidad con la facultad provista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 06 ENE 2012

Tulcán a



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Tulcán en la misma fecha de su otorgamiento.

  
AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN (E)





1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C100061209001  
**FECHA DE INGRESO:** 30/10/2014

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 12/08/1996-1-9593f-12010i-31937r  
**Tarjetas:**;T00000427907;  
**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Una SEXTA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el predio conocido con el nombre de Ontaneda, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora OLGA CHASIPANTA QUIMBITA, casada con el señor JOSE BOLIVAR PASTRANO GUALOTUÑA.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

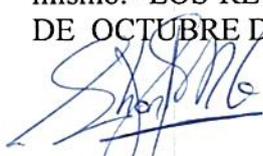
Adquirido mediante compra a los cónyuges Virgilio Chasipanta Quimbita y María Hortensia Quimbita Velasco, según escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario de Sangolquí Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, e inscrita el DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- ANTECEDENTES.- Habiendo estos adquirido mediante compra al Ing. Nicolás Vélez Merino y Laura Calisto, según escritura otorgada el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- Se aclara que, por cuanto no constan los nombres y apellidos completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de OLGA MARINA CHASIPANTA QUIMBITA.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo

115  
CIENTO QUINCE

a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2014 ocho a.m.



Responsable: JMG



Validado: RO



CERTIFICACIONES  
A00076126

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110473704001  
FECHA DE INGRESO: 17/10/2014

**CERTIFICACION**

Referencias: 12/08/1996-PRO-9594f-12011i-31938r

Tarjetas:;T00000427790;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

UNA SEXTA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES, que posee fincados en el predio conocido con el nombre de Ontaneda, situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

VICTOR HUGO CHASIPANTA QUIMBITA, casado con la señora NANCY LEONOR QUILLUPANGUI GUALOTUÑA.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges Virgilio Chasipanta Quimbita y Maria Hortensia Quimbita Velasco, según escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario de Sangolquí Doctor Eduardo Echeverria Vallejo, inscrita el DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibición de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente

certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
"En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto a inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones a pedido de la parte interesada, la certificación se le confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: D.C.C.



Validado: D.Q.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0025127

3

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.: C70302896001**  
**FECHA DE INGRESO: 05/12/2014**

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 12/08/1996-PRO-9591f-12006i-31933r

**Tarjetas:;**T00000482828;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

UNA SEXTA PARTE de los DERECHOS DE ACCIONES, fincados en el predio conocido con el nombre de ONTANEDA, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

ROSA ELVIRA CHASIPANTA QUIMBITA, casada con el señor JOSE MUÑOZ ACHIG.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA y MARÍA HORTENSIA QUIMBITA VELASCO, mediante escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario de Sangolqui Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

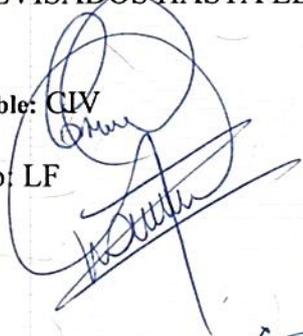
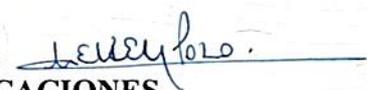
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibiciones de enajenar.- Se aclara que por encontrarse en el acta de inscripción se reviso gravámenes a nombre del señor JOSE MUÑOZ ACHIG, es decir con un solo nombre y dos apellidos.-a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: CIV

Revisado: LF

  
  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





4

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C110473702001  
**FECHA DE INGRESO:** 17/10/2014

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 12/08/1996-PO-9593f-12009i-31936r

**Tarjetas:**;T00000428233;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Una sexta parte de derechos y acciones situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges **LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA Y MARIA ROGELIA PILATAXI.-**

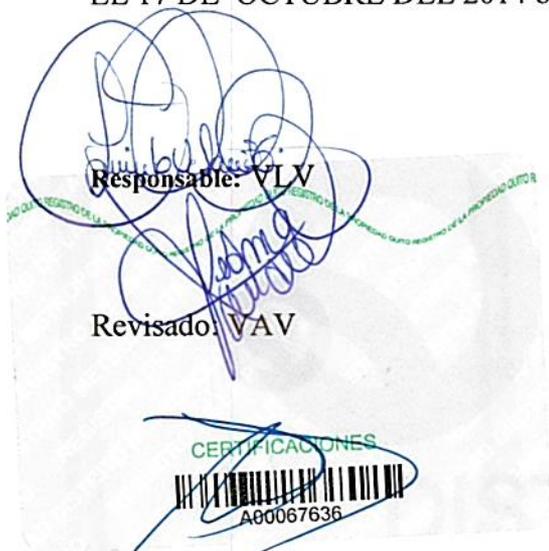
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Virgilio Chasipanta Quimbita y Maria Hortensia Quimbita Velasco, según escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario de Sangolqui Dr. Eduardo Echeverria Vallejo, inscrita el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis.----- Bajo el repertorio 24676 del registro de sentencias varias y con fecha DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, a las DOCE horas y CINCUENTA Y OCHO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el veintiséis de Marzo del año dos mil doce, (26-03-2012) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: **LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA**, en favor de sus hijos: **LUIS OSWALDO, DIEGO FERNANDO, JORGE ENRIQUE, HECTOR PATRICIO y EDISON DAVID CHASIPANTA PILATAXI**; y, dejando constancia que como cónyuge sobreviviente quedo la señora: **MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA.-** Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que se revisa gravámenes

únicamente como consta en la inscripción.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2014 ocho a.m.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





5

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110473705001  
FECHA DE INGRESO: 17/10/2014

**CERTIFICACION**

Referencias: 12/08/1996-1-9591f-12007i-31934r

Tarjetas: T00000428115;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

UNA SEXTA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el predio conocido con el nombre de Ontaneda, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón, Provincia de Pichincha.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges JUAN LUIS VELASCO e HILDA MARIA CHASIPANTA QUIMBITA.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA y MARIA HORTENSIA QUIMBITA VELASCO, según escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ante el Notario de Sangolquí Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, e inscrita el DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- Habiendo adquirido mediante compra al Ing. Nicolás Vélez Merino y Laura Calisto, según escritura otorgada el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- Se aclara que, por cuanto no constan los nombres y apellidos completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de JUAN LUIS VELASCO QUIMBITA.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del

Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2014 ocho a.m.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



6

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C70300815001  
FECHA DE INGRESO: 18/11/2014**CERTIFICACION**

Referencias: 12/08/1996-1-9592f-12008i-31935r

Tarjetas: T00000428112

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

UNA SEXTA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el predio conocido con el nombre de Ontaneda, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges JAIME CHIMBO y MARIA BEATRIZ CHASIPANTA QUIMBITA.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

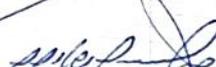
Mediante compra a los cónyuges Virgilio Chasipanta Quimbita y Maria Hortensia Quimbita Velasco, según escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario de Sangolquí Doctor Eduardo Echeverria Vallejo, e inscrita el DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- ANTECEDENTES.- Habiendo estos adquirido mediante compra al Ing. Nicolás Vélez Merino y Laura Calisto, según escritura otorgada el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

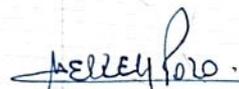
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- Se aclara que ha pedido y bajo responsabilidad del interesado y por encontrarse de esta forma en el acta de inscripción se revisó gravámenes a nombre de JAIME CHIMBO, únicamente como consta con CI 170072246-3.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de

Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014 ocho a.m.

  
Responsable: DIC

  
Validado: DVI

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

7

CERTIFICADO No.: C290599623001

FECHA DE INGRESO: 16/09/2014

**CERTIFICACION**

Referencias: 01/11/1965-IERAC2-255-1847.

Tarjetas: T00000089014;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

**LOTE DE TERRENO** de dos hectáreas y nueve mil doscientos veinte y dos metros cuadrados, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

**SIXTO PILATAXI.**

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante transferencia de dominio hecha por Nicolás Veles, en virtud de la liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas, en calidad de ex huasipungero, según acta dictada por el IERAC, el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el uno de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. ---- POSESION EFECTIVA, en el registro de sentencias varias bajo el No. de Inscripción: 2041, Nro. de Repertorio 39925, de fecha DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, a las DIEZ horas y TREINTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notaria Vigésima Séptima (27) del Distrito Metropolitano de Quito, Abogada Carmen Cárdenas Coronado, el treinta de Abril del año dos mil catorce (30-04-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la **Posesión Efectiva** Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI, en favor de sus hijos: **MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA**, **JOSE BELIZARIO PILATAXI QUINGA** y **LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA**, y se deja constancia de la existencia de la cónyuge sobreviviente señora **MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG**.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar. Mediante Acta Notarial celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil, ante el Notario doctor Jaime Aillón, se declara extinguido el PATRIMONIO FAMILIAR, que pesaba sobre el inmueble relacionado.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al

109  
CIENTO NOVE

Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, certificación, supresión con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registro de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 ocho a.m.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA - IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito : 6105559638  
Año Tributario : 1500442280  
Identificación : 2013  
Contribuyente : VELASCO QUIMBITA JUAN LUIS

Comprobante Pago No : 5038183  
Fecha Emisión : 2012-12-31  
Fecha Pago : 2013-04-04

UBICACIÓN :

Clave Catastral : 22101-18-0010  
Calle : CALLE S N  
Barrio :

Predio/Patente : 5559638  
Let. Casa :  
Placa :

Parroquia :

INFORMACIÓN :

CONTRIB ESPECIAL DE MEJORAS

CONCEPTO :  
OBRAS EN EL DIST \$47,69



Subtotal :	\$ 47.69
Descuentos :	\$ 0.00
Total :	\$ 47.69

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS.

Transacción : 5038183  
Forma de Pago : BNCO  
Institución : ALIANZA DEL VALLE\$ 47.69  
Cajero : 00001

1/1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002- 1906784

Título de Crédito: 20110194830

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-13

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001700722463

Contribuyente: CHIMBO JAIME

**Ubicación:**

Clave Catastral: 22101 18 001

Dirección:

Barrio:

Barroquia:

Predio: 5019483

Let. Casa: F

Placa: 04184

**Información:**

FRENTE ****300,00mts A RAZÓN DE	TOTAL
TERRENO **5.000,00m2 1,20	14.892,50
CONSTRUCCION *****m2 179,40	
AVALUO COMERCIAL	14.892,50

**Descripción:**

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866 EY DEL ANCIANO

**Concepto:**

SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$	2.23
OBRAS EN EL DISTRITO \$	57.77

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARTHA CECILIA

Ventanilla: csandoval

Trans. Municipal: 139308

Institución:

Agencia: VALLE DE LOS CHILLOS

Trans. Banco:

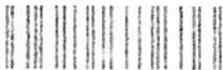
Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal: 61.00

Total: 61.00

**Importante:**

EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag.

CONTIBUYENTE

107  
CIENTO SEETE

**BANCO PICHINCHA C.A.**

COMPROBANTE DE PAGO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO  
IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:  
CHASIPANTA QUIMBITA LUIS ENRIQUE

Clave Catastral:  
22101-18-0010

Numero Autorización.: 4562565  
Fecha de Emisión.....: 2012-12-31  
Año Tributación.....: 2013  
Título de Crédito...: 061055560113  
Registro Municipal...: 5560113  
Avalúo Comercial....: 0.00  
Cédula/RUC.....: 00001703721397  
Dirección.....: CALLE S N

Num. Casa.....: 00000  
Exoneraciones.....: NO  
OBRAS EN EL DISTRIT.: 33.98  
Descuentos.....: 0.00  
Intereses.....: 0.00  
Recargo.....: 0.00  
Costas Judiciales...: 0.00  
Total.....: 33.98  
Documento.....: 7086225  
Agencia.....: AG. CONOCOTO  
Cajero.....: MEPACHAC  
Secuencia.....: 000182  
Fecha.....: 2013/feb/04 12h35

ORIGINAL

**BANCO PICHINCHA C.A.**

IMP. MUN. QUITO

Cliente...: CHASIPANTA QUIMBITA LUIS ENRIQ

Cnt Part.: 5560113

Empresa...: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPO

Documento: 7086225

Efectivo.: 33.98

Comisión.: 0.00

Total....: 33.98

Moneda...: USD

Oficina...: 0066-AG. CONOCOTO

Cajero...: MEPACHAC

Fecha....: 2013/feb/04 12h35

Control...: Sec-182, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa

106  
CIENCO 581